



LA MINERVA EXTREMEÑA

IMPRESA, LITOGRAFÍA, ENCUADERNACIÓN Y ALMACÉN DE PAPEL

Plaza de la Constitución 21, Badajoz

Libro de actas

1-100-10
CIVIL de 1899

Terminado en 28 de Abril de 1901

8

901





DIPUTACION DE BADAJOZ
AREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACION DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Don Joaquin Mahugo Rodriguez, Secretario Accidental
del Ayuntamiento Constitucional de esta villa

Certifico: que a las once de la mañana del día de hoy se abre por orden del Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, Don Juan Francisco Lorenzo Rodriguez, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo citado ochavo de la Ley Municipal, el presente libro, que consta de cien folios y se dedica a extender los acuerdos que tome la Corporación en las sesiones que celebre en lo sucesivo

Y para que conste prongo el presente certificado de apertura y lo firmo con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, en Badajoz a 11 de Agosto de mil ochocientos noventa y nueve

V. B.

El Alcalde

El Secretario

Joaquin Mahugo



R/109



En la villa de Navacerrada á principios de Agosto de mil ochocientos noventa y nueve: reunido el Ayuntamiento en las Casas Conventuales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Francisco Boracho y asistencia de los Concejales D. Angel Moreno Garcia, D. Nafarro Manuel Gafaz, D. Nofelá Mendez Cortis, D. Agapito Canchales Gutierrez, D. Francisco Anias Barba y D. Vicente Novallo Gomez y D. Francisco Vazquez Mendez, con objeto de celebrar sesion supletoria á la ordinaria del dia treinta de Julio y que no tuvo lugar por falta de asistencia de algunos Concejales y al concurrida con lo que previene el articulo ciento cuatros de la vigente Ley Municipal, el Sr. Presidente convocó á la Corporación para dos dias despues que es el de hoy. De la vada abierta la sesion por repetido Sr. Presidente, se dió lectura por mi el Secretario del acta anterior que fue aprobada y firmada.

Aumentar el sueldo al Administrador de Comunas

Tambien por orden de dicho Sr. Presidente se dió asi mismo lectura de una solicitud que dirige á la Corporación el Administrador de Comunas D. José Gutiérrez, en suplica de mejora de sueldo, puesto que el multiple trabajo que le recae en el desempeño de su cargo, no compensa la asignacion que le está señalada con el trabajo que pesa sobre si. Discutido suficientemente el asunto, la Corporación por unanimidad acuerda: Que reconocido en principio la justicia de la reclamacion, puesto que siendo base fundamental de que los sueldos de los empleados (de los empleados) estén en armonia con el trabajo y responsabilidad de la mision que se le confia, dispuso que se le den á dicho Administrador tres pesetas diarias con las cuales entienden que queda suficientemente compensado.

Contrato con la mision para los festejos de la feria y acuerdo respecto á sujecion artificial

Por repetido Sr. Presidente se hizo presente á la Corporación que aproximandose la época de la feria se hace de necesidad el que se acuerde los festejos que segun costumbre vienen haciendose para dar impulso á dicha feria, procurando que queden satisfechos los propietarios que concurren á la misma, no perjudicados de vista que estos gastos son retributivos puesto que la afluencia de dichos festejos ocasionan un beneficio grande á los intereses generales de la localidad, cantándose en primer termino para dar indemnidad á los festejos, la contratacion de una mision



ca. que amenice aquellos. El Ayuntamiento tomase
su consideración la manifestación hecha por su dig-
no Sr. Presidente la autoriza para que contra esta pui-
rica, bajo la contidad satisfecha en el año anterior. Así mis-
mo también se acordó que el piratécnicos de Napra facili-
te y queme los puegos artificiales en la festividad de Nuestra
Señora del Socorro, perteneciendo al programa que
importe doscientas cincuenta puestas.

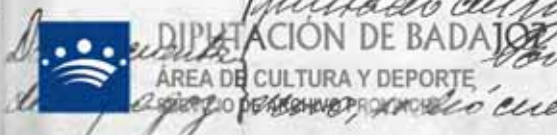
Nombramiento
de secretario
interino a fa-
vor de D. Pablo
Luis Vitor Ro-
driguez.

Por el Sr. Presidente se hizo presente a la
Corporación la necesidad en que está de nombrar
un secretario interino que sume la suficiencia nec-
saria para el desempeño del cargo, puesto que como es
sabido los asuntos de la oficina están sumamente re-
trasados y pueden producir un compromiso de la Cor-
poración. Discutido el asunto por el Ayuntamiento, este
por unanimidad acuerda: Que conforme en un todo con
la proposición y llevado del mejor deseo de ver conseguido que
los servicios de la oficina se hiciesen con el acierto y rapidez de-
cida, nombra como tal secretario interino a Don Pablo
Luis Vitor Rodriguez, con el sueldo que le resulta conigua-
do en el presupuesto, haciéndole saber al interino de este
convenido por si le conviniese al nombrado aceptar el cargo.



Coniende en
disposición
del Jurgado el
segundo piso
del edificio
del Convento

Para lectura de una comunicación del Sr.
Jefe Municipal de esta villa en la que manifiesta
que, no reuniendo condiciones bastantes el local que
ocupa el Jurgado, que por hallarse en contacto inme-
diato con la capilla de las Heras Canónicas y en el
que constantemente se encuentran vecinos de la localidad
que tienen costumbre de concurrir al mismo, hace imposi-
ble la reserva necesaria y prevista por la ley en la exten-
sion de diligencias judiciales, pidiendo que las declaraciones
de los testigos son oídas por los de fuera. El Ayuntamiento
reconociendo la justa causa de la reclamación que tiene
a que se le facilite otro local que adolezca de los inconvenien-
tes que tiene el actual, acuerda: Que se ponga a disposi-
ción de dicho Jurgado el piso segundo del edificio del
Convento y por lo tanto se le va a saber a D. Juan Ortiz
Rodriguez, que hoy le ocupa, que en el preciso plazo de
cinco días lo desaloje, para de lo contrario, será ex-
pulsado del mismo.



Por el Ayuntamiento de Alcalá de D. Angel Mo-
do cuenta detallada y justificativa de los

¿ingresos hechos
por el Sr. 1.º de
Alcalde, durante
su interini-
dad

colaborar y pagar hechos, durante la ausencia del Sr. Alcalde D. Juan Francisco Borcano, referentes al Municipio y la Corporacion quedo instruida y ratificada de su veridicdad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion de la que se extiende este acta que sera aprobado y firmado en la inmediata.

J. Francisco Lozano

Angel Moreno

Fran. Vique

Nicolás Mendez

Manuel Fla

Francisco Arias

Vicente Terollo

Joaquin Matuzo

Sesion del dia 8 de Agosto de 1899. - Continuacion de la ordinaria

En la villa de Navacerrata, a ocho de Agosto de mil ochocientos noventa y nueve, reunido el Ayuntamiento en las Casas Comisionales con objeto de celebrar sesion supletoria a la ordinaria que debio haber tenido lugar el dia seis y quedo sin efecto por no haberse reunido numero suficiente de Concejales para levantar acuerdo y en virtud de lo que dispone el articulo ciento cuatros de la vigente ley Municipal se convocó a los Concejales para diez dias despues por medio de las oportunas papeleras de convocatoria. Preside el acto el Sr. Alcalde D. Juan Francisco Borcano y asisten como Concejales los Sres D. Angel Moreno, D. Manuel Fla, D. Francisco Arias, D. Francisco Vique, D. Nicolás Mendez y D. José Canchado: Dicho Sr. Presidente declaró abierta la sesion y dada lectura del acta anterior fue aprobada y firmada por todos los Sres concurrentes a excepcion de D. José Canchado Silva, quien desea consignar su protesta fundandola en que el nombramiento que se ha hecho de secretario está fuera de la ley y que el Sr. Canchado Silva, en su protesta por el aumento hecho en el sueldo del Administrador, por tenerencias a la economia y asimismo por el traslado de las oficinas del Juzgado Municipal



DIPUTACION DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Proposición de los
Concejales para la de-
stitución de un cargo
al que lo es Don
José Benchea
de Silva

por tratarse de un edificio menor.

Por los Sres D. Manuel Olá y D. Nicolás Muelero, se hizo verbalmente la proposición de suspensión del Sr. Concejál D. José Bencheado, debido á que no siendo electo, e ni estar comprendido en las listas, no puede en manera alguna ser Concejál y como quiera, que, estos casos son tan luego como se hacen de manifiesto las causas que lo imposibilitan, piden se traigan á la vista las listas electorales y una vez demostrada la exactitud de la incapacidad procede que el Ayuntamiento lo acuerde; Dis- cutidos suficientemente el asunto y demostrado paten- temente que el referido Concejál D. José Bencheado no se halla comprendido en las listas electorales, el Ayuntamien- to por mayoría acuerda: No haber lugar á la destitución solicitada por no estar comprendido en ninguno de los seis casos que determina el artículo cuarenta y tres de la vigésima ley Municipal.



Fallo del expediente
de quintas del
moro Luis Garcia
Rodriguez

De acuerdo á la Corporación de la orden que el Presidente de la Comisión Mixta dirige á esta Al- caldía con fecha veinte y seis de Julio último para que se informe según determina el artículo treinta y seis de la ley de reclutacion, respecto á la solicitud pre- sentada por Victoriano Garcia Mahugo, como padre del moro Luis Garcia Rodriguez, á fin de que se le eximiere del servicio activo como hijo único de padre pobre que tiene otro hijo sirviendo en el ejército según se demuestra por el certificado que se acompaña. El Ayuntamiento informa: Que en efecto Luis Garcia Rodriguez, moro del recluta- do actual número diez y nueve debe ser exentado del servicio activo, puesto que no teniendo el padre mas que dos hijos varones el uno de ellos se halla sirviendo por su cuenta de activo, de consiguiente el moro de que se trata, entien- de la Corporación que se halla comprendido en el caso die- cis del artículo de treinta y siete de la ley.

Así mismo se dió cuenta del expediente instruido á consecuencia de una orden de la Comisión.



Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Francisco Lozano y asistencia de los Concejales D. Angel Moreno, D. Nicolai Mendez Cortez, D. Manuel Mañe Pezavau, D. Francisco Vazquez Mendez, D. Agapito Canchales Gutierrez, D. Manuel Silva y Fernandez, D. Vicente Barallo Gomer, y D. Jose Frailan Garcia Monter, habiendose dejado por asistir D. Narciso Juanales Gafes y D. Victorio Martin Berjano con objeto de celebrar reunion extra ordinaria para la que previamente habian sido convocados en arreglo a ley y declarada abierta por dicho Sr. Presidente, se dio lectura del acta anterior que fue aprobada.

El mencionado Sr. Presidente hizo presente a la Corporacion que habiendose recibido una orden del Sr. Gobernador Civil de la provincia con fecha diez del actual, en la que se le prevenia que habiendose sido anulada la eleccion Municipal celebrada el dia catorce de Mayo ultimo, continuaba funcionando el Ayuntamiento del barrio anterior, cuyos miembros de seis Concejales interinos a quienes tocaba salir en frente de junio, de tres concejales mayores propietarios que se encuentran en el momento y de dos Concejales a quienes correspondia continuar por ser procedentes de la eleccion de abril de noventa y siete y de quienes se considerara que no es posible comparecer en dicho estado del Municipio, en uso de las facultades que le concede el articulo cuarenta y seis de la ley Municipal y el 13 del Real Decreto de 24 de Mayo de 1897, ha tenido a bien nombrar como Concejales interinos a los antes dichos D. Nicolai Mendez, D. Manuel Mañe, D. Francisco Vazquez, D. Agapito Canchales, D. Manuel Silva, D. Jose Frailan Garcia, Monter, y D. Narciso Juanales, y D. Victorio Martin Berjano, los que en union con los procedentes de la eleccion de mayo de



cientas noventa y siete, han de constituir
el Ayuntamiento.

Resulta pues que los cargos de Presiden-
te y Primer Teniente son por ahora irren-
derables, puesto que los desempeñan los Con-
cejales propietarios y sin que pueda tentarse
sugerir a la elección de futuro, visto que sus con-
dones no han sido amovibles; pero a fin de que
haya respeto a la legalidad a fin de que el
Ayuntamiento que se constituirá de legal
forma.

Lo ordena el Sr. Presidente y el Se-
cretario de lectura de la orden referida del
Sr. Gobernador, así como también el Sr. Anticor-
real cincuenta y seis y siguientes de la Ley Mu-
nicipal.

Acto seguido se procedió a la vo-
tación por medio de papulata del cargo de
segundo Teniente el Alcalde por el referido
oficio resultó elegido por unanimidad
D. Manuel de la Pezuela. El Sr. Presidente le
proclamó en el acto como tal segundo Te-
niente, entregándole las insignias que corres-
ponden a su rango, dando el elegido algunas
expresivas gracias a sus compañeros por
la confianza en que se le ha honrado.

En seguida se procedió por vota-
ción nominal a la designación del procurador
del Síndico que represente a este Ayuntamiento
en todos los asuntos y contienda que se le
ordenen por la ley, así como también para
toda su demás asuntos municipales
en la vigente Ley Municipal, prescindiendo
de un voto contrario también por unanimi-
dad en D. Mateo Muñoz Cortés, quien al aceptar
el cargo demostró su gratitud a sus dignos
compañeros.

Se procedió en la misma forma
al nombramiento de suplente de repre-
sentador del Síndico, resultando elegido en
D. Manuel Barallo Gernés, quien a su
vez hizo igual demostración de gratitud





El Ayuntamiento acordó por unanimidad que festejase o celebrase, como en celebracion como hasta aqui ha dominado a las once de la mañana y como quienes. Que hasta la fecha no se ha elegido la Junta Municipal, si bien esta se publico de las sesiones, se acordó: que previos las comunicacion con el presidente y respecto al rotulo el dia veinte del actual, bajo la forma que determina la ley.

En no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la Sesion de la que se extiende este acta, lo que hizo. Fue aprobado, firmada de la que se extiende. Los señores presentes, de que yo el Secretario, certifico.

Francisco Lozano
 Regente. (audient.)

Juana Moreno

Fran. Marquez Manuel Silva

Vicente Lavilla

Isabel Mendon

Manuel Lopez

Yon Garcia Montoy

Pablo Luis Pelin

Sesion ordinaria del dia 13 de Agosto de 1899

En la villa de Navacerrata a trece de Agosto de mil ochocientos noventa y nueve: reunidos en las Casas Comunitarias la mayoria de este Ayuntamiento. En la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Francisco de Guzman y asistencia de los Concejales D. Angel...



Moruno, D. Narciso Juanales, D. Vicente Barallo,
D. Agapito Canchado, D. Nicasio Martinier, D. Ma-
nuel Silva y D. Francisco Varquer, con objeto de ce-
lebrar sesión ordinaria pública, y declarada abier-
ta por dicho Sr. Presidente, se dió lectura del acta
anterior, que fué aprobada y firmada.

Por el Sr. Presidente se hizo presente que
en atención á que los Sres. Concejales D. Narciso Juanales y D. Nicasio Martinier desempeñan, no tienen en
posesión de sus cargos en la sesión del día doce, por
que ocupaciones urgentes no les permitieron su
asistencia, y hallándose hoy día puestos á cumplir
en cumplimiento, dicho Sr. Presidente les puso en po-
sesión de sus cargos con entrega de los credenciales
venitidos por el Sr. Gobernador Civil de la provin-
cia, para lo referido á tomar asiento como
protección de tal posesión.

También se dió conocimiento á los Sres. de la
Compravación de la carta dirigida por el pivote si-
co de España, quien ofrece la elaboración de los proyectos
antepolares de carreteras y que han de quemarse pública-
mente del sitio del pajarino meyo para solemnizar
la función de la Virgen del Patrocinio, quedando
dicha Compravación enterada.

El Sr. Presidente manifestó que en cumpli-
miento de lo que previene la vigésima ley Municipi-
pal, se hace indispensable que la Compravación se
divida en secciones, que pueda atender al cum-
plimiento de todos los servicios cuyo conocimiento
y resolución correspondan al Municipio. Confor-
me en ello los Sres. Concejales por su precepto
de Ley, se procedió á determinar el número de Co-
misiones permanentes en que ha de dividirse
el Ayuntamiento según previene el artículo
seisenta de dicha Ley y componiéndose cada
Comisión de tres Concejales, siendo aquellas las
siguientes:

1.^a Conservación y arreglo de la vía pública in-
cluso ornato público.

2.^a Conservación Municipal
de la zona urbana y rural.



- seis
- 4.^o Instrucción primaria
 - 5.^o Beneficencia y sanidad
 - 6.^o Festejos, ferias y alumbrado público
 - 7.^o Administración, custodia y conservación de todas las fincas y derechos del pueblo.

Fijadas las coquisiones del Ayuntamiento, este procepio por medio de votación secreta a la designación de los individuos que les han de componer, y el su resultado resultó lo siguiente:

- 1.^o Conservación y arreglo de la vía pública, incluso ornato público. Resultaron elegidos D. Manuel Silva, D. Agapito Caucho y Narciso Martínez
- 2.^o Hacienda municipal D. Manuel Pla, D. Narciso Juana y D. Francisco Vázquez
- 3.^o Policía urbana y rural D. Vicente Bayallo, D. Nicolás Mendler y D. Julián García
- 4.^o Instrucción primaria D. Angel Moreno, D. Narciso Juana y D. Francisco Vázquez

Beneficencia y sanidad D. Narciso Martínez, D. Agapito Caucho, D. Nicolás Mendler.

Festejos, ferias y alumbrado público, D. Angel Moreno, D. Julián García y D. Nicolás Mendler.

Administración, custodia y conservación de todas las fincas y derechos del pueblo, D. Agapito Caucho, D. Manuel Silva y D. Vicente Bayallo Juana.



Por el Sr. Encaricadente se hizo presente a la Corporación, de que se llegaba el caso de que esta se ocupase para resolverlo en definitiva del expediente de república de luz eléctrica puesto que como es sabido aquella quedó sin efecto por la razón de que el proyecto alteraba en algún tanto el plan de edificación que obra en el expediente referido. Discutió el asunto suficientemente el Ayuntamiento por unanimidad acordó: que revoque de la importancia que merece el estudio del expediente incoado al efecto, nombra una comisión especial que la componerán los Sres D. Angel Moreno, D. Manuel Pla y D. Narciso Juana a quienes se les confiere facultad para que si en el estudio que practiquen constata que debe modificarse el pliego de con-



diciones, lo hagan en el sentido que estimen conveniente, para emitir su informe, y a la vez lo hagan rativo en términos que no perjudiquen los intereses Municipales, lo que es factible lo nueva subasta que tanto interesa en bien de la población.

Se presentó Don Isidro Hernandez solicitando del Ayuntamiento en petición verbal el socorro que se estime conveniente, como pobre enfermo que carece de recursos. El Ayuntamiento estimando justa esta petición por unanimes acordó: Que se socorra al Don Isidro Hernandez con cinco pesetas por una sola vez, en con-
go al capítulo quinto artículo tercero del presupuesto corriente.

Tras habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesión de la que se extiende este acta que será leído, aprobado y firmado en la inmediata =
Pleno = Vicente Canales = vale =

Vicente Ferral Stangel Moreno

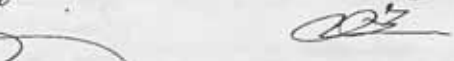
Manuel Silva Fran^{co} Vaquez

Agust. Canchad. Manuel Pita

Warcuquanas



Nicario Monting



Pablo Luis Velaz

Herrera

Sesión del día 22 de Agosto de 1899 - Continuación de la ordinaria

En la villa de Navacerrada a veinte y dos de Agosto de mil ochocientos noventa y nueve, siendo la hora de las once de un mañana y reunido el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales previa la debida convocatoria hecha con arreglo al artículo ciento cuatro de la vigente Ley Munici-
pal para tratar de sesión suplementaria a la ordinaria del





dia veinte que era el que correspondia y no tuvo lugar por no haber concurrido numero suficiente de Concejales. Ocupó la presidencia D. Juan Francisco Robano como Alcalde y lo acompañaron en concepto de Concejales D. Angel Moreno, D. Manuel Pla, D. Narciso Juanales, D. Vicente Pavallo, D. Agapito Canchales, D. Francisco Varquer, D. Manuel Mesa, D. Narciso Martiner y D. José Frailán Garcia. Por el Sr. Presidente se hizo presente á la Corporación que como se ha dicho en la cabera de este acta, esta reunion tiene por objeto de celebrar sesion supletoria á la ordinaria del dia veinte, que por las razones ya dichas no tuvo lugar, declarándosele abierta y ordenando que por mi el Secretario se diese y dio lectura íntegra del acta anterior que fue aprobada y firmada.



Se dió cuenta del resultado que afuer. lo hasta ahora actuado para organizar la Junta Municipal, que ha de conocer en los asuntos administrativos y á que espresamente está llamada por la ley de donde el ejercicio economico conviene y resultó que el Ayuntamiento en sesion de ayer de fecha acordó: Que la Junta en cuestion se dividiera en cinco secciones y en cumplimiento de lo que determina el artículo treinta y siete de la Ley Municipal, se espusieron al público con advertencia del riesgo que los vecinos tenían á reclamar si así lo estimaban conveniente, sin que se hubiese presentado reclamacion alguna. Por razones de imposibilidad que al Ayuntamiento no le ha sido posible vencer, se ha podido que se constituya la Junta, resolviéndose el que se hiciera en este dia, publicándose por bandos por espacio de cuatro dias á fin de que el vecindario conociera que se iba á proceder al sorteo de los vocales asociados, entre las secciones. El Ayuntamiento conforme en que se ha cumplido la ley, acuerda en que se proceda al sorteo de dichos vocales asociados, y se publique el bando para el efecto en secciones introducidas en un momento traídas al efecto y renovadas suficiente-



mente se procedió á su extracción dando el resultado que se para á demostrar.

1.ª Sección

D. Alfredo Cuva Munder
D. Estanislao Vela Garcia
D. Nicasio Montel Vaquer

2.ª Sección

D. Munito Pla Nouva
D. Felis Meias Peniter
D. Miguel Macarro Ferrnand

3.ª Sección

D. Victoriano Makugo Garcia
D. Josi Pecorra Robullo
D. Gabino Garcia y Garcia

4.ª Sección

D. Juan Antonio Reyjans Felipe
D. Eduardo Bayubie Gutierrez

5.ª Sección

D. Josi Cacho y Cacho
Ant. Chinkano Torrey

Se terminó la operacion sin que en resultado hubiese producido reclamacion ni protesta, por lo cual el Ayuntamiento aprobó por unanimidad el sorteo verificando, ordenando se expongan al publico los nombres de los favorecidos, á fin de que en el termino de ocho dias se interpongan las reclamaciones que se extieren convenientes, pasado lo cual el Sr. Presidente cuidará de que la Junta se constituya inmediatamente, puesto que ha pasado el termino legal.

Se dio cuenta de una instancia que presenta D. Meala Mendez Ortiz, en la que pide al Ayuntamiento que le admita la renuncia del cargo de Concejal y Regidor Sindico que tiene el honor de venir desempeñando. Dientido suficientemente el asunto, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda: que acepta la renuncia presentada por D. Meala Mendez Ortiz del cargo de Concejal y Regidor Sindico, sintiendo todo el perjuicio privado de la cooperacion de tan digno compañero.

Por el Sr. Presidente se hizo presente á la Corporacion que, puesto que en el presupuesto ordinario del ejercicio corriente resulta contingencia para la creación de una plaza de Inspector de policia que como jefe de la fuerza armada pueda atender al cumplimiento de la misma que para sobre este ramo, y si en toda ocasion este es necesario, haylo estento mas, por lo mucho que hay que celar debido al estado sanitario y de disposiciones que sobre el objeto diariamente se comunican por el Sr. Gobernador para lo que se acuerda de grado y de oficio á la corporacion al efecto de declarada oficialmente la parte haboñica en Portugal. Dientido suficientemente el asunto el Ayun-



tamiento reconocer la necesidad de la erección de dicha plaza de Inspector y por consiguiente por unanimidad acuerda: Nombrar para dicho cargo a D. N. B. San Mender Ortiz, con el haber que le está señalado en el presupuesto, cuidando el Sr. Presidente de ponerlo inmediatamente en posesión.

Seguidamente se dio cuenta de una comunicación sujeta por D. Juan Ortiz, en la que pide a la Corporación que atendida la circunstancia de que no encuentra casa apropiada para trasladarse con su familia y dejar dos hijos casados se le tiene prevenido los altos de la Casa del convento, ruega a la Corporación que le permita su continuación en el mismo por lo que se cita de otro económico corriente, señalando por la venta que se considere prudente. Se discutió y la Corporación acordó por unanimidad: Que de ahora en adelante los perjuicios que dice el Sr. Ortiz se le irrogaria por falta de local donde trasladarse, se concede el plazo de un mes, para que pueda permanecer en las habitaciones que indubitablemente necesita y en su periodo parará una comisión especial del seno del Ayuntamiento a reconocer el local e informar si habrá medio factible de que pueda instalarse el Juzgado Municipal, la Administración de Caminos y el local sobraante que queda acordará después el Ayuntamiento la forma y condiciones en que pueda concederse al Sr. Ortiz.

También se acordó: Que las ciento treinta y una puntas cincuenta centavos del recibo factura de D. Antonio Gavarró por las cinco mulas, capulas y fundas para las guardias Municipales, se pague con cargo al capítulo de impuestos del presupuesto corriente.

Se dio conocimiento a la Corporación de la orden del Sr. Presidente de la Comisión Mixta de Reclutamiento de esta provincia con fecha diez y ocho del corriente en la que ordena no haber lugar a la concesión de la multa solicitada y que le había sido impuesta a este Ayuntamiento por faltas cometidas en las operaciones del recuento del censo actual y que por tanto si en el plazo de un mes no se satisface se hará efectiva por la vía de apremio. El Municipio quedó enterado, quedando a



cargo del Sr. Alcalde en cumplimiento

El Ayuntamiento quedó así mismo enterado de la expedición de sanción que encabera el Boletín Oficial del día veinte y uno del actual

Prueba la veracidad de lo que se dice de la palabra el Concejal D. Narciso Inanals para manifestar que los vecinos de esta localidad herederos de Manuel Diaz y Francisco Rodriguez, le habian facilitado certificación de los acuerdos de este Ayuntamiento, el que se comprometia a dar a cada uno de aquellos quinientas pesetas por indemnización de las cosas que pertenecian a los entes dichos, y se les devolvieron con objeto de abrir una calle que partiendo de la de Corredora desembocaba en la calle del Progreso. Hay los intereses de esta conformes en que se les dió una casa a cada uno que reunió las condiciones de las que se le han apropiado o sea si por ser mejor recomponer aquéllas. El concejal que tiene la palabra de dividir la palabra, de acuerdo con sus compañeros de Corporación dispusieron que el maestro albañil Joaquín Gomer reconociera las casas apropiadas y justificara en conciencia la cantidad que considerase necesaria para que dichas casas quedaran en las condiciones que antes lo estaban y verificando el reconocimiento en unión de una comisión del Ayuntamiento, fueron tasadas las casas en docecientas veinte y cinco pesetas. Diferencia suficientemente el asunto de el que tomaron parte varios Sres, y reconociendo los Sres. Concejales el deber en que están de cumplir con los respectivos contratos por la Corporación anterior cual lo es el de que se trata, por unanimidad acuerda que se repongan las casas en cuestión al estado en que antes tenían a fin de poder ser entregadas a sus respectivos dueños, y su importe será satisfecha con cargo al capítulo sexto artículo primero del presupuesto corriente

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, ordenando que todo lo en ella acordado se ponga por presente a la quiza de la sesión de lectura íntegra, siendo aprobada por todos y firmándose en efecto de ello





Los Sres concurrentes, de que yo dicho Sr. Presidente certifico

Angel Moreno

Agapito Cambard

Nicasio Martinez

Vicente Izallo

Manuel Silva

Fran. Vazquez

Warriguanal

Sebo Luis Vitor



Señor Supletoria a la Ordinaria del día 27 de agosto

En la Villa de Baza a veinte y nueve de Agosto de mil ochocientos

Presidente: D. Angel Moreno
Concejales

noventa y nueve: Reunido el Ayuntamiento en la Casa Consistorial, bajo la presidencia accidental del Sr. Alcalde de D. Angel Moreno Encargado de la jurisdicción por ausencia del propietario, y asistencia de los Concejales cuyos nombres se designan al margen, con objeto de celebrar sesión supletoria a la Ordinaria del día Veinte y siete, que no tuvo

- D. Vicente Izallo
- " Francisco Vazquez
- " Manuel Silva
- " Nicasio Izallo
- " Agapito Cambard
- " Nicasio Martinez

lugar por no haber concurrido número suficiente de Concejales, a virtud de lo cual y en cumplimiento de lo que establece el artículo 105 de la Ley Municipal, el Alcalde, por ausencia por medio de procurador, al fin de que tenga lugar en este día, Declarada abierta la sesión por dicho Sr. Presidente, se dió lectura por el Sr. Secretario del Acta anterior que fué aprobada y firmada.



provincia, de fecha 21 de Julio último, para que se dispusiera
que en virtud de que el Sr. Donado Gil Carrinero, proce-
dente del Ayuntamiento de 1893, alegó ante el Ayuntamiento
de esta Villa, el ser hijo único de padre pobre
impedido para el trabajo, y como quien en cuestión de
sueldo otros incidentes también alegados por el mismo si-
en por este Ayuntamiento de haber dictado fello respecto.
A la alegación antes conguada, previno dicho Sr. Don
Presidente que inmediatamente dicho Ayuntamiento se
ocupe de dictar el fallo que injustificadamente ha omitido.

Por lo que, los antecedentes a la vista, y en vista del es-
pediente de quintas de mil ochocientos noventa y tres
que en la declaración de soldado que tuvo lugar ante
este Ayuntamiento el día doce de febrero del dicho año,
el Sr. Donado Gil Carrinero alegó además de un padeci-
miento físico, el ser hijo único de padre pobre im-
pedido para trabajar por tener decaído el espíritu: y
facultades manifestaron que en el reconocimiento
práctico no se han podido apreciar que cumpla
con el alegato expuesto; y en este estado les expuso
el Ayuntamiento solo se limitó a declarar al mo-
do pendiente de reconocimiento ante la Comisión
provincial, a teniéndose de dictar fallo respecto
a la alegación de ser hijo único de padre pobre im-
pedido. En los autos subsiguientes no aparece ninguna
alguno respecto a la resolución de que se trata.

Convidando que la alegación indicada
tenga su resolución por parte de las medicas que prac-
ticaron el reconocimiento, declarando que el padeci-
miento alegado no resultaba comprobado; el Ayun-
tamiento estaba en el caso de dictar fallo respecto a es-
ta alegación, sin perjuicio de quedar subsistente la ley
declarada que se hizo en hecho por parte del interesado.

Visto lo acordado por el Sr. Presidente
de la Comisión Mirada y de conformidad con lo
que resulta de los antecedentes expuestos, el Ayun-
tamiento dispuso que el Regidor Sindico unitario dic-
tamen y ante, después de un sumario estudio, es de opi-
nión previsto que la alegación interpuesta de ser hijo de pa-
dre pobre y único que se alegó en virtud de la deca-
ída facultativa, debe de declararse soldado al Sr. Do-
nado Gil Carrinero; y el Ayuntamiento conforme con



Dier 10

este dictamen declara a referido moro, como tal cobla-
do, remitiéndole copia certificada de este acuerdo a la Comi-
sion Mixta.

Se dio cuenta con lectura íntegra de una comuni-
cación del Sr. Juez Municipal de esta villa, fecha veinte y ocho
del actual. En la que manifiesta que, invitado por los Sres
del Ayuntamiento a reconocer el piso alto de la casa de-
nombrada Convento que el Ayuntamiento tiene concedido
su concesión para instalar en dicho piso la oficina de referi-
do Juzgado. Al reconocimiento lo ha satisfecho y encuentra
las habitaciones muy apropiadas para el objeto que se desti-
nan, pero no puede aceptar en manera alguna el que, en
ese mismo piso se conciben habitaciones para segunda
persona; puesto que no reuniendo condiciones de indepen-
dencia necesarias, el secreto del Juzgado en asuntos judicia-
les, sería nulo por existir dentro del local quien podría
interferir de todo cuanto ocurriera, circunstancia que
se hace tanto mas grave, cuanto que el Sr. Juez como
aquellos se niega a aceptar la responsabilidad de su cargo
por las pocas garantías que ofrece la falta de independencia.
El Juez concluye por pedir la expulsión del local de esa
segunda persona, en otro caso el Ayuntamiento aviene de
una casa para el Juzgado que contenga las condiciones
necesarias. Disculpa insuficientemente, el Ayuntamiento
para no poder acederle; que entendiéndose por variables las
circunstancias hechas para el Sr. Juez debe de hacerse que
D. Juan Ortiz desaloje inmediatamente el local si bien
deputándose el mes que en sesiones anteriores se le había con-
cedido, y una vez que el local esté desocupado, se podrá
este alquilarse a fin del Sr. Juez Municipal. En este punto D. Mar-
cino Juarabá no estando conforme con el voto de la mayo-
ría se reserva el suyo.

Se dio cuenta al Ayuntamiento por lectu-
ra íntegra del informe emitido por la Comisión espe-
cial en el expediente de subasta de la luz eléctrica, y por
unanimitad se acuerda: que en un todo conforme con el
dictamen emitido por la Comisión especial, debe de lle-
varse a efecto en todas sus partes y por tanto anunciar
se nueva subasta con las modificaciones que en el pliego
de condiciones se introducen.



este Ayuntamiento Miguel Villar Jaurala y
Alejandro Alonso Morales por la que piden á
la Corporación que en atención á lo referido de
sus haberes, se les concedan en estas algunas curren-
tas que mejoran algún tanto la estrechez en que vi-
ven, y se encuentren suficientemente, por impunidad
se acordó: Que no siendo posible en arreglo á la ley
de contabilidad aumentar los sueldos de las em-
pleadas que tienen su consignación expresa y de-
terminada en el presupuesto, no es posible ac-
ceder á la pretensión; pero teniendo en cuenta
la razón que se fundan y los méritos
y servicios prestados por dichos empleados, se les
concede por una sola vez veinte y cinco pesetas
de gratificación que serán satisfechas por el Sr.
Presidente con cargo al capítulo de imprevis-
tas del presupuesto ordinario.

También se presentó otra solicitud
suscrita por D. Benigno Páez solicitando se le
conceda gratuitamente el local de la escuela
de niñas que se halla establecido en la Plaza á
fin de que pueda establecer en los días de feria una
exposición de mercancías con vista de objetos cuyos pro-
ductos se destinan como limosna á San Antonio.
Diligenciado suficientemente el asunto, la Corpora-
ción por unanimidad acordó: Que en atención
á que los días de feria no son el caso para ley
activo y por lo tanto no se perjudica la in-
strucción pública, se concede al D. Benigno Páez
el local de escuela solicitado á condición de
que los productos de la feria se destinen como limo-
sna á San Antonio.

Se dio conocimiento á la Corporación de
las cédulas del Sr. Delegado y Administrador de Hacienda
de las veinte y ocho de la actual que tratan sobre pago
de comunidad y multa impuesta por no haberse
la confección del reparto de viáticos y pecunario: Quedan-
do enterada dicha Corporación.

Se procedió al nombramiento de Regidor
del Ayuntamiento vacante por renun-
cia de D. José Mendez y por unanimidad se nombró





levis a D. Francisco Vazquez, quien hallandose pre-
sente, acepto el cargo de dando las mas expeditas gra-
cias.

Acordó el Ayuntamiento tambien velar
del descuento al Intendente D. Manuel Martinez y
Visitador de Comercio D. Francisco Martin Gordon, y
puesto que tratándose de cantidades que no están en sig-
nada en el presupuesto, puede dispensarse esta gra-
cia, si bien bajo la responsabilidad de los interesados.

Despues de haberse mas asuntos de que tratar el
Sr. Presidente levanto la sesion mandando se ratificasen
la presente acta que se va a aprobar y firmada en
la sesion inmediata.

Juanico Lazano Fran. Vazquez Manuel Silva

Nicario Montaner Vicente Novillo

Pablo Luis Velez
Secretario



Sesion supletoria a la ordinaria Su la villa de Barrameda a cinco
del dia 5 de Septiembre de 1899 de Septiembre de mil ochocientos no-

- Señores
- Presidente
- D. Juan Francisco Soriano
- Concejales
- D. Francisco Vazquez
- J. Vicente Novillo
- D. Nicario Montaner
- D. Manuel Silva

venta y nueve: Convocado el Ayuntamiento
para las Casas Consistoriales, bajo la presi-
dencia del señor Alcalde D. Juan Francisco
Soriano, y asistencia de los Concejales que
al margen se expresan, con objeto de ce-
lebrar sesion supletoria a la ordinaria que
debio a haber tenido lugar el dia tres y
que por falta de numero suficiente de

Concejales no tubo efecto, aplazandose para los dias des-
pues segun previene el articulo cinco de la Ley
Municipal, para cuando se fueren practicando las operaciones
de convocatoria: Declarada abierta la sesion

por dicho Sr. Presidente, se dió lectura del acta ante
rior, que fué aprobada y firmada.

11 Se dió cuenta de una Comunicación del Sr. D. Juan
Municipal de esta Villa, en la que se refiere a un orden
del Sr. D. Juan de Antoniano del partido, se previene se ofrezca a
la Corporación Municipal, el bono condecorado que se
recen recibidos por el pavonado Santiago Gonzalez, Magica y
la que según la liquidación que se está en el estado de
mil quinientas treinta y setenta y siete céntimos,
como precedente del Impuesto de Consumos y del, deteni-
viendo este Ayuntamiento el importe del perjuicio sufrido
por el Erario del que es legal gestora y representante. Dis-
cutido el asunto por el Municipio, este por unanimidad acuer-
da: que no es posible determinar con exactitud el valor de
los perjuicios sufridos, en atención a que no existen en el
registro antecedente de ninguna especie por haber sido quemados.
Esto no obstante, suponen que los perjuicios sufridos por
el Erario, deberá de acordarse a la cantidad reclamada por el
procedente ascendente a tres mil quinientas treinta y siete
céntimos.

Asi mismo se dió cuenta de otra Comunicación de la
misma Autoridad, en la que se previene se ofrezca a la
Corporación Municipal el procedimiento sobre las materias
que fueron llevadas a la Obra de Nicanor Pedraza, como pro-
cedentes del Cementerio y del Salon Contiguo a la Academia
de Consumos y los materiales son dos Cabices de cal y ocho ó diez
Cargos de medios ladrillos: un millon de ladrillos enteros: diez
y seis ó diez y ocho maderos de tremedal: unas puertas y un
tubo de hierro para fogón a Chimenea. Se ofrecio a la
Corporación los procedimientos Municipales por si quieren
mostrar parte en ellos: si acepta ó renuncia la acción
penal, como igualmente la indemnización civil que pue-
da corresponderle. Discutido suficientemente, el Ayuntamiento
por unanimidad acuerda: que no quiere mostrar parte
en el sumario, renunciando a la acción penal que se ofrecio
pero en cambio acepta la indemnización civil que pue-
da corresponderle.

Se acordó por el Ayuntamiento que la Comisión que ha de
prestar la Subvención del Alumbrado público por medio de la
misma que ya se ha acordado en el
Juan D. Angel Moreno, D. Nicanor Pedraza y



D. Manuel Pita y Campañudo de Admisión a los Honores Don Francisco Requero y D. Nicasio Espantoso, quienes se han de dar como parte de la misma.

Así mismo acordó el Ayuntamiento el Assiento de las once diez y seis de la Deuda del Censo, bajo las condiciones que se estimen convenientes, teniendo en cuenta que el Sueldo de dicho Debe ser disfrutado de la Corporación por un año de hecho a la Casa del Ayuntamiento.

De la misma manera se acordó, el que se instara el oportuno expediente para el recuento del fisco de balasto de dicha Deuda del Censo, acordando su abaración por prestar y cuidar de esta propiedad de la misma.

De igual modo acordó el Ayuntamiento por unanimidad que se proceda al Assiento del fisco del Censo, bajo el precio de veinte y cinco puestas y condiciones que ya vienen estipuladas con la misma Deuda.

Se presentó una proposición para que se pudiese que en atención al excesivo trabajo que hacen sobre el personal de la Secretaría de este Ayuntamiento, se les concediese una gratificación mensual que les sirviera de estímulo para el cumplimiento de sus deberes. Dicho de lo suficiente el asunto, la Corporación por unanimidad acordó: que conforme a su texto con la proposición, se conceda a todos los empleados de la Secretaría, la gratificación mensual siguiente:

Al Secretario de la Corporación Veinte y dos puestas	22
A uno de los Oficiales de Eptas	5.47
A otro id id	5.47
A D. Joaquín Malango, Cuatro puestas	4
A D. Gabriel Casas Carbajal id id	4
Total	40.94

Esta gratificación que será extensiva por todo lo que resta de este económico, o lo que es lo mismo, mientras este en ejecución el actual presupuesto Ordinario, será satisfecha mensualmente con cargo al Capital de Suplementos.

Se presentó otra proposición en la que se manifiesta que en atención a que el presupuesto del juzgado ha venido siempre previendo una subvención o gratificación para pagar a quienes en virtud de que las deudas de avances son insuficientes y en consecuencia el Ayuntamiento no teniendo con esta cantidad expresa



en el presupuesto tal vez, por un olvido involuntario, de ser formalizado para quedar en firme. Discutiólo suficientemente por unanimidad se acordó: Sucesivamente al portero del Juzgado Municipal con veinte pesetas mensuales mientras dure el año económico corriente y las que le van satisfechas con cargo al capítulo de imprentas del presupuesto ordinario.

Se dio cuenta al Ayuntamiento de una cuenta presentada por el farmacéutico D. Juan Lato por aplicación de los facilitados a publicarse por orden de la Autoridad por específicos que se satisfacen regularmente y cuyo cuenta asciende a la cantidad de setenta y nueve pesetas veinte y cinco céntimos. Examinada y discutida suficientemente el Ayuntamiento por unanimidad la aprueba, reconociéndola como legal y ordenando se satisfaga también como halla fondos en caja, reconociéndose al interesado el oportuno libramiento.

Se acordó animosamente por el Ayuntamiento la distribución de fondos para satisfacer a los empleados la mensualidad de Agosto.

Después de leerse los asuntos de que trata el Sr. Enciclaute levantó la sesión. Lo que se ratifica este acta, la que leída, fue aprobada firmándola en su crédito los Sres. expuestos en el, de que yo el Secretario, certifico

J. Francisco Lozano

Francisco Lozano Secretario

Agustín Canchales

Manuel Silva

José García

Pablo Luis Pérez





Sesion supletoria a la ordinaria
del dia 10 de Septiembre de 1899

En la villa de Navacerrada a
doce de Septiembre de mil ochocientos noventa y nueve; siendo la
hora de las once de una mañana y
reunido el Ayuntamiento en las
casas consistoriales, bajo la Pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Juan
Francisco Gorrao y asistencia de
los Concejales cuyos nombres se
siguen al margen, con objeto
de celebrar sesion supletoria a
la ordinaria del dia diez y la
que no tuvo lugar por no haber

- ~ Presidente ~
D. Juan Francisco Gorrao
- ~ Concejales ~
D. Narciso Juanali
D. Francisco Vazquez
D. Manuel Siles
D. Juli Froilán Garcia
D. Agapito Canchales
D. Narciso Martinez

concurrido número suficiente de Concejales por
lo cual y en cumplimiento de lo que dispone el
artículo 104 de la vigente ley Municipal, se apla-
zó para hoy, practicando las escrituras y protocolos
de los Concejales. El Sr. Presidente del ayto abrió la
sesion y leyó el Secretario de lectura del acta an-
terior que fué aprobada y firmada.

Por el Sr. Presidente se manifestó:
Que la banda de música de esta localidad ha
estado tocando en los dias de festividad y pun-
tos que se le han designado segun lo acordado
de anterior con el Ayuntamiento, por cuyo ser-
vicio se les cobra cinco cincuenta y una pesetas y ochenta
y dos céntimos, y como en el presente no hay consignacion
especial para poderla satisfacer, lo hace permitida
la Corporacion a fin de que esta se tiene voluntad que esta
sea una oportuna, Dicho de suficientemente el ayto, el
Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Que se paguen di-
chas cinco cincuenta y una pesetas y ochenta y dos céntimos
con cargo al Capital de Ingresos del Ayuntamiento

Tambien se manifestó por el Sr. Presidente



El Presidente que según lo dispuesto por el Ayuntamiento en diversas particularidades, se han construido las seis uniformes para los guardias Municipales de esta villa, y según la cuenta que se presenta, resulta que el género incluyo diezos, la tabeja etc. importó ciento ochenta y cinco pesetas y cincuenta centimas: Hecho de las seis trajetas treinta y seis pesetas y seis sombreros á otros pesetas cincuenta y cuatro y uno, importan sesenta y tres pesetas. El total de las uniformes asciende á ciento ochenta y cuatro pesetas cincuenta centimas: En el presupuesto solo se puse con cargo para este objeto de cincuenta pesetas y por tanto quedó un déficit por cubrir de ochenta y cuatro y cincuenta. Puntado el Ayuntamiento de la exactitud de lo expuesto por su digno Sr. Presidente, después de discutido el asunto por unanimidad se acordó: Que se subdivida la cuenta expresada en dos partidas una de ochenta pesetas que se girarán con cargo al capítulo segundo artículo tercero del presupuesto corriente, y las ochenta y cuatro y cincuenta restantes se girarán satisfechas con cargo al capítulo de imprentas de dicho presupuesto, empujándola como déficit de cuenta aprobada y acordada.

Se dio cuenta de una solicitud que de esta Corporación dirigen los vecinos de esta villa Don Pedro D. de Sotero Vaquerizo Lopez, Don Alvaro Nuñez, Faustino Vaquer, Gonzales, Rafael Similla Cordila y Don Alvaro Gil, por la que pretenden que existiendo terreno sobrante de la vía pública al sitio del "Plano de la Cruz" y á continuación de la última casa de la calle de Salvacion, piden se les concedan parcelas para edificar moradas de las que carecen. El Ayuntamiento después de discutido por unanimidad se acordó: Que por la instancia á la Junta de ornato público para que reconociendo el terreno que se pretende, se informe del número de metros cuadrados que á cada una de ellas puede concederse sin perjuicio de que después se pague los taxados á fijo precio á las parcelas y al resultado de todo, el Ayuntamiento real-



verá en definitiva lo que á su juicio proceda.
 El Ayuntamiento acordó conceder por una sola vez, á la vecina Cuiceta Marin la cantidad de diez pesetas con cargo al capítulo de beneficencia por tener á su esposo y una hija gravemente enfermos.

Por habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión mandando extender la presente acta que firman todos los concurrentes, de que, certifico



Francisco Lorenzo Angel Moreno
Agapito Canchales Vicente Farol
Francisco Marquez Manuel Silva
Nicolas Martinez

Pablo Luis Villegas
 Secretario

Prim Ordenanza del día
 17 de Septiembre 1899.

En la Villa de Badajoz á diez y siete de Septiembre de mil ochocientos noventa y nueve. Reunido el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Francisco Lorenzo y asistencia de los Councilleros que en el momento se expresaron con objeto de celebrar sesión ordinaria pública y celebrada abierta por dicho Sr. presidente, se dió lectura del Acta anterior que fué aprobada y firmada -

- Asistieron:
- Sr. Ayuntamiento
 - D. Angel Moreno
 - D. Francisco Marquez
 - D. Nicolas Emanuel
 - D. Nicolas Martinez
 - D. Manuel Silva
 - D. Vicente Farol
 - D. Agapito Canchales

Se dió cuenta al Ayuntamiento de una solicitud de D. Pedro Nieto Manrique vecino de Huelva en la que exponía que hallándose en la mayor indigencia y necesidad, pide que se le conceda alguna suma para poder atender á la subsistencia de la mujer y de su hijo de corta edad que hallándose en la lactancia disminuido debidamente, su compensación por una veintidós años que considero como un acto de humanidad y de caridad para el hijo de este Sr. Manrique quien se halla en la lactancia y su madre en la mayor indigencia que si fallara la lactancia...

de este congreso se dejará de pagar el Secours
También se dio cuenta de otra solicitud de Sr. Humeau sobre
punto que pide al Ayuntamiento que en atención a la larga y
puesca enfermedad que viene sufriendo su esposa Maria Fran^{ca}
Humeau que le impide el poder trabajar a su hijo de ocho meses,
se le dé un secours. El Ayuntamiento por unanimidad acordó:
Que se le conceda el peticionario Sr. Humeau, diez pesetas
por cada uno de los meses de Septiembre y Octubre en
el que durará el Secours.

Se manifestó por el Sr. presidente que todos los años
viene a contarse el Secours una gratificación a los del
Ayuntamiento por el trabajo extraordinario que
hacen a los días de feria, y en el presente año nada se
ha dispuesto. Discutió el Ayuntamiento por unanimidad y
acordó: Que se conceda a los señores Alejandro Pizarro
y Miguel Pizarro, la gratificación de veinte pesetas, ó sean
diez, para cada uno, que le sean satisfechos, con cargo
al Capítulo de Superiores del Ayuntamiento.

También se acordó que del número Capitulo de Fagnard se
satisfagan diez pesetas y cincuenta céntimos que en
pertenecen los Señores para los Revueltas de los Municipios
de este Ayuntamiento.

Se dio cuenta de una comunicación venida por los Señores
D. Justo y D. Juan de Luis Cordas y D. Demanda Pizarro pidiendo
al Ayuntamiento la creación de una escuela de adultos y
el Ayuntamiento acordó del mejor modo de fomentar
en todo lo posible la instrucción primaria por un
medio de una escuela de adultos que se abra la escuela de adultos
desde primero de Octubre hasta el fin de mayo y en
el mes próximo bajo la dirección de los Señores
Cordas y Pizarro, si opinan, se les conceda el
premio de cincuenta pesetas por todas
las temporadas para ambos, y con la obligación
de asistir asiduamente a la clase en los horas que
se marque. También el Ayuntamiento les facilitará
el material y libros necesarios bajo inventario y con
obligación de devolución por los Profesores, y con cargo a Depósito.

En mismo acuerdo el Ayuntamiento, que si el que
se pide para el punto de la Nota del Circulo, para como
quiere que los Ayuntamientos municipales le costara





dius aquella, luego entendiéndose que dichos guardias cobraban por cuenta de expedir Venecitas, el valor de dos pesetas diarias, en atención a que por estas se pudiesen de sus familias, las variaciones mayores gastos. Tambien acordada la Corporacion, que cada vez que vayan dichos Municipales a prestar servicios a distancia de mas de veinte leguas, percibiran en los dias que imbuirán el valor de dos pesetas diarias con cargo a los fondos municipales, de suerte que el cobro como gratificacion, solo sea en caso de continuos.



En no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion mandando se recibiera la presente acta que firmaron todos, de que certifico.

Francisco Lopez Fran. Vazquez Agustin Canales

Vicente Ferrallo Nicasio Martinez Manuel Silva
 Narvaquansale
 Pablo Luis Silva

Sesion supletoria del dia 26 de Septiembre de 1899

- Señores
- Presid. D. Angel Moreno Garcia
 - Consej. D. Fran. Vazquez
 - " José Garcia Monter
 - " Manuel Silva
 - " Nicasio Martinez
 - " Vicente Ferrallo

En la villa de Baccarrata a veinte y seis de Septiembre de mil ochocientos noventa y nueve: Lido de la hora de las once de la mañana y reunidos en el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Angel Moreno Garcia por ausencia del propietario, los Sr. Concejales que al momento se expresan, con objeto de celebrar sesion supletoria a la ordinaria, que debio de haber tenido lugar el dia veinte y seis de Septiembre por falta de concurrencia de los señores, por lo cual se cumplimentó de lo que

determina el artículo ciento cuatro de la vigente ley municipal, se han conuocido por medio de papelitas para este día. Declarada abierta la sesión por dicho Sr. Presidente, se dió lectura del acta anterior que fué aprobada y firmada.

Por dicho Sr. Presidente se determinaron y puso de manifiesto las diferentes asuntos de que hay que tratar, y después de examinados por la Corporación y propuesta de varios concejales el Ayuntamiento por unanimidad acordó que queden en la orden del día puesto que no consideran prudente tomar acuerdos sobre ellos en el día de hoy por razón de comparecerinos.

En vista de ello el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se terminó este acta que será leída y aprobada en la inmediata, de que yo el Secretario, certifico

Francisco Soriano Fran. Vazquez Manuel Silva
 Esteban Moreno Mariano Quirós
 José García Ezequiel Canchales Pablo Luis Villegas

Sesión ordinaria del día 1.º de Octubre de 1899

- Presdt. D. Juan Fran. Soriano
 Concl. " Narciso Duranals
 " Fran. Vazquez
 " Ezequiel Martínez
 " Vicente Revuelto
 " Agapito Canchados
 " Manuel Silva

En la villa de Paracorro-
 to a primero de octubre de mil
 ochocientos noventa y nueve: sien-
 do la hora de las once de un ma-
 ñana reunidos el Ayuntamiento
 en las salas capitulares, ba-
 jo la presidencia del Sr. Alcalde Sr.
 D. Francisco Soriano y asisten-
 cia de los tres concejales cuyos nombres se designan

al margen con objeto de celebrar sesión ordinaria pú-
 blica y declarada abierta por dicho Sr. Presidente
 se dió lectura del acta anterior que fué aproba-
 da y firmada.

Por expresado Sr. Presidente se manifiesta



to que por sus compañeros D. Angel Moreno
 hallándose accidentalmente encargado de la ju-
 risdicción en un plazo penitenciaro y de necesi-
 dad habia ocupado por treinta meses del fon-
 do de imprentas a Joaquin Ferrn Jume pro-
 bres que carecia de medios y tenia necesidad
 de marchar con su hijo a Sevilla con objeto
 de curarla, lo cual hace presente para que
 la Real Cõnsejo legalice el acto. Diferido in-
 ficipitemente el asunto el Ayuntamiento
 por unanimidad acordó: Que apruebe el
 acuerdo dado por el mencionado D. Angel
 Moreno y cuyo libramiento se declare fir-
 me y válido, con cargo al capitulo quinto
 artículo tercero.

Se dió cuenta de una orden del Sr. Presiden-
 te de la Comisión Mixta provincial de Reclutamiento
 y cumplimiento del ejército por la que se previene que
 se varien á la reclamación formulada por el
 mismo número veinte y siete del actual reem-
 plazo y cuyo de esta villa Angel Durán Ferrnan-
 der, asignado la exención de ser hijo único de
 viuda pobre á quien mantiene su libro abrove-
 nido por el fallecimiento de su padre Manuel
 Durán Rodríguez ocurrida el día treinta y uno
 de Julio último, por lo cual la Comisión Mix-
 ta acordó: Que en observancia de lo que dispone
 el párrafo tercero del artículo cuatro de
 la ley de Reclutamiento, que se instruya con la
 brevedad posible el oportuno expediente para
 acreditar la verdad de la exención alegada
 con cuyo objeto se dirigió á esta Alcaldía la que
 le presentó cumplimiento el día veinte y seis de
 dicho mes de Septiembre mandándole recibir in-
 formación testifical sobre los extremos alegados
 la cual tuvo lugar en el mismo día con presencia
 de los testigos examinados que en efecto Angel Du-
 rán es hijo único de viuda pobre á quien man-
 tiene y que esta no podría subsistir sin el auxi-
 lio de su hijo y presta, proviéndose tambien
 el libramiento de hijo único y la pobreza



de la madre. En vista de ello el Regidor don
Diego es de opinion que los otros vecinos alega-
dos por el mismo estan bien justificadlos
y que por lo tanto debe de gozar de los bene-
ficios que le concede la ley. El Ayuntamiento
conforme con este parecer declara al mismo
Angel Duran Hernandez soldado con disci-
pula, como comprendido en el caso segundo
del articulo veintea y siete de la ley de Recu-
plamos.

Se dio cuenta de que el Concejal D.
Manuel Silva suficientemente autoriza-
do, concurre el dia veinte y ocho de Septiem-
bre ultimo al reconocimiento de las posesiones
que dividen los terminos Municipales de Oli-
venza, Higuera de Vargas y Paredonata, despues
a otros entre este pueblo y la Higuera y ulti-
mamente a otros entre estos dos pueblos y Jover-
de los Caballeros, acompañados de los señores pro-
prietarios, aparceros y Municipales con un oficial
de la Secretaria con caracter de secretario, ha-
biendose acordado de gastos con el pago de jor-
nales, alquiler de caballerias y comida para
todos, ochenta y siete reales que hay que formaliz-
ar para ser cobrados en cuenta. Dicho todo
suficientemente por el Ayuntamiento y pa-
sada la cuenta recibida, la aprobaban en
un todo mandando que se pague con cargo al
capitulo de imprenta del presupuesto co-
rriente.

Se dio cuenta de una solicitud de
Josi Maria Sanchez Holquin, pidiendo te-
nencia de la finca publica para
construir una casa. Dicho todo por una
solicitud se acordó que pasase a la Junta de
Ornato publico para que previos recursos ei-
minuto del terreno, informase lo que tenga por
conveniente.

Se presento una peticion por parte
de Don Esteban Gonsales de estos vecinos, como pro-
prietario que carece de recursos pidiendo
recurso al Ayuntamiento para poderse cog-





tener y evitar que pervenga a necesidad. Dis-
 cutido suficientemente la Comprovision
 por unanimidad de acuerdo; que reconocien-
 do como justa la peticion se den al S.º de
 go D.º de los cincuenta centimos de pesetas dia-
 rios o sean quince pesetas mensuales, debiendo
 el interesado acreditar en fin de cada mes
 con certificacion facultativa el estado en
 que se encuentra, y de continuar enfermo se
 quivra el recurso de las quince pesetas

Por el Sr. Presidente se manifiesto que no
 habiendo tenido efecto por falta de licitadores
 la tercera subasta del alumbrado publico
 electrico, procedia que el Ayuntamiento de
 terminase lo que hubiese de hacerse sobre el
 particular. Discutido suficientemente la
 Comprovision por unanimidad de acuerdo;
 que vuelva este expediente a la Comision
 que ha intervenido en el mismo, a fin de
 que examine de nuevo el asunto y proponga
 y busquen medios que faciliten la ejecu-
 cion de la tercera subasta, y con el resultado
 se determinara lo que proceda.

No habiendo mas asuntos de que tratar
 el Sr. Presidente levanto la sesion en el punto a que se
 cita la presente acta que firman todos, de que cer-
 tifico.

Francisco Lizano Juan Vazquez
 Angel Moreno Manuel Torres
 Juan Garcia Agapito Cordero
 Pablo de la Vela
 Secret.



Sesión supletoria a la ordinaria del día 8 de Octubre de 1899.

Presidente D. Juan Francisco Lorenzo
Concejales D. Angel Moreno
" D. Gerardo Juanals
" D. Jose Froilán Garcia
" D. Manuel Silva
" D. Manuel Blai
" D. Francisco Torreguer

En la villa de Beccarova a 8 de Octubre de mil ochocientos noventa y nueve: Reunidos en las Casas Consistoriales los Sr. Concejales, cuyos nombres se designan al margen con objeto de celebrar sesión ordinaria pública bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Francisco Lorenzo, entendiéndose esta

como supletoria a la que debió de haber tenido lugar el ocho del corriente y que no se efectuó por no haber concurrido número suficiente de Concejales, en vista de lo cual el Sr. Presidente para dar cumplimiento al artículo ciento cuarenta y tres de la vigente Ley Municipal convocó al Ayuntamiento para el día diez y seis de los corrientes. Dicho Sr. declaró abierta la sesión dando lectura por un secretario del acta anterior la que fué aprobada y firmada.

Por el Sr. Presidente se manifestó que la Comisión Mixta de Reclutamiento de esta provincia había dispuesto que Manuel Gil Guzman padre del soldado Don Manuel Gil Casquero sea reconocido ante aquella Comisión el día diez y seis del corriente por los facultativos que se designen, debiendo acompañar al Manuel Gil mencionado de este Ayuntamiento que previene el reconocimiento, y a fin de que sea designado lo remite a la deliberación del Ayuntamiento, el que por unanimidad acuerda: Nombrar como tal Comisionado a D. Joaquin Matute Rodríguez con la retribución acostumbrada en estos casos.

Se dió cuenta de una comunicación que merecen los maestros designados para la enseñanza de adultos, en la que piden al Ayuntamiento que en vez de dar principio dicha escuela el día primero de Noviembre tenga lugar el primero de Noviembre en virtud de algunos beneficios a la enseñanza. Entendiéndose suficientemente la Corporación por



unanimidad el acuerdo, que tomados en consideración las razones que se exponen por los suscritos, se habra la necesidad de admitirlos en principio de Noviembre y terminen en fines de Febrero.

Por el Guarda del Círculo Dionisio Martín Rosano, se suplicó al Ayuntamiento, que en justa compensación con lo que se ha hecho con los demás empleados se le dé a una gratificación mensual que les indemnice del perjuicio para el Estado, y el Ayuntamiento accediendo a lo solicitado acordó: se den a dicho individuos en concepto de gratificación mensual contándose el que va provisto para gozar de dicho beneficio, la suma de seis pesetas que serán abonadas con cargo al capítulo de imprevistos.

Se dio así mismo cuenta de otra petición formulada por D. Francisco Garsales, por la subvención que viene disfrutando del Ayuntamiento de una peseta diaria como secretario del Ayuntamiento Municipal de esta villa, y de cuya cantidad se descuentan las correspondientes al decuento del Estado; el Ayuntamiento apreciando el hecho con las mismas circunstancias que el anterior acuerdo; que se den al repetido D. Francisco Garsales mensualmente una peseta y cincuenta céntimos en concepto de gratificación por el decuento respectivo, la que igualmente será satisfecha con cargo al capítulo de imprevistos.

Se dio cuenta de una solicitud que dirigen al Ayuntamiento Fermín Lopez y María de la Cruz para que se les cumpla el compromiso contraído por la Corporación por acuerdos de años anteriores en abonarles a cada uno cincuenta y cinco pesetas anuales como indemnización de los valores de una casa de cada uno cedidas al Ayuntamiento con el fin de abrir una calleja que comunicara la calle de Concepción con la del Progreso. Diferido sufficientemente el asunto la Corporación por unanimidad acuerda: que en atención a que es una verdadera necesidad de los reclamantes y lo cual se halla justificado acordó levantado por este Ayuntamiento



minuto, práguense los cincuenta y cinco pe-
 retas reglamentadas por cada uno de los es-
 pueros don Faustino Payer y Vicente de Manuel
 Diaz y las cuales serán satisfechas con car-
 go al capítulo de imprentas del presen-
 te Ayuntamiento, de manera que se cubra
 de consignación espuesa para cubrir es-
 ta atencion.

Y no habiéndose mas asuntos
 de que tratar, el Sr. Presidente levanto la se-
 sion, de la que se optiene este acta y la que
 será leida y firmada en la siguiente
 de que, y p. el secretario, certifico.

J. Francisco Lozano Fran^{co} Varquer
 Manuel Silva
 Vicente Lavotto
 Pablo no. Vely

Session supletoria del dia
 17 de Octubre de 1899

Presdt. D. Manuel Oña
 Concl. D. Narciso Duran
 " Manuel Silva
 " Vicente Lavallo
 " Fran^{co} Varquer

En la villa de Navacerrada a diez
 y siete de octubre de mil ochocientos
 noventa y nueve: Reunidos el Ayuntamien-
 to en las Casas Comunitarias bajo la Presiden-
 cia de D. Manuel Oña segundo Teniente de Al-
 calde encargado de la jurisdiccion por ausen-
 cia del Alcalde y primer teniente, con
 asistencia de los Concejales que al margen
 se expresan, con objeto de celebrar sesion

supletoria a la ordinaria del domingo ultimo
 de aquel mes en el lugar por no haber concurrido
 numero suficiente de concejales, por lo que en cum-
 plimiento de lo que dispone el articulo ciento cuatro
 de la vigente ley municipal, juran con voz el pa-
 dre de la villa; Decebar de la cuenta la sesion por dicho Sr. Pre-
 sidente se dio lectura del acta anterior que fue aprobado y
 firmada.

Por el Sr. Presidente se hizo presente al Ayunta-
 miento que la Comision Mixta de esta provincia habia
 dispuesto y resuelto por los facultativos a Manuel Gil fo-





mos padre del moro Opando sit Caminero, ha-
biendo de declarados navil para el trabajo, y a este
último soldado, que debida ser compradosillo en el
primer ranteo que se efectue, el Ayuntamiento que-
do enterado.

Si no habiendo mas asuntos de que tratar
el Sr. Presidente dio por terminada la sesion de
lo que se notiene de este acta, la que leida fue apro-
bada firmada de los Sr. concurrente de que yo
el Secretario, certifico.

J. Francisco Lozano Fran. Viquez *[Signature]*

Manuel Silva

Vicente Barallo

[Signature]



Sesion supletoria a la ordina-
ria del dia 24 de Octubre de 1899

- Presidente. D. Manuel Fran. Borasio
- Concejales D. Angel Moreno
- „ Francisco Viquez
- „ Francisco Guanals
- „ Vicente Barallo
- „ Manuel Silva

En la villa de Paracavata a
veinte y cuatro de Octubre de
mil ochocientos noventa y nueve
reunidos en la Casa Consistorial
bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Primitivo Cuervo y encargado accidental-
mente de la jurisdiccion D. Angel
Moreno y Abstenencia de los Concejales
cuyos nombres se designan al mar-

gen con objeto de celebrar sesion supletoria a la ordina-
ria que debio de haber tenido lugar el dia veinte y diez
del actual, y que no se efectuó por no haber concurrido
ninguno suficiente de Concejales, por cuya circun-
stancia y para dar cumplimiento a lo que previene
el art. 104 de la vigente ley Municipal, se reunió
para los dias diez y once del mes de Mayo. Declarada



abierta la Sesión por dicho Sr. Presidente, se dió lectura del acta anterior que fué aprobada y firmada.

Se dió cuenta al Ayuntamiento con lectura íntegra de una superior orden del Sr. Gobernador Civil de esta provincia fecha diez y siete del corriente y en la que se transcribe una R. O. del Excmo Sr. Ministro de la Gobernación fecha doce, en la que se dice que pasado á informe de la Sección de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado el expediente relativo al recurso de alzada de D. Ramón Rodríguez y otros contra acuerdos de esta Comisión provincial que anuló las últimas elecciones de siete pueblos. Dicho alto cuerpo con fecha seis del corriente ha emitido dictamen estableciendo su opinión, de que una vez presentada reclamación contra la validez de la elección fundada en supuesta ilegalidad, era de necesidad que se hubiese comunicado á los Concejales electos, á fin de que estos emitieran sus descargos según previene el artículo cuarto del R. D. de 24 de Mayo de 1891 que sanciona el derecho de defensa, y por lo tanto que se declarara nulo todo lo actuado desde que debió de notificarse á los electos las reclamaciones presentadas y con lo cual se conforma S. M. el Rey en un nombre la Real Decreta del Reino, devolviéndose el expediente á esta Alcaldía para que se cumpla dicha superior disposición á la qual se ha prestado cumplimiento el día veinte y uno del corriente, notificándose en el mismo día á los Concejales electos para que expongan un escrito de defensa. El Ayuntamiento quedó enterado, acordando: que dicha superior disposición se cumpla en todos sus puntos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la Sesión, de lo que se extiende este acta firmándolo en su credito los Sres. concurrentes, de que por el Secretario, certifico

Juan José López

Fran. Vazquez

Manuel Silva

Vicente Parro

Rafael Vilas



sesion supletoria a la ordinaria del dia 29 de Octubre y la cual se celebra el 31 del mismo mes

En la villa de Parcarvota a las siete de la noche del dia treinta y uno de Octubre de mil ochocientos

- Presidente. D. Juan Fran^{co} Lorenzo
- Concej^l. D. Vicente Cavallo
- " Juan^{co} Varquero
- " Manuel Silva
- " Agazito Canchado
- " Marcos Martinez
- " Jose Froilan Garcia

venta y nueve, y reunido el Ayuntamiento en las Casas Comunitarias, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Francisco Lorenzo y Asistencia de los Concejales cuyos nombres se designan al margen, con objeto de celebrar sesion supletoria a la ordinaria que debio de haber tenido lugar el veinte y nueve

de actual y que no se efectuó por no haber concurrido número suficiente de Concejales, por lo cual el Sr. Alcalde a fin de dar cumplimiento a lo que establece el artículo ciento cuatro de la vigente ley Municipal, los citó por medio de papeletas para el día de hoy, y de la vada abierta la sesion se dió lectura de esta anterior que fué aprobada y firmada.

Por el Sr. Presidente se manifestó, que según lo acordado por el Ayuntamiento, la Escuela de adultos debe de comenzar a funcionar el día tres de ya que el primero y dos son festivos: el local que primeramente se le habia designado era el de la escuela de niños de la planta baja de la secretaría, ha sido designado por un profesor D. Esteban Calaneo y en su lugar se ha habilitado provisionalmente el de la escuela de niñas que se halla a cargo de D^a Isabel Cecilia Estalderado. Cambian se necesita la compra de libros y demás material propio de la educación y para lo cual los Profesores que cargados de dicha escuela de adultos han confeccionado su presupuesto de gastos y solo falta la compra de los efectos que en el mismo se contiene, una vez que aquel supiere su aprobación. Discutiendo suficientemente el Ayuntamiento por unanimidad acordó: que dicho presupuesto se remita a la deliberación y aprobación de la Junta local de Instrucción pública y luego que se obtenga el consentimiento de la Junta local de Instrucción pública y luego que se obtenga el consentimiento y se dio cuenta de una proposición



qu'autorisation variées Concejales y por la que se pi-
de que en atención à que la Cmara de que ubi hallamos
el sistema de todos los labradores su asistencia à las sien-
tras y como quiera que la mayor parte de los Conce-
jales se encuentran en este caso, y por tanto que las sesio-
nes ordinarias que han de tener lugar à las once de la
mañana, y á las tres de la noche. Discuti-
do suficientemente y reconocido por todo la comu-
nidad de la p[ro]p[ri]etaria presentada, fue apro-
bada por unanimidad, acordando que las se-
siones ordinarias tengan lugar à las siete de la
noche mientras durar la junta de siembras.

Por el Sr. Presidente ubi no presente à la
Comunión, que en razón à que la recaudación
de Caminos se halla muy retrasada debido à
que los contribuyentes no satisfacen sus de-
bitos, y siendo así que el primer trimestre ya
está vencido y que la Delegación de Hacienda
comuna y provincial por el pago, entienda de
necesidad el que habla se publique bando fijando
un plazo corto para que los contribuyentes por sus
copas vayan à satisfacer sus deudas, y que una
vez aquel cumplido se proceda à cobrar los que
quedaron por pagar efectivamente.

Y habiendo mas asuntos de que tratar
el Sr. Presidente levantó la sesión mandando se-
extienda la presente acta que será aprobada
y firmada en la inmediata, de que yo el secreta-
rio, certifico.

Juan José Lozano Juan Vazquez

Agapito Cuadrado Manuel Silva

Nicanor Martinez

Roberto Vitor





Sesion supletoria del dia
7 de Noviembre de 1899

En la villa de Paracavota a siete de
Noviembre de mil ochocientos noventa
y nueve; Reunidos en las Casas Comunitarias
de los D^{os} Concejales que se denominan al
margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Juan Francisco Lorano y asistencia
de los Concejales cuyos nombres se designan
al margen con objeto de celebrar Sesion
supletoria a la ordinaria que debio de
haber tenido lugar el dia cinco del corriente
y la que no se efectuó por no haber con-

Presidente

D. Juan Francisco Lorano

Concejales

- D. Juan ^{co} Vazquez Munder
- " Manuel Silva Hernandez
- " Ricardo Martinez Berjano
- " Agapito Leache de Gutierrez

currido número suficiente de Concejales, por lo
cual el Sr. Alcalde en cumplimiento de lo que de-
termina el artículo cinco cuatro de la ley Muni-
cipal se convocó a la Convocatoria para el dia
después por medio de papuletas y a la que se refe-
re esta sesion, la que declarada abierta por el Sr.
Presidente, se dio lectura del acta anterior que
fue aprobada y firmada.

Se dio cuenta de una solicitud que
susciben Miguel Lorenzo Morlesin y Manuel
Diaz Nieto vecinos de esta villa por la que
piden al Ayuntamiento les concedan terre-
no sobrante de la via pública y sitio deno-
minado "Plano de la Cruz" con objeto de edi-
ficar dos Casas una para cada uno. Discuti-
do suficientemente la Convocatoria por una
misericordia nueva: que pase a la Junta de
Ornato público para que con vista del terreno
que se solicita, informe lo que proveyere más
conveniente.

Tambien se dio cuenta de una orden del
Sr. Presidente de la Comisión Mixta de recluta-
miento de esta provincia y a la que se acuerda
recurso de alzada presentado por
Diego Luis Sanchez padre del moro Ruiz Bai-



do extendiéndose por ende de un presupuesto de
mil ochocientas noventa y seis del fallo
dictado por dicha Comisión declararían
al soldado en juicio de revisión. Erase
por objeto el presente Ayuntamiento
emitir el informe que determina el ar-
tículo ciento treinta y seis de la ley de re-
clutamiento. Examinados los anteceden-
tes el Ayuntamiento en cumplimiento
de su deber informa: Que Luis Quiroga Mu-
ñoz en el acto de la declaración de soldado
que tuvo lugar en el corriente año ante
esta dicha Corporación, en tercer año
de revisión, fuese declarado soldado con-
dicional, mediante a que según el recono-
cimiento facultativo se hallaba inútil
para el servicio, y cuyo fallo se hizo firme
en apelación a que según me acuerdo en con-
tra y por lo tanto considero este efundi-
cioso que debió de haber sido con firmado
en sustado, sin que pueda explicarse la cau-
sa a que haya dado lugar la declaración de
soldado, dictada por la Comisión Mixta
en sesión de diez y seis de Octubre último.
Resulta según los antecedentes que se tienen
a la vista, que el recurso de alzada presentada
do por el padre del moro, lo hizo en tiempo
y forma legal.

Se dio cuenta al Ayuntamiento
del presupuesto para la compra del mate-
rial para la escuela de adultos que importa
setenta y cinco pesetas. Resulta que la Junta
local de Instrucción pública no ha hecho ob-
jeción ni reparo alguno al presupuesto refe-
rido, diciéndose el arbitrio, el Ayuntamiento por
unanimidad acordó aprobar el presupuesto
en cuestión, disponiéndolo que se impute a ser-
vicio con cargo al capítulo de imprevistos del
presupuesto Municipal del ejercicio corriente.
Petición verbal de Benito Lasa
al Ayuntamiento condele el recurso por
una sola vez de diez pesetas que se ven satisfechos



con cargo al Capitulo de Beneficencia, toda vez que resultare una pobre enferma que carece de recursos para poderse sostener.

Se presentó otra petición verbal por José Hymon Salas de este domicilio suplicando al Ayuntamiento le conceda un recurso mensual para poder pagar a una nodriza que lacte a un hijo suyo de corta edad por haber fallecido su madre y el suplicante carece de recursos. El Ayuntamiento después de una ligera discusión acordó por unanimidad denegar la pretensión por considerar que el interesado tiene medios suficientes para poder pagar la nodriza de su hijo.

Se hizo otra petición verbal por Josefa Ocano de este domicilio, suplicando al Municipio conceda a su hijo Quirsa Sayago un recurso mensual con el cual pueda atender al pago de arriendos y alimentación en atención a que se halla gravemente enferma su mamá y la que habla como madre carece de recursos para facilitar lo a la hija de su crianza. Dicho el asunto por el Municipio este por unanimidad acordó: que repare el dicho recurso no puede mensualmente reconocerse que la enferma Quirsa Sayago carece de recursos para poder atender a su alimentación y el dicho y considerando que su mamá también pobre carece de medios con que poder sufragar los gastos que tan pronto enfermedad ocasiona; dispuso el ayto. suplicar a la susodicha Quirsa Sayago con quince pesetas que se le devían con antelación al presente mes y otra igual suma en el de Diciembre: Si al terminarse el Ayuntamiento considera que las necesidades continúan subsistentes y no hay medios de remediar las privaciones que su mamá y ella se sienten, la Concepción acordó otorgar el recurso si así lo juzga convenientemente.



28
Dno habiendo un asunto de que
tratar el Sr. Presidente levantó la sesión
de la que a continuación se certifica
y aprobada en la inmediata de que
yo el secretario, certifico.

Juan José Lozano Fran. Vazquez
Agente Caudal
Nicas
Juan Garcia
Waruiguanal
Montes

Pablo Luis Velaz



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Señal inaugural para la toma de posesion del nuevo Ayuntamiento que se constituyere hoy doce de Noviembre de mil ochocientos noventa y nueve como propietario de qido en las elecciones Municipales que tubieran lugar el catorce de Mayo ultimo.

En la villa de Navacerrata a doce de Noviembre de mil ochocientos noventa y nueve, siendo la hora de las siete de la noche y reunidos en las Casas Comunitarias bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Francisco Lizaraso y asistencia de los Concejales Varquer, Anuab, Caschaco, Garcia y Mañterren con objeto de dar posesion al nuevo Ayuntamiento electo, dicho Sr. Presidente declaro abierto el acta y leida por mi el Secretario el acta anterior que es aprobada y firmada. En seguida dicho Sr. Alcalde salio a las puertas del ayto a recibir a los Sres. Concejales electos que han de constituir el nuevo Ayuntamiento y dandole la bienvenida en nombre de los vecinos de Navacerrata, los constituyo y puso en posesion de sus cargos para que se ocuparan de sus deberes y deberia de los Sres. Concejales que eran en dichos cargos.

Este referido se dio lectura por mi el Secretario de las actas de las circunstantes y siguientes de la siguiente ley Municipal, y por los Sres. electos se hizo publicidad de la ley de las autoridades que acredita la designacion de sus cargos y esaminados detenidamente resulto que el Sr. electo mayor numero de votos es el Sr. Manuel Lizaraso Rodriguez quien inmediatamente paso a tomar posesion de la presidencia interna en cumplimiento de lo que determina el articulo cincuenta y tres haciendo presente a sus compañeros que se iba a proceder a la votacion por papelita del Sr. Presidente. En seguida los Sres. Concejales se ocuparon de la votacion de papelitas segun



introducidas una á una en forma prepa-
rada al efecto, resultando haber tomado por-
te en la votación once votos y procediéndose
al escrutinio apurado de este que D. Manuel
Rosano Rodríguez fue designado para Al-
calde presidente por diez votos, presentán-
do una papilota en blanco. Como quiera
que el interino es el mismo elegido en pro-
piedad, no pudieron tener lugar las formas
de cortesía acostumbrada en tales casos,
quedando proclamado por la voluntad
de todos los concejales el D. Manuel Rosa-
no para Alcalde presidente, quien dió las
sopresivas gracias á sus compañeros
por la inmerecida honra con que le habían
favorecido replicando á todos el debido apo-
yo y uniéndose á la corporación en una
misma compra de fin de establecer una
administración pura y honrada que tan
necesaria é indispensable se hace en esta
localidad en la que la mayor parte de los asun-
tos se encuentran en completa desordena-
ción por culpas que no son del caso en este
momento.

En seguida se procedió á la vota-
ción por papilota del primer teniente de Al-
calde en la misma forma que se había hecho
anteriormente, resultando elegido por mayoría
D. Angel Moreno Garcia á quien no se le pudo comunicar
el nombramiento por no hallarse presente.

Acto seguido se procedió á la votación
de segundo teniente, y por mayoría absoluta fue
designado D. Fabian Márquez Sato quien hallándose
presente aceptó el cargo dando las mas expresivas
gracias á sus compañeros.

Se procedió por votación nominal á la de-
signación de Procurador Sindico que represente á este
Ayuntamiento en todos los actos á que sea llamado por
la ley, recibiendo su designación en D. Esteban
García Martínez, quien hallándose presente
aceptó el cargo.



veinte y cuatro
tambien se designo para suplente del mismo a D. Ramon Padriquer Garcia.

El Ayuntamiento acordó: que las sesiones ordinarias tengan lugar los Domingos de cada semana a las siete de la noche, sin perjuicio de las ocupaciones de labores, sin perjuicio de que despues se modifique la hora si la Corporacion lo exigiere asi convenientemente.

Queda pues constituida la Corporacion Municipal en la forma que se expresa a demostrar.

Primer Presidente D. Manuel Gorosuo Padriquer
Primer Teniente D. Angel Moreno Garcia
Segundo id D. Fabian Varquez Soto
Regidor Sindico D. Antonio Espinosa Intierren
Suplente de id D. Ramon Padriquer Garcia
Regidores

- D. Manuel Casas Carbajal
- D. Narciso Manuel Lopez
- D. Manuel Ola Bejarano
- D. Benito Varquez y Varquez
- D. Juan Gerardo Castro
- D. Joni Gallego Varquez
- D. Luis Valeriano Hernandez
- D. Juan Francisco Gorosuo Padriquer

Antes de terminar la Corporacion quise hacer constar un voto de gracias en pro del Ayuntamiento interino que ha terminado de haz por el ciento cau que se ha conducido en todo sus actos que merecen pláceme por parte de este vecindario por la rectitud y moralidad con que se ha conducido.

Por lo del Ayuntamiento saliente agradece sinceramente las frases de elogio con que se favorecen la Corporacion en frente y que su conducta no ha obedecido a nada mas que a los sentimientos de su conciencia y al cumplimiento de sus deberes.

Con lo cual el Sr. Presidente lea.



to la sesión adjuntando a sus compañeros que mañana a la misma hora, tendrá lugar una extra-ordinaria para ocuparme de la designación de Comisioneros y otros asuntos de vital interés. Se dio lectura de este acta y fue aprobada en todas sus partes sin que data en el dicto de ello las Diputadas y el secretario, al fin, se retiró.

Mamuel Loraos Variniquanal Manuel Casero
 Juan Hermoso Luis Baquerizo José Gallego
 Emilio Varquez Fabian Varquez Soto
 Antonio Espinosa J. Francisco Loraos
 Manuel Rodriguez

Roberto Vitor

Sesion extraordinaria del dia 13 de Noviembre 1899.

- Presidente D. Mamuel Loraos
 Bancejales
 D. Fabian Varquez Soto
 " Fran^{co} Loraos
 " Manuel Casas
 " Antonio Espinosa
 " Luis Baquerizo
 " Emilio Varquez
 " Manuel Rodriguez
 " Juan Hermoso
 " José Gallego

En la villa de Badajoz a tres de Noviembre de mil ochocientas noventa y nueve siendo la hora de la noche y reunido el Ayuntamiento en las salas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Loraos Rodriguez y asistencia de los Bancejales cuyos nombres se designan al margen con objeto de celebrar sesión extraordinaria para lo que previamente habian sido convocados con arreglo a ley y declarada abierta por dicho Sr. Presidente y confirmada por este que según se promulga en la papuleta de convocatoria el objeto de esta sesión es el de dividir el Ayuntamiento en secciones y el de acordar lo que porace





de un anuitas determinados y repuestos en dicha papulita. En este estado se pasó a la determinación de secciones cuyo resultado fue el siguiente

- Hacienda D. Manuel Casas, D. Narciso Juana y D. Manuel Ota.
- Fomento D. Angel Moreno, D. Fabian Vazquez y D. Juli Gallero
- Policiación D. Manuel Rodriguez, D. Luis Vazquez y D. Antonio Lupinoff

Se dio por terminada la sección aceptando sus pagos los nombrados.



Por el Concejal D. Juan Ferrera Castro, que via la venia de la vida, se hizo presente a la Corporación que su delicado estado de salud por una parte y por otra la incompatibilidad que le resulta por ser su hijo depositario de los fondos municipales le permite el no poder continuar desempeñando el cargo de Concejal y aun cuando siente muchos afectos que le refrenan de sus amigos y compañeros le por necesidad el presentar su dimisión de Concejal, expone que el Ayuntamiento atendiendo las causas que le motivan no puede aceptar. Se discutio el asunto suficientemente la Corporación por unanimidad acordó: Admitir a D. Juan Ferrera la dimisión presentada aun cuando ven con sentimiento su separación.

Por generalidad de los Concejales de acuerdo con el Sr. Presidente acordaron todo lo que por el Ayuntamiento saliente se practique y presente ante la Corporación para liquidación general de todo lo recaudado y pagado en el presente año de las existencias que resulten en consecuencia de la determinación expresiva de todo lo

los créditos que en pro ni en contra tenga el Municipio á fin de que con estos antecedentes pueda levantarse este general de arcos con existencia del Ayuntamiento actual pues aun cuando el actual tiene el convenio interno de la buena administración de aquel, combiene de purgar los hechos á fin de que si de ellos resultare responsabilidad, recaiga esta sobre los causantes puesto que los actuales no pueden ser responsables de las que no respondieron hasta mas que de sus actos propios. Esta liquidación si fuere posible deberá presentarse en la sesión inmediata para no verse levantado el acta de arcos por representada.

Con lo cual el Sr. Presidente dió por terminada esta sesión, de la que se extiende este acta, la que leida fue aprobada firmandola el Sr. crédito los Sres. presentes conmigo el secretario, de que, certifico

Manuel Lozano Fabian Varquez Bot
 Antonio Espinosa
 José Gallego Luis Baquerizo
 Juan Hernandez Emilio Varquez
 Manuel Casanova Clemente Rodriguez
 Francisco Lozano
 Pablo Luis Velazquez

Acta de arcos general para demostrar el estado en que se halla la hacienda municipal de esta villa hoy dia, de las fechas
 En la villa de Barcarrota á veinte de Noviembre de mil ochocientos noventa y nueve: reunidos en las salas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Lozano Rodriguez, con asistencia de los señores D. Fabian Varquez, D. Manuel Casas, D. Antonio Espinosa, D. Emilio Varquez, D. Clemente Rodriguez, D. Luis Baquerizo Don



DIPUTACION DE BADAJOZ
 AREA DE CULTURA Y DEPORTE
 SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

José Gallego, D. Narciso Anual y en representación del Ayuntamiento saliente el ex- Alcalde D. Juan Francisco Llorcano, Síndico D. Francisco Varquer, y Depositario de fondos municipales D. Arturo Gervens Borralla, con objeto de proceder a verificar el arqueo general que patentice de una manera clara y terminante el estado en que se halla la hacienda municipal, según lo acordado por el Ayuntamiento en la Sesión anterior. En su virtud por el Secretario y Depositario se publicaron de manifiesto los libros de contabilidad municipal y cuantos documentos se han considerado necesarios para llevar a efecto este arqueo general y verificado el examen debido, dió el resultado siguiente.

Ingresos y pagos

realizados desde Marzo al 30 de Junio de 1899



	Reales	Cent.
Importan los ingresos - - - - -	17.049	84
Por los pagos - - - - -	21.059	85
<u>Saldo a favor del Depositario</u>	<u>4.010</u>	<u>01</u>

Cumplacion de 1898 a 99

Ingresos en areas - - - - -	2.637	83
Pagos hechos en el mismo periodo - - - - -	3.804	96
<u>Saldo a favor del Depositario</u>	<u>1.167</u>	<u>13</u>

Periodo ordinario de 1899 a 900

Importan los ingresos - - - - -	23.680	06
Por los pagos - - - - -	13.149	86
<u>Saldo contra el Depositario</u>	<u>10.530</u>	<u>20</u>

Cuenta de Consumos

Los cargos según cuenta de pago de 31 de Agosto - - - - -	2.277	37
También lo es como ingresado por consumos en los 20 últimos días del mes de Junio - - - - -	1.436	83
Menos en los días del corriente mes - - - - -	1.662	27
Importa el cargo - - - - -	1.376	49

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ *Importa el cargo*
 ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
 SERVICIO DE ASUNTOS PROVINCIALES *de la cuenta satisfecho en Badajoz por cuenta*



Suma del cargo 5.376 49
 del encalderamiento de Comunas del ejercicio corriente 7.000 00
Saldo a favor del Depositario 1.623 51

estas cifras para hacer el resumen general, se descomponen en la forma siguiente

El Depositario		Debe
Desde Marzo al 30 de Junio	-----	17.049 84
Ampliación de 1898 á 99	-----	2.637 83
Periodo ordinario del 99 al 1900	-----	23.680 06
Ingresos por consumos	-----	5.376 49
<u>Total cargo</u>	-----	<u>48.744 22</u>

Del Depositario		Haber
Pagos hechos desde Marzo al 30 de Junio	-----	21.059 35
Idem en la ampliación del 98 al 99	-----	3.804 76
Idem en el periodo ordinario del 99 al 1900	-----	13.119 86
Satisfechos en Honreria por Comunas	-----	7.000 06
		45.075 03
Mas pagos hechos en Comunas en ampliación	-----	4.647 14
<u>Total datos</u>	-----	<u>49.662 17</u>

Resumen		
Importa el debe	-----	48.744 22
Idem el haber	-----	49.662 17
<u>Saldo a favor del Depositario</u>	-----	<u>0.917 95</u>

El saldo de nuevecientas diecisiete pesetas y noventa y cinco céntimos que resultan a favor del Depositario D. Arturo Herrera, es debido a que obran en su poder los elementos de pago del Estado puesto que la data de las libranzas se han llevado a efecto por todos su valor.

Examinadas por el Ayuntamiento las operaciones de cuenta de fidelidad que quedan anteriormente consignadas, y en conformidad se en un todo conformes con el resultado que aparece en las libras de contabilidad, y demás documentos, se acuerda a la vista, las aprobaban en todo, sin cosa en contrario.





Los Sres del Ayuntamiento saliente sin-
 ten en extremo el no poder ampliar mas los
 datos de contabilidad, debido a la inercia y
 abandono observados por los Ayuntamientos
 anteriores, puesto que hace diez o doce años que
 no se rinden cuentas, ni se piden libros de contabi-
 lidad, asi como tan pocos documentos de
 cargo y data que pudieran justificar aque-
 lla. Vista la anterior manifestacion y re-
 sultando confirmada en un todo, la Convo-
 cacion en pto no rechara el abandono obser-
 vado en la creacion de contabilidad muni-
 cipal, haciendo responsables a los individuos
 que componian la Convocacion en las conti-
 nentes que no solo han dejado de formarse
 cuenta, si que tambien han sustraído los
 documentos necesarios que pudieran faci-
 litar las operaciones y es como a consecuencia
 de la gravedad de trascendencia, la Con-
 vocacion que suscribe repite que declina
 toda responsabilidad sobre aquellas Con-
 vocaciones que han causado el trastorno
 Administrativo que se nota, debiendo ser
 de poner en conocimiento del Sr. Gobernador
 Civil de la provincia a fin de que se sir-
 va si lo tiene a bien, nombrar un Delegado
 a cargo de los individuos que componieron
 el Ayuntamiento en esos diez o doce años
 que han dejado de rendirse cuentas, a fin de
 que esta Prefectura y pueda normalizarse
 la Administracion Municipal, pues de otra
 manera sera imposible que esta se mantenga y
 continuará el error que tan deprentado tiene
 en la Administracion de este pueblo. Se incluye
 en los anexos años en unos mas y en otros menos



se han analucado fusdos y en obsequio de
la buena Administracion de justicia seria
muy conveniente que esas cuentas se forma-
lizaran no solo para que al Ayuntamiento
se le restituyera de lo que legitimamente le
pertenece, si que tambien para el condigno
castigo del culpable o culpables que ser-
via de correctivo para el lo sucesivo

El estado de devarajuste municipal
que queda anteriormente sentado, ha sido
causa de los muchos descubiertos que este Ayun-
tamiento tiene para con la Hacienda de los
cuales no han podido liquidarse por la pre-
mura del tiempo; pero que es indudable
que para el presente mil pesetas procedentes
de aquellos Ayuntamientos de frente memo-
ria para esta localidad, habiendo llegado
el expediente a tal punto, que en ocasion de ser
Alcalde D. Santiago Gonzalez, cubrió de la Admi-
nistracion de Consumos cuantas cantidades
puedo hacer a la mano y de las que ya se le
han justificados tres mil y pico de pesetas
que han sido depositadas al Municipio, pues
to que este es el que tiene que satisfacerlas en
Badajoz: ademas se hizo efectivo un robo
con suma de papeles en dicha Administra-
cion de Consumos que hizo desaparecer datos
y antecedentes necesarios para aclarar los di-
litos que aquella tuviera, y sobre lo cual los
tribunales de justicia competentes, hallándose pro-
cedido dicho fo-alcalde.

No es menos censurable la conducta
observada por este Ayuntamiento con la Dipu-
tacion provincial a quien tambien se le ha aben-
donado en sus pagos, presentandole un abanico a su
favor de mas de veinte mil pesetas: dicho se esta
que esto se refiere unicamente a las corporacio-
nes anteriores, pues la que ha cesado ahora ha
cumplido como buena y llenado sus deberes
y no se lo han permitido las circunstan-
cias de las oficinas del Municipio.



La Administración de Comarcas aparece á simple vista, al tanto de tolerancia con el cobro de las especies fijetas al cobro por unanimidad los descubierto se acredita que se acuerdan á la misma ochos mil nuevecientas veinte pesetas y noventa y nueve céntimos.

También han dejado de cobrarse los intereses de inscripciones que la Hacienda satisface á este Ayuntamiento por sus bienes de propios y vendidos y que del primer semestre del año que va corriendo alcanzan siete mil nuevecientas setenta y una pesetas y cincuenta y diez céntimos, á las que agregadas mil cuatrocientas cincuenta y dos de la caja de depósitos, hace un total de nueve mil cuatrocientas veinte y una pesetas y cincuenta y seis céntimos á mas de un trimestre á dar del ejercicio anterior, y como estas sumas son las que generalmente se aplican al pago de comarcas por la compensación que de ellas hace la Hacienda, en la causa principal que se trata por la que aparece ya enteramente pagada los tres trimestres del corriente año y á pesar de ello el Ayuntamiento que ha terminado haciendo un sacrificio supremo, ha entregado en Hacienda siete mil pesetas que necesariamente han venido á dejar de atender algunos servicios muy necesarios, habiendo igualmente ingresado en la Diputación provincial cantidades que ofrecen alguna consideración si se atiende á lo que se precisa, que ofrece la Hacienda Municipal.

El Ayuntamiento actual queda manifiestamente satisfecho y complacido del estado en que deja la Administración el Ayuntamiento anterior por quedar demarcado en todos los servicios la integridad y pureza que aquellas han sido atendidas, si bien se lamenta de que algunas de las Administraciones anteriores concluya por la compensación por acor-



dar que los debidos de Concursos, así como también en cualquiera otra que aparezcan a favor del Ayuntamiento se publiquen inmediatamente y si para ello no fuesen bastantes las observaciones amistosas, se proceda a hacer efectiva por la vía de apremio, pues es de necesidad allegar fondos a fin de que este Ayuntamiento pueda atender al cumplimiento de atenciones muy sagradas y urgentes.

Leu lo cual se da por terminada este acto la que lida fue aprobada firmada de la en su preámbulo los Sres. Concurpentes de que yo el secretario certifico

Mmanuel Lora Fabian Vargas

José Gallego Mano Rodríguez Fran. Vargas

Antonio Espinosa
J. Francisco Lozano

Mmanuel Casado

Pablo Luis Velaz

Señor del día 21 de Noviembre
Supletoria a la Ordinaria del 19.

Presid. D. Manuel Lora
Vice D. Fabian Vargas
D. Manuel Casado
D. Antonio Espinosa
D. Manuel Plata
D. José Gallego
D. Manuel Rodríguez
D. Antonio Espinosa

En la villa de Badajoz a veinte y uno de Noviembre de mil ochocientos noventa y nueve: Reunidos en las Casas Concejales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Lozano Rodríguez, los Señores Concejales que en el margen se expresan, con objeto de celebrar sesión supletoria a la Ordinaria que debió de haber tenido lugar el día diez y nueve y quince próximo de efecto por no haber concurrido número suficiente de Concejales, por lo cual el Sr. Alcalde en virtud de lo que previene el artículo cinco de la Ley Municipal, ley este para este día que son dos días después, según previene: Declarada abierta la sesión para el día veinte, se dió lectura por mi el Secretario del ac





1. La anterior que fue aprobada y firmada -
 Se dió lectura íntegra de una Orden del Sr. Gobernador Civil de la provincia por la que se sirve felicitar á esta Corporacion Municipal por el desempeño del cargo á que ha sido llamada por la Voluntad de los Electores, prometiendo mucho á quella Autoridad Superior del celo y actividad de estos Señores en pro de una buena Administración.
 El Ayuntamiento oyó con grata satisfacción, las honrosas frases de la primera Autoridad de la provincia por la honra que á la Corporacion dispensa.

2. Se dió cuenta de una solicitud de Luis Remaldez, Cerrajer de esta Villa, pidiendo se le conceda permiso bastante para edificar una casa, del sobrante de la Via pública, en el sitio descomulgado llamado la Cruz, y á continuación de otras concedidas con el mismo fin. Discutido por el Ayuntamiento por unanimidad acordó: que para á la Junta de Obrato público para informe.



3. Se presentó Santiago Encinas de esta Vecindad pidiendo se le conceda terreno para cubrir sus necesidades, alimenticias, por hallarse enfermo y careca de terrenos. El Ayuntamiento conformó en ello, por unanimidad acordó el Concejal de diez puestas por una sola vez.

4. Se dió cuenta de una solicitud de Sr. Angel Moreno Garcia por la que renuncia el cargo de primer Teniente Alcalde de este Ayuntamiento, fundado en motivos de salud. La Corporacion dispuso de discutir el asunto, por unanimidad acordó de rogando y que se le supliquen á dicho Sr. que desista de su propósito, puesto que todos los Señores Concejales le consideran muy honrado, al tener le conatural primer Teniente de un Ayuntamiento en el que tan buenos servicios ha prestado.

5. El Sr. presidente hizo presente la conveniencia de que este Ayuntamiento nombre Agente Ejecutivo para el cobro de los derechos de quese han de pagar en el Acta de Arqueo anterior; La Corporacion dispuso...

para de discreto de por unanimidad) acordó el nombrar a
D. Ricardo Alvarado como tal Ayuntamiento, con el pre-
mio que comprende en anexo a la Instrucción de
Abel de Mayo de 1888 -

6. El mismo Sr. presidente se puso a la Comprova con
que habiéndose aprobado el plan de Cédulas para el
para el actual ejercicio y habiéndose remitido estos, se
está en el caso de nombrar Recaudador para la Cojpan
divisa de las vicinas. El Ayuntamiento por unanimi-
dad acordó nombrar al Oficial de este Ayuntamiento
D. Joaquín e Matheo como el premio que se le da

Repetido Sr. presidente manifestó, que por el Sr. Al-
calde de esta Villa, se le había acordado el acuerdo tomado
en Agosto último por este Ayuntamiento, de facilitar a
los cultos del Convento para establecer allí sus Oficinas,
en su virtud la Corporación de Regentes de los curules
de este Ayuntamiento, por unanimidad acordó, que se
haga saber a D. Juan Ortiz que el que habita los Alcos
de dicho Convento, que inmediatamente desahogue y que
sea a disposición de dicho Jefe Municipal, los habitas
que dan a la fachada de la Calle de Repetido con
Vento, y que por no causar perjuicio al Sr. Ortiz, por
de este Sr. habitas las intenciones, hasta fin de mes por
su en el que irremoviblemente las dejara desahogadas, a dis-
posición de este Ayuntamiento.

11
E no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. pre-
sidente levantó la Sesión, de lo que se levanta este Acta
que será leído, aprobado y firmado de que yo el Abante
Dio certifico. ~~En fe de lo cual~~

Mandado por

José María Vargas

Emilio Vargas

Antonio Espinosa

Manuel Castañeda

José Gallego

Ramon Rodriguez

José Vaquerizo

Manuel Ruiz

Pablo Luis Viler



Señor Ordenancia del día } En la Villa de Plasencia a veinte
No. Noviembre de 1899. } y die de Noviembre de mil ochocientos

Atendidos
Sr. D. Manuel Lora
D. Fabian Vazquez
D. Manuel Casas
D. Manuel Pla
D. José Gallego
D. Ramon Rodriguez
D. Emilio Vazquez
D. Estanislao Espinosa
D. Luis Vazquez

movida y muere Nuncio el Ayuntamiento en
las Casas Consistoriales bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Manuel Lora y asistencia
de los Concejales cuyos nombres se designan
al margen, con objeto de celebrar sesión
Ordinaria pública, y de darado verbal en
presencia de los señores presentes, se dió lectura
del Acta anterior que fué aprobada y
firmada.

En el Acta se presentó Sr. Estanislao Espinosa
quedando como morado a María Josefa Pardo, su ma-
jestad que esta se halla gravemente enferma de la
Vista, y que para su curación necesita marchar a Se-
villa donde hay especialistas que podian volverla lo
sano; mas como son pobres y carecen de recursos pa-
ra sufragar los gastos de viaje, suplica al Ayunta-
miento que agenciando los medios caritativos de que
sean posibles, tiene dados, se sirva facilitar el
lo como necesario a los fines indicados. Discutiendo sufi-
cientemente, por unanimidad acordó; Conceder a la
María Josefa Pardo como ayuda del viaje, veinte
pesetas por una sola vez.



Se presentó una proposición apoyada por varios Con-
cejales respecto a la depositaria de fondos municipales, en
la que si bien declaraban estar todos muy conformes, el
que esta fue despreciada por D. Estanislao Espinosa quien
le renuncia absoluta confianza por su poca moralidad
y capacidad, entendiéndose que aunque no sea nada
mas que para el debido cumplimiento a la ley, debe
de garantizarse el cargo y si que hoy en la esta. Discutiendo
el asunto suficientemente, el Ayuntamiento por unani-
midad acordó: que como quien que la ley establece que estos
cargos para su desempeño han de ser necesariamente gasen-
tados, por el contrario hace responsable a los Concejales,
debe de hacerse saber al Sr. D. Estanislao Espinosa que
no se le da ni satisfacción de la Corporación, y si por
alguna manera se le da ya de otra manera.

Tambien acordó el Ayuntamiento, que inmediatamente se pasen Ordenes al Ayuntamiento de Comuna, y a fin de que sin levantar mano se proceda al cobro de todos los descubiertos que resulten a favor de la Aduana con sin contemplacion de clases, anjunos, y haciendales responsables de las Oculaciones, consideraciones o negligencias que se observen en el cobro, poniendole certidumbre al propio tiempo, que para ser dicho convalidado se presente relacion de los descubiertos que existan, con determinacion de articulos y fechas de introduccion.

Y no habiendole mas asunto de que tratar, el Sr. presidente levanta la sesion de la que se actua de este Acta, la que sea leida, aprobada y firmada en la inmediacion de que yo, el decano, certifique.

Mannul Loran Manuel Casan Emilio Varquez
 Jose Gallego Ramon Rodriguez
 Antonio Espinosa Varun Juanals
 Pablo Luis Niles
 Decano

Sesion ordinaria del dia
 3. de Diciembre de 1899

- Presidente: D. Mannul Loran
- Concejal: D. Emilio Varquez
- D. Mannul Casan Carbajal
- D. Ramon Juanals
- D. Jose Gallego
- D. Ramon Rodriguez
- D. Emilio Varquez
- D. Antonio Espinosa

En la villa de Bannaventa a tres de Diciembre de mil ochocientos noventa y nueve. Reunidos en su Casa Consistorial los señores que se anotan al margen bajo la presidencia del Alcalde D. Mannul Loran Rodriguez con objeto de celebrar una sesion ordinaria publica y declarada abierta por el Sr. presidente, se dio lectura del Acta anterior que fué aprobado

de y firmado.
 Se dio cuenta de una comunicacion del Ayegano Municipal de esta villa, en fecha diez del corriente, a fin de que se acordase lo que correspondiese al Ayuntamiento las acciones civil y





de instruye por medio de Cuentas Clavadas de bellotas
en la Dicha del Circulo propiedad del Municipio. En
cambio suficientemente la Corporacion por su comision
de unida. Que no quise mostrarse parte de el sumario
de unida y las acciones Civiles y penales que
pueda Comprobarse

Tambien se dio cuenta de las Comunicaciones del
propio Juzgado Municipal de fecha Veinte y siete
de Noviembre ultimo para que con misma se man-
da Oficio a este Ayuntamiento las Acciones Civiles
y penales que pueda Comprobarse en la Dicha
que se instruye por medio de una Carga de Loro
en la Dicha del Circulo cuyo traslado presentase
a este Ayuntamiento. Dicho de suficientemente
el Ayuntamiento, la Corporacion por su comision de unida
de unida; Que no quise mostrarse parte de el sumario
de unida y las acciones Civiles y penales que se le Oficio, como
con misma la indemnizacion Civil que pueda con
requisitos



El Ayuntamiento tambien acordó que se solicite del
Administrador de Locales de esta localidad, nota o
relacion circunstanciada de todo cuanto hubiera que
ser en la Dicha de los locales Municipales, si entera
desde el diez y nueve de Mayo ultimo hasta la
fecha

Se dio cuenta al Ayuntamiento de las informaciones
para la Concesion de Creditos publicos en las solicitudes de
solares para edificacion de Casas, como terrenos sobrantes
de las Dicha publicas que manifiestan no haber
inconveniente en que se les concedan dichos solares,
que ha de contener cada uno doce varas de fachada
por Veinte y cinco de fondo, en el sitio de unida y la
no de la Cruz y previo el pago de tres pesetas cada
una al Ayuntamiento por su comision de unida y las acciones Civiles y penales que se le Oficio, como
con misma la indemnizacion Civil que pueda con
requisitos

José María, Martín, Simón, Joaquín, Guzmán, Ra-
fael, Simón, María, José, María, Gil, José María,
Sánchez, Colguín y Luis Rosales, Caballero y el resto
que cada uno tiene solicitada en el plano de la Cruz
por el orden y manera que quedan consignados, y con
obligación de que observen la observación determinada de
esta Comisión, así como la de cumplir la obligación
de que en el término de un año, han de quedar hechas
todas las obras y trabajos si es posible.

X En solicitud verbal, el Ayuntamiento por unanimi-
dad acordó el conceder a Melchor Puente Rodríguez
de este domicilio, diez pechos mensuales como socorro pre-
ra poder atender al pago de la sustancia de su hijo de
los dos que ha tenido su mujer y queriendo probar y
diferenciar, no los puede cobrar a ambos; este socorro de-
be de considerarse hasta el treinta de junio del corriente
ejercicio, sin perjuicio de Ampliación después si en
el presupuesto de unidas hubiere consignación para pa-
go de socorro.

También acordó el Ayuntamiento, el conceder a Miguel
Torres Morlesin y Manuel Díaz, el resto, los solares para el
edificar Casas que tienen solicitada en el plano de la Cruz
bajo las condiciones consignadas en su informe por la Junta
de Casos públicos; dichos solares que respectivamente
son el número y el diez, han de costarse doce varas
de fachada por veinte y cinco de fondo, y han de pa-
gar por su adquisición tres pechos que ingresaran en
las Arcas Municipales.

Se dió cuenta de una solicitud de Manuel Guerra Ceber
de este domicilio, su padre principal del corriente, para la que pide al
Ayuntamiento le conceda un solar para edificar una casa
en el plano de la Cruz, de los dos que dan fachada a la Pla-
zuela del mismo nombre. Discutido el asunto, el Ayuntamiento
por unanimidad acordó: Que para la solución de la Comi-
sión de Casos públicos para que con vista del informe in-
forme lo que crea procedente, para después resolver en defi-
nitiva esta Corporación.

El Sr. Presidente hizo presente a la Corporación, que siendo
los vecinos muy desahogados y pobres, le a necesidad que las obras
de este género se cumplan, pues de lo contrario es de esperar que las
obras, nadie concurrirá a la sesión. Discutido el



Asunto suplicatorio, el Ayuntamiento por unanimidad
Acuerda: Que continuando las sesiones ordinarias los dias
que, y siendo muy creditibles los informes que por el
Sr. Presidente, aquellas se celebrasen el los dias de la manana
para para en la primera hasta hasta que la citacion no
haya que se vayan a cambiar las horas nuevamente, si
asi combiniere a los intereses de los Concejales

Se dio cuenta al Ayuntamiento de una instancia
peticion y peticion de D. Nicolas de la Cruz, presentada por D.
Jose Gutierrez Vecino de esta localidad, y en la que solicita
la Cancelacion de la fianza que junto como Vecino
ante el Ayuntamiento en el mes de 1893, a responder de
las concurrencias de su cargo que terminaba el 30 de
Junio de 1896, en favor el que tiene cumplido su compe-
nso. Discutido suplicatorio el asunto, el Ayuntamiento
por unanimidad acuerda: Que visto que
por el interesado no se presenten las Cuentas de
Pago, que acrediten de una manera verdadera, que el
interesado tengan satisfechos todos los compromisos
a que estaba obligado como tal vecino, y como
por otra parte estas Oficinas Municipales, tampoco
cuenta que se hayan hecho tales pagos, puesto que en
existen documentos que lo acrediten, se deniega la
pretension, devolviendole al interesado la fianza
con nota a este acuerdo para los efectos que se
escribieran

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr.
Presidente levanto la sesion de la que se extendi esta acta
que sea aprobada y firmada en la inmediata, de que es
el Secretario certifico

Manuel Toranzo Gabran Vazquez
Manuel Casas Ramon Rodriguez
Jesús Lozano Emilio Vazquez
Manuel Pili
Pablo Luis Vela
Secret.



Señor ordinaria del día } En la villa de Barcarrota á diez de
10. de Diciembre de 1899 } Diciembre de mil ochocientos noventa y

Presidente: D. Manuel Loran
Concejales

D. Sabian Marquez

" Manuel Casas

" F. Francisco Loran

" Manuel Plá

" Emilio Marquez

" Ramón Rodríguez

meve; sendo la hora de las once de su día
nueva y nombrados es el Sr. Cuatro Consistoriales
los señores de este Ayuntamiento que el mar
que se expresan, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Manuel Loran Rodríguez,
con objeto de celebrar sesión ordinaria
pública, y declarada abierta por dicho
Sr. presidente, se dió lectura del ac-
ta anterior que fue aprobada y firmada.

Se dió cuenta al Ayuntamiento del informe emitido por
la Comisión de Cuotas públicas á la petición de Manuel Gu-
erra Casca para que se le conceda un solar en el barrio de
la Cruz para edificar una casa, y la Corporación por su
municipalidad acordó que se le conceda dicho solar
para vivienda de población al solicitante Manuel Guerra
Casca, sujetándose en un todo á las condiciones que en su
informe le asigna la Comisión de Cuotas, en la inteligencia
que de faltar á alguna de ellas, quedará sin efecto la con-
cesión pudiendo el interesado acudir á su vez á la
administración.

Cuentas

Al mismo se dió cuenta de una solicitud de Luis Benítez y
Oroz; otra de Juan Duran Tomado y Cecilia Guerra Casca;
otra de Alfredo Gomez Astor; otra de Manuel Arilla y Toro
y otra de Luis Fria Luna todos de este domicilio, pidiendo
solares en el barrio de la Cruz con objeto de edificar casas
y el Ayuntamiento por municipalidad acordó que pase
á la Comisión de Cuotas públicas para que con vista del
Informe se informe lo que parezca mas conveniente, deter-
minando el solar que se halla de dar á cada uno de los
solicitantes, con expresiva delimitación de linderos que haya
de tener y condiciones que se hayan de imponer, y con su
fundación se acordará en definitiva lo que proceda.

Se dió lectura de la cuenta de recaudación presentada
por el Administrador de Correos, en la que se comprende
entre las necesidades el pago de la Caja de fondos municipales
por el pago de la Caja de fondos municipales desde el veinte
de Septiembre de mil ochocientos noventa y cinco, y
después de leerse la cuenta se acordó que por la



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Secretaría de la Diputación de Badajoz en virtud de las Comisiones Objetas del
Municipal que Operan los libros de Contabilidad y con
quienes que vayan a la Oficina y se presenten en la
fecha próxima.

Se dió igualmente cuenta a la Corporación, de
las Certificaciones presentadas por el Agente Ejecutivo
de esta Junta Don Manuel Breygas por el cumplimiento
de la Constitución Accidental y fin de que se acuerde
de la declaración de fallidos en aquellos que proceden,
y el para otorgar grado de las que tengan bienes para
cubrir su Responsabilidad. El Ayuntamiento para
unanimidad Acusada y que como quiera que esta Junta
puede resolver sin previo estudio, por la Comisión
que se han de componer D. Emilio Vazquez y D. Fabian Vas-
quez, los que simultáneamente los Acordados, se proponen
la que como precedente para que esta Corporación pue-
da resolver en definitiva.

Y no habiendo mas Asuntos de que tratar, se dió
preterminada esta Junta, de la que se levantó esta
Acta que será leída, aprobada y firmada en la in-
mediata, de que yo el Secretario certifico -

Manuel Durano

Fabian Vazquez

Manuel Cordero, Emilio Vazquez

Manuel Fla

Manuel Rodriguez

José Gallego

Marino Guanaes

Pablo Luis Salas



Sesión del día 19 de Diciembre } En la villa de Barcarrot a
 18 de Diciembre de 1878 } a diez y nueve de Diciembre de

Presid. D. Manuel Lorenzo
 D. Pedro Marqués
 D. Manuel Casas
 D. Ramón Rodríguez
 D. Manuel Pla
 D. Emilio Sáenz
 D. María Francisca

por el Ayuntamiento en las Casas Con-
 sistoriales bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde D. Manuel Lorenzo Rodríguez
 y asistencia de los Concejales mayores nom-
 brados se designan al mas que, con objeto
 de celebrar sesión supletoria a la ex-

dencia del día diez y siete que no tubo lugar por no
 haber concurrido número suficiente de Concejales, por lo
 cual el Sr. Alcalde en cumplimiento de lo que previene
 el artículo ciento cuarenta de la vigente ley municipal, los
 convocó por medio de papuleta para los días de presen-
 ta declarada abierta la sesión por dicho Sr. presidente,
 se dió lectura del acta anterior que fué aprobada y firmada.

Se dió cuenta de una solicitud de Mariano Montañez
 Alvarez; otra de José Cuervo Gil y Francisco Bayona Turriam;
 otra de Adolfo Cruz Sánchez y Joaquín Gomez Serrano;
 otra de Agustín Rodríguez Cruz; otra de Francisco Cacho
 y Cacho; otra de José Perisano Cruz y otra de Felice Mieres
 Rodríguez, todos de esta vecindad, en las que solicitan que
 para el Ayuntamiento se le conceda a cada uno una parcela
 para la edificación de Casas en el llano de la Cruz, del
 terreno sobrante de la vía pública y destinado a vivienda de
 la población. Dicho suficiente, la Corporación por
 unanimidad acuerda: que para dichas solicitudes se lleve
 Junta de Oficio público, para que con vista del terreno
 destinado a solares, se informe lo que parezca mas con-
 veniente, y despues se resuelva lo que prevenga.

También se dió cuenta de otra solicitud de Basilio Saavedra
 de la Piedad de esta vecindad, solicitando terreno en el llano
 de la Cruz para edificar una casa, y el Ayuntamiento a con-
 sistoriales la Comisión de Oficio público para que infor-
 me sobre la concesión.

Se dio cuenta al Ayuntamiento de las informes favorables emitidas por la Comisión de Cuenta pública respecto a los planes que solicitan Manuel Acuña, Antonio Cruz Gil, José Cruz Gil y Hijos de Cruz Gil; otros de Juan Duro, Tomás y Cecilia Yerna Cacho; otros de Luis Ramirez, Victor, José María Silva, José Gallardo Ramirez, José Silva Cacho, Alejandro Silva Cacho, Bruno Naranjo, Manuel, Eugenio Domínguez, Lorenzo, Antonio Silva Silva, Mercedes Perillan, José Cardero Sanguino, José y Casimiro Duro Silva; otros de Alfredo Cruz Acuña; otros de Hijos de Cruz Gil; y otros de Luis Físico Lara. La Comisión de Cuenta pública que debe de conceder los planes que piden, estableciendo reglas para la construcción, discrecionalmente el Ayuntamiento por unanimidad acuerda; que concede los planes solicitados por los antedichos, dándose escritura en el Libro de la Cruz, y destina de para el uso de población, debiendo de cobrar cada uno el precio estipulado en el plano, y el cual ingresará en las arcas municipales, y cumpliendo estas con las condiciones estipuladas por dicha Comisión.

Con lo cual se dio por terminada esta acta que se leyó y aprobada en la sesión de fecha de hoy, y se firmó y selló en el Ayuntamiento de Badajoz a los días veinticuatro de Mayo de mil novecientos diez y seis.

Manuel Acuña Fabian Vargas
 Emilio Vargas Manuel Acuña, Camon Rodriguez
 Mariano Juanes Manuel Pla Jose Gallego
 Pablo Luis Vela
 Secretario



Sesión ordinaria del día En la villa de Barcasantre a veinte y
24 de Diciembre de 1899. cuatro de Diciembre de mil ochocientos y

- Presidente: D. Manuel Lora
 D. Esteban Requena
 D. Manuel Carro
 D. José Gallego
 D. Manuel Pla
 D. Manuel Lora
 D. Manuel Andujar
 D. Emilio Requena

Invernales y marzo: Vencido el Ayuntamiento
 Orden, Chica Comunal, bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. Manuel Lora y con
 esa de los Concejales cuyos nombres se designan
 al margen, y declarada Obsoleta por dicho Sr.
 presidente, según consta del acta anterior
 que fué aprobada y firmada.

En el día presente se hizo presente a la Corporación
 que había dado las ordenes en Secretaría, al fin de que en
 cumplimiento de lo que prescribe la Vigente Ley Municipal
 en su artículo veinte, se procediera a la rectificación del
 padrón de Vecinos, habiéndosele contestado por el Sr. Alcalde
 la responsabilidad del cumplimiento de este servicio, en virtud
 de que en el año anterior no había padrón de Vecinos, y por
 consiguiente no hay posibilidad de rectificar lo que no existe,
 y sostiene, que si el Ayuntamiento lo cree oportuno, de
 be de proporcionar un nuevo padrón Vecinal puesto que
 hace más de cinco años que ni se forma ni se rectifica
 el último dividido el Ayuntamiento la Corporación por unanimidad
 acuerda: Que los señores de todos los Señores
 Concejales, es indispensable en el fiel cumplimiento de sus deberes
 por puesto que no de otra manera disminuya el cargo
 que por elección popular se les ha confiado, y por tanto, de la
 necesidad de toda responsabilidad sobre las Corporaciones, anteriores por
 su negligencia y abandono, y sin perjuicio, proceda a confeccionar
 el nuevo padrón Vecinal, y los gastos que con este
 motivo pudieran ocurrir, que se pague al Sr. presidente, contra
 el Capítulo de Suplementos del presupuesto corriente.

Se dió cuenta con lectura íntegra de una solicitud del Sr. Médico
 Sr. D. José Requena, por la que suplica a la Corporación, que acuerde en
 la abona la parte que como Médico titular que fué de este Ayuntamiento
 vino, le correspondiese por los reconocimientos practicados, en unión
 de sus demás compañeros, en los meses del último Vecinal, y le
 Corporación por unanimidad acordó: que inspicándosele absoluta
 confianza en el Sr. presidente, anterior a este para que
 pudiese de todas sus facultades, vea que es lo que se pide por
 aquel concepto a los Médicos, y compare con esto lo que se les
 pague de abona, vista lo muy poco que queda sobante de la con-



de una solicitud de José Requena y



Otroz, y otra de Manuel Pizar, Pizar y otro, pidiendo traxerlos suban-
ter a la Via pública en el plano a la Cruz para edificar un ca-
sa para cada uno: el Ayuntamiento por unanimidad acor-
dó: que para ésta Comisión a Omito público, para que con
vista del terreno que se pretende, se informe lo que proceda
mas conveniente acerca de su Comisión, para después volver
sita Corporación.

Tambien se dió cuenta de los informes emitidos por la Junta
de Omito público, y las solicitudes de Agustín Rodríguez Pizar,
la de Severiano Montano Alvaroz, la de Francisco Calvo y Castro,
la de Adolfo Pizar, Sánchez y Joaquín Gomez, Serrano; la de Benito
Alvarez de la Sierra; la de Felisa Nuñez, Rodríguez; la de José Cruz
Pizar y Francisco Bayona Guzmán; y últimamente la de José Pi-
zar Pizar. Distinguió el Ayuntamiento por unanimi-
dad acordó: que de conformidad con lo propuesto por di-
cha Comisión, se le dé a cada uno de los anteriores un solar
en el plano a la Cruz, con la obligación de edificar en el preciso ter-
mino de sus años, y quando la obligación debida con los de-
mos pudiese para formar una plaza, y que de faltar a cualquiera
de estas condiciones, pierdan el derecho a la Comisión y solares por
ella hubiesen abonado.

Se permitió ante la Corporación Santiago Escudero solicitar
de Serrano como pobre enfermo que concia a Penamay, para que
pueda marchar a Badajoz, con el fin de ponerse allí en Cura.
Distinguió por el Ayuntamiento, acordó por unanimidad:
que reconociendo las justas causas de la pretensión aducida
por el Santiago Escudero, desente veinte pesetas para el objeto
que indica, y las que se han abonada con cargo al Capitulo
Quinto anterior segun el presupuesto consiente.

• Asimismo se permitió al Sr. Juan Guzmán, Serrano de este
domicilio pidiendo ser como pobre enfermo, y el Ayun-
tamiento le concedió cinco pesetas por una sola vez, con car-
go al Capitulo de Beneficencia.

Igualmente accediendo a la pretensión aducida por
Benito Guzmán, Serrano, acordó el Ayuntamiento, el
Ayuntamiento cinco pesetas en igual forma que al anterior
vez.

Tras haberse visto mas asuntos de que tra-
tar el Sr. Presidente levantó la sesion man-
dando extender este acta que firman
todos, de que yo el secretario, certifico

Mamef ~~Tras~~

Ramon Rodriguez

Jabian Varquez

Mmanuel Casas

Mmanuel Pla

José Baquerizo

Tutano Espinosa

José Gallego

Pablo Luis Vela

Sesion ordinaria del 31 de Diciembre de 1899.

Presidente R. Mamef Casas	En la Villa de Baranetas, a treinta y
Regidores " Jabian Varquez	uno de Diciembre de mil ochocientos
" " Mamef Casas	noventa y nueve: siendo la hora de
" " Mamef Pla	las once de su mañana y reunidos
" " Ramon Prota	en las Casas Consistoriales, bajo la Pre-
" " Ant. Espinosa	sidencia del Sr. Alcalde R. Mamef Lo-
" " Luis Baquerizo	raine Rodriguez, los Srs. Concejales que
" " José Gallego	al margen se expresan, con objeto de

celebrar sesion ordinaria publica y declarada
abierta por dicho Sr. Presidente, se dió lectura al ac-
ta de la sesion anterior que fué aprobada y fir-
mada.

Se dió cuenta de una solicitud de Manuel Ro-
driguez Benegas, pidiendo se le conceda un solar de
dos que existen en la calle del Progreso y que se halla-
ban destinados a abrir calle nueva que comunica-
ra con la de Corredora; puesto que esta apertura no
se ha llevado a efecto. Reunido suficientemente el
Ayuntamiento por unanimidad acordó: Denegar la pre-
terencia.

Se dió cuenta de una solicitud de Manuel Cas-
as de esta vecindad y otra de Joaquin Rian-



Perera del mismo domicilio, y cada uno en su respectiva
solicitud pretenden que se les conceda un solar en el Pla-
no de la Cruz del terreno sobrante de la via publica
destinado para ensanche de poblacion, si fuesen de la
clase para edificar una casa que les sirva de al-
bergue para si y sus familias, y el Ayuntamiento acordó
que pida a la Junta de Crédito publico si fuese
que uniforme si consideras o no conveniente la con-
cesion y con su resultado se resolverá lo que pro-
ceda.

Se presentó Domingo Sanchez Masias, pidiendo se le con-
ceda solar como pobre enfermo que carece de recursos, y
el Ayuntamiento acordó como justa la pretension, acor-
dó se le den diez pesetas por una sola vez con cargo al
capitulo de Beneficencias y como socorro de mendicantes.

Además se dio cuenta por lectura íntegra de
los informes emitidos por la Comision de Crédito publico
a las solicitudes de Manuel Perera Perera, Felix Ber-
naldo Carbajal y José Ferrado, asi como el de Julio
Pérez Carrasco, Manuel Mangas Hernandez y Lu-
ci Quena Castro, en los que dichos Comisarios opi-
nan que debe concederles a cada uno un solar que
solicitan en el Plano de la Cruz con obligacion de
edificar las casas en el preciso termino de un año,
guardando en la construccion de aquellas la ali-
neacion debida a fin de que la calle resulte recta
y pagando por cada solar tres pesetas en que ha-
ya sido tasado el terreno. El Ayuntamiento de acuerdo
con la Comision concede a los antedichos el solar que
cada uno pretende y con la obligacion de cumplir
las condiciones determinadas por la Comision.

Los valores marcados a cada solar seran
ingresados en las Areas Municipales expi-
diendose a favor de cada interesado
una carta de pago que justifique el de-
scto de adquisicion, advirtiendose
que no se podra empeñar ni edificar
sin antes acreditar tener satisfecho el pago



¿no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levante la sesion de la que se entendió este acta la que será leida aprobada y firmada en la inmediata de que yo el Secretario certifico?

Manuel Duran Fabian Vargas José Gallego
 Narciso Inaural Manuel Casarín Luis Baquerizo

Pablo Luis Noya
 Secretario

Sesion Supletoria del dia 7. En la villa de Barcarrota a nueve de Enero, a la ordinacion del 7 de Enero de mil novecientos y siete de

- Presidente
 D. Manuel Lorenzo Rodriguez
 Concejales
 D. Manuel Casarín
 D. Narciso Inaural
 D. Fabian Vargas
 D. José Gallego
 D. Luis Baquerizo

la noche de su mañana y reunido el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Lorenzo y asistencia de los Concejales cuyos nombres se designan al margen, con objeto de celebrar Sesion Supletoria a la Ordinacion que debió de haber tenido lugar el siete, y la que por no haber concurrido número suficiente de Concejales no tubo efecto, por lo cual y con arreglo a lo que previene el artículo ciento Cuatro de la Vigésima ley Municipal, el Sr. presidente combovió al Ayuntamiento para este dia: dicho Sr. declaró abierta la Sesion, y dada lectura del Acta anterior, fué aprobada y firmada.

Se dió cuenta de una solicitud de D. Anacleto Probstbauer en la que pide que se le libren quinientas pesetas que por el Ayuntamiento de la Guadalupe - Ciudad Real como Pasajero que fué de la Armada de Adultos. Su nombramiento fué dado en la Sesion de Cuarta de Octubre de 1896, mas como el Ayuntamiento no tiene consignacion para su pago, pretende el solicitante, que se haga presente dicho crédito para consignarlo en el primer Presupuesto que se formule. Discutido por el Ayuntamiento, éste por unanimidad acuerda: que en vista de que no tiene convenio con los hechos que motivan la reclamacion, la Sesion inmediata, los antecedentes sobre el particular, para con pleno con-





Circuito de causa. Resuelto que proceda,
 Tambien se dio cuenta de otra solicitud de **Fernando**
Guerra Nieto, pidiendo que se le conceda un solar para que
 edifique una casa en la fuente del Perrocal, y el Ayuntamiento
 por unanimidad acordó, que para la fuente
 de Oruato publico, para que con vista del terreno que
 se pretende, se informe si es ó no conveniente su concesion,
 y en su consecuencia se resolvió lo que precede.

Asi mismo se dio cuenta de las solicitudes de **José**
Cacho Portillo y **Mmanuel Rodriguez**, Parez de este domicilio,
 asi como de las de **José Cesato Moreno**, **Antonio Rodriguez**
Parez, **José Ledesma Sayago**, **Fernando Cacho Portillo**, y **José**
Alfonso Rodriguez, pidiendo que á cada uno se le conceda
 un solar en el Plano de la Cruz, para cada uno edifi-
 car una casa, sobre terrenos sobrantes de la via publica,
 el Ayuntamiento después de discutida, por unanimidad
 acordó: que para las solicitudes á la Comision de Oruato
 publico, para que con vista de los terrenos que se preten-
 den, se informe si es ó no conveniente su concesion, y
 en su consecuencia que aquella diga, el Ayuntamiento Resuelto.

En los informes de la Comision de Oruato publico
 respecto á las solicitudes de **Joaquin Diaz**, **Perea** y **Mmanuel**
Laccham-Cordon, en los que combienen que debe de conceder-
 se, el solar que cada uno solicita para edificar en el
 cual su casa, y de conformidad con dicho informe, el Ayun-
 tamiento por unanimidad acordó, el conceder á cada uno
 de los Antedichos un solar en el Plano de la Cruz, que midan
 una extension superficial de cincuenta metros cuadrados, que
 son diez de fachada por veinte de fondo, librando por cada
 uno tres pesetas que ingresaran en las arcas municipales, y
 tendran obligacion de obsequiar la abisacion debida con los demas
 en la Voz de la Calle que se forman, y la de
 dar un camino á un vino, bajo pena de multa.



Se presentó Nicario Saavedra y un Representante de su
Esposa Josefina Perez Gomez, imploró al Ayuntamiento que una
vez mas demuestre sus Caritativos Sentimientos en bien de la
Humanidad, Solicita punto que aquella Buena persona de padre
y madre se halla gravemente prostrado en una cama y ca
rece en absoluto de Recursos Alimentarios y ruega se sirvan
en la forma que esa Comandante la Corporacion. Dicho de
dificilmente por la Corporacion; esta fue unanimidad acuer
da: que se den a la Josefina Perez Gomez diez pesos mensua
les mientras dure la enfermedad, y los cuales seran
satisfechos con cargo al capitulo de Beneficencia del
presente Ayuntamiento.

Igualmente se presentó ante la Corpora
cion el vecino de esta villa Julio Lopez Castro, pidiendo
se le conceda un socorro como padre enfermo que carece
de recursos para atender a su subsistencia, y el Ayuntamiento
por unanimidad acordó: Concederle fines por sus pro
prias sales vez con cargo al capitulo de Beneficencia.

Por el Sr. Presidente se hizo presente a la Corpora
cion, la necesidad que se hace de proceder inusitada
mente a la limpieza o limpieza del poblado del Circulo a fin
de evitar que cargando el ramaje pudiera perjudicar a di
cho poblado. El Ayuntamiento discutio el asunto muy
detenidamente acordando por unanimidad: Que He
chiva, efecto la limpieza o limpieza propuesta por el
Sr. Presidente, y en atencion a que la persona de infimo
valor y los jornales para llevarlo a cabo crederian a
mucho mas, la Corporacion autoriza a un digno Sr.
Presidente para que pueda llevar a efecto la limpieza
referida, en la inteligencia de que se procurará de que
el coste no exceda del valor de la letra, instruyendose
al efecto el oportuno expediente con conocimiento del
Sr. Ingeniero de Mautes de quien se solicitara la oportuna
licencias

Y no habiendo mas
asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó
la sesion de la que se ratificó los presente
actos los que se firmó y aprobó en las
inmediatas segun previene la vigente ley
Municipal, habiendole firmado los Sres
Concejaleros el acuerdo levantado sin
perjuicio de hacerlo los que concurren



a la sesion inmediata, de que yo el Secre-

tario, certifico

Manuel Lozano

Manuel Casas

Manuel Rodriguez

Manuel Plaza

José Gallego

Sebastián Ruiz

Antonio Espinosa

Sesion ordinaria del
14 de Enero de 1900

Presidente

Don Manuel Lozano

Concejales

Don Manuel Casas

" Manuel Rodriguez

" José Gallego

" Fabian Valquez

" Manuel Plaza

" Juan Fran. Lozano

" Carl. Espinosa

" Marcos Marrals

En la villa de Navacerrada siendo las once de la mañana del dia catorce de Enero de mil novecientos y noventa y cuatro el Sr. Alcalde D. Manuel Lozano con las tres Concejales que al man-
gen se expresan con objeto de celebrar sesion ordinaria publica en las Casas Comunitarias, dicho Sr. Presidente declaro abierta la sesion y de un orden
yo el Secretario di lectura del acta anterior que fué aprobada y firmada.

Se dio cuenta de una solicitud de Mauricio Fontalbe Correas pidiendo se le conceda un solar en el Plano de la Cruz como terreno sobrante de la via publica y que se halla destinado para unanche de la poblacion, al efecto de edificar una casa. Discutido por el Ayuntamiento, este por unanimidad acordó: que se pida a la Junta de Ornatu publico para que con vista del terreno que se pretende, se informe en tanto por via acerca de la concesion.

Tambien se dio cuenta de los informes emitidos por dicha Comision de Ornatu publico respecto a las solicitudes de Manuel Sanchez Cardan y Joaquin Diaz Severa quienes piden que se les conceda los solares que estas solicitan y el Ayuntamiento por unanimidad acordó que se conceda a cada uno de los anteriores un



solar en el "Plan de la Tierra" que mide cada uno
diez varas de fachada por veinte de fondo satisfaciendo
por el terreno la suma de tres pesetas que ingresara-
rán en las arcas municipales. También tienen obli-
gación de edificar las casas con cuyo objeto se conce-
den los solares, en el término prefijo de un año, quan-
do la alimación de síla con los demás frendios,
bien entendido que el faltara a cualesquiera de estas
condiciones quedará nula la concepción.

Se dio cuenta al Ayuntamiento
de los antecedentes que existen en secretaría respecto á
la reclamación presentada por D. Anastasio Robledo
no de la que se dio cuenta en la sesión anterior quedando
pendiente para esta, por falta de antecedentes. Re-
quisita del libro de actas de las sesiones celebradas por
este Ayuntamiento en el año 1896, una sesión del 4 de
Octubre al folio 38 por la que aparece un nombramiento al
reperido Robledano profesor de la escuela de adultos
con el haber de 750 pesetas por la temporada y de 100
que según confiesa el interesado se cobró 250 á cuenta
quedándole vitando quinientas que son las que reclama.
No existen mas antecedentes que puedan dar mas luz
sobre el particular y en vista de lo que el Ayuntamiento tiene
en consideración que si bien está probado el nombramiento
y cantidad asignada, no así el de que se hubiere
cumplido el servicio para la época al fin. Por otra
parte, habiendo suplido fondos por Ayuntamiento
anteriores se han instruido expedientes de responsa-
bilidad que obran pendientes de resolución en la De-
legación de Hacienda de la provincia y por lo tanto
de la Corporación por unanimidad acordada. Sin sin-
prejuizar las razones de derecho que asisten al Don-
Anastasio Robledano para el percibo de la cantidad
que reclama, queda el asunto pendiente hasta otra
sesión, á ver si se pueden conseguir mayores datos
que puedan pasar á la Corporación en condiciones
de poder dar una resolución definitiva, visto que debe
tomar el mejor acierto.

Y no habiendo mas asuntos de que tra-
tar el Presidente levantó la sesión de los que se
leyó este acta que será aprobada y firmada





en la inmediata, de que yo el secretario, certifico

Manuel Baraso Fabian Vargas
 Manuel Baraso Ramon Rodriguez Mariano Truabal
 Jose Gallego Antonio Espinosa
 Pablo Luis Vazquez

Sesion extraordinaria
 del dia 16 de Enero de 1900

- Presidente
- D. Manuel Baraso
- Bancijales
- D. Manuel Baraso
- " Fabian Vargas
- " Mariano Truabal
- " Ramon Rodriguez
- " Jose Gallego
- " Antonio Espinosa
- " Manuel Baraso
- " Luis Requero
- " Antonio Espinosa

En la villa de Navacerrate a diez y seis de Enero de mil novecientos siendo las horas de las once de una mañana y reunido el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Baraso y asistencia de los bancijales que al margen se expresan con objeto de celebrar sesion extraordinaria para los que previamente han sido convocados con arreglo a ley y declarada abierta por dicho Sr. Presidente, se dió lectura del acta anterior que fue aprobada.

Por dicho Sr. Presidente se hizo presente a la Corporacion, que como se determinaba en las papeletas de convocatoria, esta sesion tiene por objeto especificar los medios que pudiesen ser convenientes para proporcionar un abrevadero en el ejido que tan necesario hace para los ganados y muy especialmente en las horas de sequia en que carecen del agua indispensable y hay que llevarla, por medio muy costoso, lo cual se acuerda en algun tanto dicha sequia, que tiene graves perjuicios e intereses proporcionados a



La localidad. Discutido suficientemente el
asunto el Ayuntamiento por unanimidad se
acuerda: Que conforme en su todo con la proposición
de su digno Sr. Presidente, debe de llevarse á efecto la ins-
tatación de una charca en el ejido para hacer el abve-
radero de los ganados, mas como para llevarla á
cabo necesariamente tiene que aproximarse á
menos de veinte metros de la carretera que des-
de esta villa dirige á Alcañices, desde luego se soli-
citará el permiso necesario del Sr. Ingeniero de Obras
públicas de esta provincia á quien se remitirá
certificación de este acuerdo acompañado de esta
ta comunicación en la que se explique que con
la brevedad posible se sirva conceder la licencia
necesaria para la confección de la charca con
la seguridad de que esta se alzará todo lo posi-
ble de la carretera para no causar perjuicio.

El Ayuntamiento también acordó:
Que una vez obtenido el permiso se proceda
inmediatamente á llevar á efecto las obras ne-
cesarias previa la instrucción del oportuno
expediente y presupuesto de gastos que serán
abonados con cargo al capítulo de obras pú-
blicas. De no abouarse del importe á quienien-
tas puestas se hará la obra por administración,
mas si necesitare de esta suma se sacará
á subasta.

Con lo que se da por terminada este acta
la que leida y aprobada firmándose en su
credito los tres concurrentes, de que yo el se-
cretario certifico

Manuel Moreno Fabian Vazquez Manuel Rodriguez
Manuel Casero José Gallego Narciso Juanes
Antonio Espinosa
Pablo Luis Nolasco
Secretario



sesion ordinaria del dia 25 de Enero de 1900

- Presidente
 D. Manuel Lozano
 Concejales
 D. Fabian Vaquer
 " Antonio Espinosa
 " Manuel Casas
 " Marcos Juanals
 " Ramon Rodriguez
 " Joni Gallego

cuarenta

En la villa de Navacerrata a veinte y uno de Enero de mil novecientos, vin-do la hora de las once de su mañana y reunido el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Lozano Rodriguez y asistencia de los Concejales cuyos nombres se designan al margen con objeto de celebrar sesion ordinaria publica, y declara abierta por dicho Sr. Presidente a dió lectura del acta anterior

que fue aprobada y firmada.

Se dió cuenta al Ayuntamiento con lectura integral del informe emitido por la Comision de Ornato publico en la solicitud de Mauricio Gonzalez Carrea, y Ayuntamiento de conformidad con lo manifestado en dicho dictamen por unanimidad se acuerda: Ceder al repetido Mauricio Gonzalez Carrea un solar en el Plano de la Cruz que cubra diez varas de fachada por veinte de fondo, abonando en Arca el valor marcado al mismo y con obligacion de edificar la casa a que se destina el solar en el termino de un año guardando la alineacion de dicha con los demas predios.

Se dió animado cuenta al Ayuntamiento de que en el Comercio de las Dñs. Lucrecia y Moreno se adeudan treinta y tres puntas y doce cuartinas por el valor de un sello para el Furgado Municipal y otras recomendaciones que como recurso se facilitan a un pobre, segun mas por menor consta de la cuenta factura que se acompaña. Discutido el asunto se acuerda por unanimidad se acuerda: Aprobar la cuenta presentada y que su importe se pague con cargo al Capitulo de Imprevistos del presupuesto corriente.

De la misma manera, se dió tambien cuenta del expediente instruido a instancia de don Juan de Dios Heredia digo el Justo Antonio Silva to-





des que el Ayuntamiento le habia concedido por las sesiones de 24 de Diciembre ultimo, habia conferenciado con los juicios titulares de esta, para conseguir la parte que habian de percibir por el reconocimiento de los mapas del ultimo recuento comunitario en la suma de cincuenta y cinco pesetas para todos, de suerte que se girarían a nombre de D. Blas Mata y este haría la distribución de sus compañeros en términos que el Ayuntamiento quedase exento de todo compromiso respecto a este particular. La Corporación conforme con todo lo hecho por su digno Sr. Presidente, acuerda; que en atención a que el delito proceda del presupuesto de 1899 y que pite se halla aprobado definitivamente por haberse equivocado el periodo de ampliación, a fin de evitar una con cargo al capítulo de imprentas del presupuesto corriente.



Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente mandó levantar la sesión y extender esta que firman todos el que yo el secretario, certifico

Manny Sorano
 Manuel Casar
 Emilio Varguena
 Estanislao Rodriguez
 F. Gallego
 Mariano Manal
 Pablo Luis Vitoria

sesion ordinaria del
dia 28 de Enero de 1900

- | |
|-------------------|
| Presidente |
| Don Manuel Lozano |
| Concejales |
| " Angel Moreno |
| " Manuel Casas |
| " Fabian Vazquez |
| " Flavio Aguado |
| " Ramon Rodriguez |
| " Juli Gallego |
| " Emilio Vazquez |

En la villa de Marcarrata a veinte y ocho de Enero de mil novecientos, siendo la hora de las aces de un mañana y reunidos en las salas consistoriales los Sres. Concejales que asistieron se expresan, bajo la Presidencia del Sr. D. Manuel Lozano, con objeto de celebrar sesion ordinaria publica y declarada abierta por dicho Sr. Presidente, se dio lectura de acta anterior que fue aprobada y firmada.

Si des cuenta de las reformas introducidas por la Comision que se halla nombrada por el anterior Ayuntamiento, en el pliego de condiciones para la subasta de alumbrado publico por medio de la electricidad, y Ayuntamiento municipal de acuerdo con que la Comision ha procedido, inspirando dichas reformas en un sentido de proteccion al que venia rematante un merca por ello las garantias que el Municipio debe de conservar, todo con el noble proposito de que no quede desierta la tercera subasta, y en su vista por unanimidad se acuerda, aprobar en todas sus partes el pliego de condiciones nuevamente redactado siguiendo el mismo tipo de subasta la suma de cuatro mil quinientas pesetas, que si bien en el presupuesto corriente solo tiene exatros mil para este servicio, hay que tener en consideracion los veinte meses transcurridos, y si bien este haberido los gastos del alumbrado de petroleo, ha quedado excedente bastante para cubrir la nueva cuota marcada. Terminar la tercera subasta bajo el nuevo pliego de condiciones y figuren los edictos necesarios para que cuanto antes se efectue aquella. Quedaran figurando como de Comision los que ya lo venian siendo D. Angel Moreno, D. Flavio Aguado y D. Manuel Gallego, a los que se agregarian D. Manuel Casas y D. Emilio Vazquez, para que en conjunto formen la Comision, todos con iguales atribuciones y derechos y seran los que concurriran a la nueva subasta.

Se presento una solicitud por el vecino de esta villa D. Juli Majó proponiendo al Ayuntamiento que se digna autorizarle para avanzar las piedras necesarias para la enovada de espuerado San Blas situada en la Plaza de Santiago, hasta la fabrica



de luz electrica que tiene en un punto a extra-umero de la poblacion. El Ayuntamiento debera de hacerse cargo de formar una carretera, o arreglo de camino en el trayecto que hay desde la casa y la fabrica, y para estos gastos el Majó facilita doscientas cincuenta pesetas al Ayuntamiento y D. Livero Pratto tambien vecino de esta poblacion ofrece cincuenta pesetas mas por el concepto indicado. Dicho Ayuntamiento de acuerdo con la Comision hecha por D. Juli Majó adicional de con el ofrecimiento de D. Livero Pratto y que con estas trescientas pesetas se proceda inmediatamente al arreglo del trayecto que media entre la casa de Majó y la fabrica de la luz electrica, y si fuese falta alguna cantidad mas para la completa terminacion de la obra, sera satisfecha por el Ayuntamiento, puesto que aquella reclamada en beneficio de la utilidad general de la poblacion.



Visto el Decreto Oficial de esta provincia de 12 de Diciembre, en el cual se publica los cupos y gravaciones, a saber: y se almita en este Municipio por el Ministerio de Hacienda con arreglo al Censo de poblacion de mil ochocientos noventa y siete y resultando que el numero total de habitantes es de 5548 y les fija el 4'50 como tipo de gravamen individual.

Desde la situacion precaria que atraviesa este Distrito, no es posible que pueda satisfacer un cupo tan elevado, y en consecuencia, se hace preciso recurrir ante el Sr. Ministro de Hacienda, a fin de que quede sin efecto el aumento obrenado, fijandose solamente el minimo de la escala en quince y no por encima, o sea, a razon de 2'75 en vez de 4'50 que se ha señalado.

Para la gran tan justa pretension se encarga al Sr. Ministro de Hacienda por medio de la presente a D. Anibal Ojeda y Cabo, vecino de Madrid a fin de que se encargue de dirigir y dar forma al convenio publicado.

Elvado que sea al Centro Ministerial

el expediente así formado y por él dirigido, dicho Sr. Ojea, queda encargado de gestionar el dicho expediente favorable y obtener por ende, la Real Orden por la cual se fije el tipo mínimo, y de no poder ser más, la mayor rebaja posible.

Para el caso en que así suceda, se acuerda también señalarse por razón de honorarios al mencionado Sr. Ojea, el veinte y cinco por ciento sobre la suma que veniere rebajarse del cupo que se nos señaló y que aparece publicado en el mencionado Boletín Oficial, cuyos honorarios se le han de satisfacer en su domicilio de Madrid a las diez diez de haberse comunicado a este Ayuntamiento la Real Orden que precisa, rebajando dicho cupo.

También se hace saber, que si no cumple todo cuanto queda expuesto, el Sr. Ojea, no tendrá derecho a cobrar ni reclamar nada, a este Ayuntamiento, por inuechos que sean sus gastos, molestias y trabajos.

El Sr. D. María Ricis Vargues de este domicilio interpone al Ayuntamiento un recurso que vea merecer un apreciable necesidad, imposibilidad de como lo está de poder ganar el sustento necesario por hallarse enfermo. El Ayuntamiento por unanimidad acordó: que se le socorra, con ciertos sueldos por una o pocas veces, y que se girará un cargo al Capitán 5.º artículo 1.º del presupuesto correspondiente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión acordando se ratificase la presente acta que será aprobada en la inmediata de que yo el secretario, certifico

Manuel Dorado

Fabian Vargues J. Francisco Lopez

Manuel Ha

Enrico Vargues

Antonio Lijimosa

Manuel Rodriguez

Abdo Luis Velaz

Secretario





Sesion ordinaria del dia 4 de Febrero del 1900

Presidente

D. Manuel Rosano

Concejales

D. Fabian Vazquez

" Emilio Vazquez

" Manuel Casas

" Antonio Luján

" Ramon Rodriguez

" Manuel Casas

" Francisco Rosano

En la villa de Navacerrada, a cuatro de febrero de mil novecientos: siendo la hora de las once de su mañana y reunido el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Rosano Rodriguez y asistencia de los Concejales cuyos nombres se designan al margen con objeto de celebrar sesion ordinaria publica y declarar la abierta por dicho Sr. Presidente, se dio lectura del acta anterior que fue aprobada y firmada.

Se dio cuenta de una solicitud de Don Isidro Carrer, de este domicilio pidiendo que se le conceda en el cementerio de San Juan un espacio de terreno de cuatro metros de largo por tres de ancho con el objeto de edificar un panteon que encierre los restos de su familia que piden a mejor vida. Dientado suficientemente el Ayuntamiento por unanimidad acordó: Que como quiera que estas concesiones son puramente de lujo puestas que, solo las solicitan personas pudientes, y atendido el consideracion las antecedentes tomadas en la villa por las concesiones hechas en otras épocas, resuelven el conceder el espacio de terreno solicitado por Don Isidro Carrer, para el objeto que se propone, debiendo abarcar por cada metro cuadrado que ocupe veinte pesetas que ingresaran en las arcas Municipales como palas de terreno en propiedad que a alguien se luego que verifique el pago se le dará documentación necesaria que acredite dicha propiedad. Para la demarcacion del perimetro, parará una comision que designará el Sr. Presidente, la que facilitará nota expresiva de la dimension y situacion que ocupe el terreno.

Se dio cuenta de una solicitud de Doña Maria viuda de D. Leopoldo Cuevas Mendez, manifi-



58
señalando que es dueño de varios terrenos situa-
dos en la Dehesa de Media Matilla de este térmi-
no, las que por una de sus puntas cardinales lin-
da con el Cordel de ganados tra-umantes que se
dirigen por los términos de Humadual y Bate-
jos, y como quiera que por otra parte del Cordel
se hallan las lindes muy confusas y no tienen del
lugar la extralimitación por una u otra par-
te, conviene de necesidad de evitarlas, debiendo
de tomar el Ayuntamiento una parte activa
en este asunto por ser de su competencia, al tratar
se de un Cordel de ganados, debe de demarcar
el terreno y amojanar sus lindes, a fin de que sea
lo que pertenece al Cordel y a la república de S. María
Mayor: Dicho es el asunto suficientemente por
el Ayuntamiento este por unanimidad de vo-
tos, que en el traslado variable de pretensión
de S. María Mayor Pavia, México a efecto
de la demarcación y amojanamiento del terre-
no de Media Matilla, en la parte que únicamen-
te confina con el Cordel de ganados tra-umantes
y para lo cual se autoriza al Regidor Sindico
pleno que en representación de esta Corporación
y acompañado de dos peritos prácticos se con-
stituya sobre el terreno y proceda a demarcar
las lindes de que se trata, solo en la parte que con-
fina con los intereses de.

Asimismo se dio cuenta de otra soli-
citud de Tomás Cervato de la Piedad de este dani-
cilio pidiendo se le conceda terreno en el Plano
de las Cruces con objeto de edificar una casa por ca-
recer de albergue. El Ayuntamiento por unanimi-
dad de votos suplicó a la Comisión de Arreato pidi-
do para que informe lo que le parezca, mas conve-
niente a ser de la concesión que se solicita.

Se dio conocimiento a la Corporación
con lectura íntegra, de permiso concedido por el Sr.
Ingeniero de Obras públicas de esta provincia pa-
ra construir una charca en el Ejido según así lo
tenia solicitado el Ayuntamiento para abreviar
de los ganados en la feria. El Municipio quedó ente-



cuarenta y cuatro

vuelo acordado por unanimidad facultar al Sr. Presidente para que proceda a formar el presupuesto de gastos de las obras necesarias para construir dichos cloacas, y en el caso de que su importe no exceda de quinientos pesetas, la obra se llevará a efecto por Administración Municipal, mas de exceder de aquella suma, se llevará a efecto por venente y bajadas formos reglamentarias para estos casos.

Se presento Manuel Hernandez Fausca ante el Ayuntamiento pidiendo lo conceda una gratificación por servicios extraordinarios prestados como Guardia del Cementerio de esta villa, y que han redundado en beneficio de los intereses Municipales y con juramento de Ayuntamiento, por unanimidad acordó: que se den a expresado individuo por una sola vez, la suma de seis pesetas como remuneración de los servicios prestados y las cuales serán satisfechas con cargo al Capitulo de imprevistos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la Sesion de la que se extiende este acta que será aprobado y firmado en la inmediata, de que yo el Secretario, certifico,



Manuel Lora

José Gallego

Camón Rodríguez

Jabari Vargas

Juan Luis Logans

Antonio Espinosa

Isis Baquerizo

Antonio López

Emilio Vargas

Carlos Luis Sáez



sesion extraordinaria del dia
8 de febrero de 1900

Presidente

Don Manuel Baraso Rodriguez

Concejales

- " Manuel Baraso Carbajal
- " Antonio Espinosa Gutierrez
- " Luis Vazquez Hernandez
- " Ramon Rodriguez Garcia
- " Feliciano Vazquez Lato
- " Emilio Vazquez Vazquez
- " Francisco Lorenzo Rodriguez

Dunta Municipal

- " Blasio Monter Vazquez
- " Benito Piaz Novas
- " Felix Macias Monter
- " Victoriano Maluque Garcia
- " Jose Acevedo Caballero
- " Felino Garcia y Garcia
- " Eduardo Espinosa Gutierrez

En la villa de Paveavota a
ocho de febrero de mil novecientos
reunidos en las Casas Comunitarias los
Sr^s Concejales ^{y Dunta Municipal} que se reunieron y expusie-
ron bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Manuel Baraso Rodriguez, con ob-
jeto de celebrar sesion extraordina-
ria para la que previamente habian
ido convocados con arreglo a ley, y de-
clarada abierta por dicho Sr. Presiden-
te se dio lectura de acta anterior la
que fue aprobada.

Por dicho Sr. Presidente se hizo
presente, que en su manifestaba, en las
papeletas de convocatoria, esta sesion
tiene por objeto resolver dos asun-
tos de interes, 1.º es de la aprobacion
del expediente para la construccion
de una charraca abrevadero en el eji-
do de San Antonio, autorizada en el re-
el capitulo y articulo del presen-
punto en cargo al cual hallan de verificarse los pa-
gos de la obra; y 2.º es de discutir y aprobar el nuevo pla-
go de condiciones que ha de servir de base para la ten-
bera subasta del alumbrado publico por medio de
la electricidad, poniendose sobre la mesa los expedien-
tes con relacion a cada uno de los dos conceptos antes
mencionados.

Se entro en primer lugar a discu-
tir para solucionar el expediente de la obra de las
charracas abrevadero para los ganados, especialmente
los que concurren a la feria, puesto que mereciendo
esta alguna consideracion por la importancia que va-
tomando es de necesidad facilitar a los ganados que con-
curran, los elementos necesarios para su permanen-
cia en las zonas de comer y beber, y ya que el primero
esta cubierto por los abundantes pastos del ejido, hoy
que atender al segundo resulta pues, que la charraca se ha
de construir en las inmediaciones de la carretera de ten-
esta villa se dirige a Chiles por Acau-
cuyo coniguiente se necesitaba el conser-





pendiente permiso del Sr. Ingeniero de Obrajublicas de esta provincia, y el caso ha obtenido por orden de veinte y siete de Buenos Aires que obra unida al expediente: acordada por el Ayuntamiento la ejecución de dicha obra, se formó el presupuesto y el importe de la misma, que alcañra a plus mil cuatrocientas pesetas. Dicho presupuesto suficientemente estimado, en el que tomaron varios señores concejales parte, el Ayuntamiento y Junta Municipal por unanimidad acordó: que por ser de tanta importancia y necesidad de la construcción de la obra al pueblito en el Ejido de San Antonio, tanto más en las actuales circunstancias por estemporales de lluvias que impide a los jornaleros el poder ganar el sustento necesario para sí y sus familias, debe llevarse a efecto aquella obra, bajo el precio de diez mil cuatrocientas pesetas del presupuesto y los cuales serán abonados con cargo al capítulo sexto artículo segundo del vigente de este Ayuntamiento, pues si bien aquella construcción resulta necesaria para caminos vecinales, por similitud puede aplicarse al caso conveniente.

Si dio lectura del nuevo pliego de condiciones bajo las cuales se ha de efectuar la tercera subasta del alumbrado público por medio de la electricidad: la Comisión que entendió en la redacción de aquellas condiciones, es indudable que se ha inspirado en el mejor deseo de facilitar medios que favorezca con el menor costo: el precio se ha elevado a cuatro mil quinientas pesetas anuales pagaderas por meses vencidos, pues si bien en el presupuesto corriente solo resultan configuradas cuatro mil, hay que tener en consideración que el alumbrado se ha efectuado por petróleo, solo van gastadas próximamente mil pesetas y por consiguiente hay más que suficiente para cubrir el presupuesto que resulta de la nueva subasta sin tener que apelar a recursos extraordinarios. Dicho



suficientemente el ayuntamiento y Junta Municipal por unanimidad se acuerda: que se apruebe en su todo el cual se halla redactado en un pliego de condiciones fechado en veinte de Noviembre último sin tener que aumentar ni modificar las que allí se contienen y por tanto bajo aquellas condiciones debe de llevarse a efecto la subasta.

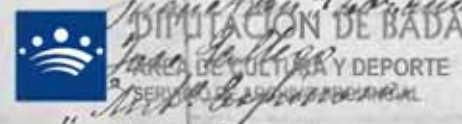
El Sr. Presidente levantó la sesión por estar acordados los puntos de que la misma era objeto. Entendiéndose esta acta la que leida por el Sr. Secretario en su crédito las Sres. concurrentes de que yo en su crédito certifico.

Manuel Lirano Fabian Vargas Joni Gallego
 Manuel Lirano Manuel N. Emilio Vargas
 Ramon Rodriguez
 Luis Baquirizo
 E. Navas del Pino y
 = Permi y Arce de Joni Navas =
 Fabian Garcia
 Aranis enontes Felix Manera
 Victoriano Matanzas
 Pablo Luis Pelayo

Sesion ordinaria del dia 11 de Febrero de 1900

Presidente D. Manuel Lirano
 Concejales D. Fabian Vargas
 " D. Manuel Casas
 " D. Emilio Vargas
 Manuel Lirano
 J. Gallego
 " Rodriguez

En la villa de Navacerrada a once de Febrero de mil novecientos, siendo la hora de las once de su mañana y reunido el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Lirano Rodriguez y asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres se designan al margen con objeto de celebrar sesion ordinaria publica, y declarada abier-



ta por dicho Sr. Presidente, se dió lectura del acta anterior que fué aprobada y firmada.

Se dió cuenta del informe emitido por la Comisión de ornato público en la solicitud de Martín Cerrato de la Galicia, y el Ayuntamiento por unanimidad acordó; Conceder el terreno solicitado por el ente dicho en el plano de la "Cruz" mediante el pago de tres pesetas en que resulte tasado el solar y con las condiciones de edificar en el término de un año y abjurar la alineación debida con los demás predios sin cuya circunstancia no deberá dársele la concesión ya los intereses que tuviera de ellos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente, levantó la sesión mandando extender la presente acta que será leída, aprobada y firmada en lo inmediato, de que yo el Secretario, certifico.

Mariano J. Vargas *J. Gallego* *Manuel Pi*
José Baquerizo *Emilio Vargas*
Samont Rodríguez *Luís Moya*

Sesión ordinaria del día 18 de febrero de 1900

- Presidente
- D. Manuel Rosano Rodríguez
- Concejales
- D. Emilio Vargas Vargas
- " Fermán Vargas Soto
- " José Gallego Vargas
- " Luis Viqueiro Hernandez
- " Samont Rodríguez Parcia
- " Manuel Casas Carbajal

En la villa de Barcarrota a diez y ocho de febrero de mil novecientos, en la tarde hora de las once de un momento, y reunido el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Rosano Rodríguez, y asistencia de los Sres. Concejales que se agregan se expusieron con objeto de celebrar sesión ordinaria pública, y declarada abierta por dicho Sr. Presidente, se dió lectura del acta anterior que fué aprobada y firmada.

Se dió cuenta al Ayuntamiento de los dictámenes emitidos por la Comisión de Ornato público, a las solicitudes de José Hermo-



Don Rodríguez, Don Caicho Cortillo, Don Gerardo Moreno,
Simón Caicho Cortillo, Antonio Rodríguez River, Don Pe-
druño Sagago y Manuel Rodríguez River, siendo dicha Co-
mision de Juceses que se conceda, a cada uno de los referi-
dos, el solar que respectivamente solicitan en el Plano de
la Curo de terrenos destinados para su uso de la po-
blacion y el Ayuntamiento por unanimidad acordó:
se conceder a cada uno de los expresados, un solar o par-
cela, que contenga un perimetro de diez varas de fachada
por veinte de fondo, con la obligacion de edificar en el
termino de un año, y la de satisfacer por cada solar
tres puntas que ingresaban en el vec. Municipal.

Por el Sr. Presidente se hizo presente al
Ayuntamiento, que en la sesion de esta noche del ac-
tual, el auxiliar de la secretaria D. Juan José Vazquez
habia presentado la dimision de su cargo, lo que
por sus elevaciones no se resolvió en oficio en la
sesion, de qui se intereso de que se le permitiera, desistir de su
proposito, mas como no ha, aceptado asi, se está en
el caso de que el Ayuntamiento lo remueva, de fini-
tivamente. El Ayuntamiento por unanimidad
acordó aceptar la dimision que dicho auxiliar ha-
bia presentado cesando desde hoy en su cargo, y que
ha de emprender a satisfaccion de la Comision

Se dió cuenta de una solicitud de Grego-
rio Cordillo Babano de este domicilio pidiendo se
le conceda un solar para edificar una casa en el
Plano de la Curo y el Ayuntamiento por unanimidad
acordó que para la Comision de Cuanto Público pa-
ra que con vista del terreno que se solicita, se informe
si es o no conveniente su concesion, y en su resulta-
do este Ayuntamiento acordará lo que proceda.

Quo habiendo una cuenta de que tratar se les autp la sesion de la que
se extiende este acta, que sera aprobada, y firmada en la inmediata
de que yo el secretario, certifico.

M. L. Vazquez

J. Vazquez

Antonio Espinosa

José Gallego

Manuel Vazquez

Manuel Vazquez

DIPUTACION DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Manuel Rodríguez - Emilio Vazquez





sesion ordinaria del dia 25 de Febrero de 1900

- Presidente
- D. Manuel Baraso
Concejales
- D. Julian Varquer,
" Emilio Varquer,
" Manuel Casas,
" Ramon Rodriguez,
" Antonio Espinosa,
" Jose Gallego,
" Manuel Plas,
" Francisco Juanales.

En la villa de Navacerrada a veinte y cinco de febrero de mil novecientos y cinco a la hora de las once de su mañana y reunido el Ayuntamiento en las Casas Comunitarias bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Baraso Rodriguez y asistencia de los Concejales en forma nombrada se designan a su cargo, con objeto de celebrar sesion ordinaria publica, y declarada abierta por dicho Sr. Presidente se dio lectura de preta anterior que fue aprobada y firmada.

Se dio cuenta del informe emitido por la Comision de Ornato Publico respecto a la solicitud de Gregorio Gordillo Nabarro, y el Ayuntamiento de acuerdo con lo propuesto por dicha Comision, por unanimidad acordó: conceder al ante dicho Gregorio Gordillo el solar que tiene solicitado en el P. de la Coura y que el pago de tres puestas que ingresarian en las Areas Municipales, y en obligacion de que ha de construir las casas a que se solar se destina, en el preciso termino de un año, y la de guardar la alineacion debida con las demas predios, pues en otro caso podria el derecho a la exencion, y a cuanto por ella hubiere dado.

Por los Srs. Concejales D. Manuel Casas, D. Julian Varquer, y D. Emilio Varquer, se manifestó a la Corporacion que en la sesion anterior y a ultima hora se le comisiono para, girar una visita a la Administracion de Consumos, inspeccionando los libros de contabilidad para conocer en la forma en que se llevan y penetrar si estan con arreglo a como previenen las disposiciones vigentes. Por un olvido involuntario, ha dejado de consignar en la preta de la ultima sesion, se mandaba a la Comision, pero como cita en la



memoria de todos los D^{os} Concejales, parece dis-
culpable esta omision, por lo cual la Comision pa-
ra ir a llenar su deber el lunes dia 7^{mo} de actual
y efectuó la visita que se le habia ordenado, y con-
vista de ello expone: Que ha visto con disgusto el
descubierta que existe en favor de la Administracion
general de un contra, la incuria por parte de los empla-
dos que, conociendo el estado precario de la Caja Mu-
nicipal y el compromiso que tiene este Ayuntamiento
para con la Hacienda por los debitos que resultan a
su favor, concurten en tolerancia indebida y para
la que no están autorizados ni mucho menos, llega-
do al extremo de que hay individuos que de-
ben cantidades muy cuantiosas por introducciones de liqui-
dos que han debido pagarse en efecto y sin embargo las in-
troducciones en sus mismos individuos han sido varias,
acumulándose unas sobre otras, por lo cual la Comi-
sion es de parecer que el Municipio debe de acordar que en
claudere paguen inmediatamente a la Administracion
sus debitos, haciendolos efectivos si preciso
puede por la via de procedimientos ejecutivos y prevenir
al Administrador que bajo su responsabilidad y pro curien-
do debitos que representen mayores sumas de importe de
uno o dos a favor o en contra de lo mas.

En cuanto a los libros de contabilidad en-
tendiéndose la Comision que se llevan en forma legal que tienen
que poner nada en contra, es Ayuntamiento de puros de
una determinada discusion por su invidua acordado: Que ve con
disgusto en favoritismo un tal tenido que perjudica notab-
lemente los intereses de los Administradores por la usura que
concede a los deudores sin estar autorizados para ello y por lo
tanto debe de pararse orden inmediatamente al Adminis-
trador de en un momento, haciendole saber las causas por las inco-
lencias observada a sus puros los medios existentes de su deber
para efectuar la rebaudacion en tiempo y forma, dando
lugar con esa incoherencia censurable, que se que los debitos
de un estado tal que su realizacion sea difícil, siendo así que
la ley de Consumos especialmente en lo que se refiere a las in-
troducciones de bebidas alcoholicas, le previene que los
deudores que deben pagar por su introduccion, se hagan



efectivas en efecto; pero dejando esto a un lado por mas que no es ley de pedirse de vista por el Administrador para en lo sucesivo, hay de necesidad que todas esas debitas que resultan a favor de la Administracion, se hagan efectivas por los medios ejecutivos que autoriza la ley de procedimientos; lo fin de que esas fondos una vez realizados, se entregue en su lugar a la Tesoreria de Hacienda publica de la provincia, proveniente del primer trimestre del ejercicio actual, y sin perjuicio esta Corporacion elevare una exposicion al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia suplicandole se digno fijar su atencion en que uno de los negocios con que en su presupuesto cuenta este Ayuntamiento, son los intereses de sus inscripciones intranferibles, y sin embargo se adeudan el importe de tres o cuatro trimestres, que de compensarlo con las debitas corrientes de Consumos, cubriria una gran parte del exorbitamiento de este pueblo; pero ya que esto no puede ser debido a que la Direccion General de la Deuda no ha practicado la liquidacion para autorizar la compensacion, cuando menos se suplica la consideracion del Sr. Delegado a fin de que se digno prevenir que no se realice a este Ayuntamiento que el importe que arroja los intereses de las inscripciones sin perjuicio de que si estas no fueren bastantes a cubrir el total debito corriente, el Ayuntamiento satisfara inmediatamente la parte que falta.

Se dio cuenta al Ayuntamiento del resultado obtenido en las subastas de subarrendado publico por medio de la electricidad, la que fue adjudicada como unico postor a D. Jose Majo Escarado de este domicilio en la suma de cuarenta mil quinientas pesetas en cada un año de las diez por que se respectivo las subastas, pagaderas por meses en las fechas y con las condiciones que figura en el pliego reformado que obra en el expediente de todo lo cual se levanto acta notarial que tambien va unida a dicho expediente. Dientos de asunto muy satisfactoriamente, el Ayuntamiento por unanimidad acordó: Aprobar el presente informe y bajo las condiciones de conformidad con lo propuesto por



la Comisión que ha entendido en el asunto a la que por haberlo hecho a satisfacción de la Corporación, esta concedido a todos sus individuos, un voto de gracias por el acierto y buen resultado obtenido. Dicho contrato se elevará a instrumento público cuyos costos se satisfarán por mitad entre el rematante y el Ayuntamiento, con fin de dar para que lleve a efecto dicho otorgamiento en representación de la Corporación, a D. Alcalde D. Benigno, el Regidor Sindico D. Antonio Espinosa, y concejales D. Narciso Juanal y D. Manuel Casas.

Se dio cuenta de una circular número 891 de la Administración de Hacienda, de esta provincia inserta en el Boletín Oficial del Viernes veinte y uno del actual citando el celo de los Ayuntamientos para que en lo que resta de mes satisfagan lo que adeuden por consumos del primer trimestre del año natural o sea en Julio, Agosto y Marzo. El Ayuntamiento quedó enterado reiterando lo que ya fue manifestado en esta sesión al tratar sobre la visita, girada a la Administración de Consumos.

Como habiendo oído asuntos de que tratar se dio por terminada esta sesión de la que se optiene de este acta, que será aprobada y firmada en las inmediatas de que es el secretario, certifico

M. Duran Manuel Casas Antonio Espinosa

José Gallego

Narciso Juanal

Manuel Casas

Roberto Luis Pérez

Secretario





sesion del dia 6 de Marzo supletoria a la ordinaria del dia 4

En la villa de Navacerrada a seis de Marzo de mil novecientos, reunidos en las Casas Con- sistoriales los Srs de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Ro- drigo Rodriguez, y asistencia de los Concejales que al presente se reunian con objeto de celebrar sesion supletoria a la ordi- naria que debio de haber tenido lugar el dia cuatro del corriente, la quiza se realizo por no haber concurrido numero suficiente de Sres. Concejales por lo cual el Sr. Presidente en virtud de lo que dispone el articulo cinco cuartos de la Ley Municipal por lo cual el Sr. Presidente convocó al Ayuntamiento para el diez

- Presidente
- D. Manuel Rodrigo
- Concejales
- D. Manuel Casas
- " Manuel Pla
- " Fabian Vazquez
- " Benito Vazquez
- " Antonio Espinosa
- " Luis Vazquez
- " Mercedes Juana

deyores: declarada abierta la sesion se dio lectura del acta anterior que fue aprobada, y firmada

Por el Sr. Presidente se manifestó que siendo llegado el tiempo de que se procede a las aporvecha- mientos de las medias hievas de la dehesa del Bi- nuelo, lo hace presente a fin de que el Ayuntamiento acuerde lo que estime conveniente. Dicho lo se man- to suficientemente el Ayuntamiento por unanimi- dad el acuerdo: que se instruya por la Secretaria el expediente debido para que cuanto antes tenga lu- gar la subasta de las medias hievas, bajo el tipo de tres mil puestas, y minimum sin perjuicio del resultado que opere la tasacion pecuaria.

Por el Sr. Presidente tambien se manifestó, que cual el Ayuntamiento lo tiene acordado, y han dado prin- cipio a los trabajos de la construccion de la charca abueva- dero en el djido de San Antonio; pero a fin de que su importe no sea muy entoso se ha acordado la prestacion perso- nal, punto que se trata de una obra publica. Municipal- mente se acordó suficientemente por el Ayuntamiento este punto, y se acordó la prestacion personal en ley



obra pública. Municipios en la que se abren, a bre-
 ve de los de los ganados y la cual se llevará a efec-
 to imponiendo a los habitantes mayores de diez y seis años y menores de cincuenta, exceptuan-
 do a los que gozan en los establecimientos de caridad,
 a los milicias en activo servicio y los incapacitados
 para el trabajo, de limitarse al tener muy presente
 para su cumplimiento, cuanto dispone el párrafo
 3.º del artículo 79 de la vigente ley municipal

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
 el Sr. Presidente levantó la sesión mandando extender
 lo presente acta que será aprobada y firmada en
 la inmediata de quince el secretario, certifica

M. Lora

Manuel Espinosa

Antonio Espinosa

José Gallego

Manuel Plata

Manuel Rodríguez

Manuel Plata

Antonio Espinosa

Sesión supletoria del día 13 de
 Marzo a la ordinaria del 11

Presidente

Don Manuel Losano Rodríguez

Concejales

Don Fabian Vazquez Lato

" Manuel Casas Carbajal

" Manuel Plata Dejavanos

" Manuél Juhanal Japas

" Antonio Espinosa Juturnos

" José Gallego Vazquez

En la villa de Navacerrata a
 trece de M. de mil novecientos
 siendo la hora de las once de su ma-
 ñana y reunido en las salas consisto-
 riales los Sres del Ayuntamiento de
 esta villa, bajo la Presidencia del
 Sr. Alcalde D. Manuel Losano Rodrí-
 guez y asistencia de los concejales en-
 los nombres se designaron al margen
 con objeto de celebrar sesión suple-
 toria a la ordinaria que debió de
 haber tenido lugar el día once y por

por falta de asistencia de concejales no se efectuó,
 aplazándose para este día en virtud de lo que dispone
 el art. 104 de la vigente ley municipal. Declárase
 abierta la sesión por dicho Sr. Presidente se dio
 lectura del acta anterior que fue aprobada y
 firmada.

Se presentó una proposición por los Sres
 Manuel Casas, D. Manuél Juhanal y D. Manuel Plata,
 la que suscriben y autorizan todas las Sres que en



la actualidad componen este Ayuntamiento
 y por lo que quisiera hacer constar su protesta
 para subsanar que la copia de sus papeles de li-
 da el punto estado de deudas y justas Administra-
 tivo en que se hallava este Municipio anterior
 al mes de Mayo de año de mil ochocientos noventa
 y nueve: por esta circunstancia se hizo constar
 en el acta de argues levantada, fecha de
 18 de Diciembre ultimo cuyo objeto de declinar res-
 ponsabilidades y que estas pasaran exclusivamente
 sobre las Corporaciones que dieron lugar a
 tan mala Administración, puesto que el ac-
 tual no aceptava sin mucho perjuicio las conse-
 cuencias de aquella. Esto mismo han tenido occa-
 sion de hacerlo en otras varias veces a
 fin de no hacerse solidarios de aquellos depara-
 dos y hoy lo reiteran nuevamente a fin de
 que sea una impertinencia esta repetición
 que tiende a retirar su propósito de no aceptar
 responsabilidad alguna que no dimanar de sus
 actos propios. Tienen tambien los señores de es-
 te Ayuntamiento, y que se haga extensiva esta
 protesta a los deudores pendientes de pago con la Dipu-
 tación Provincial y que se causara de repetir que declina
 toda responsabilidad sobre quien hubiere lugar sin
 que alcance a la Corporación actual, puesto que esta
 tiene llevadas cumplidamente sus deudas, tanto por
 el acta de argues referida y levantada a raíz de la
 forma de proscrip, respecto por los expedientes de
 responsabilidad instruidos y elevados a la Jfeim
 de, los que si bien no han sido presentados en la provincia
 competente para exigir aquella de quien procedie-
 ra, esto no puede ser imputable como culpa de
 este Municipio, y que se ha sumado en poder todos
 los medios que han estado a su alcance a fin de
 poner de relieve los abusos cometidos por las anteriores
 Corporaciones, con el laudable propósito de purifi-
 car esta Administración, y para lo que se solicita
 que parte hace poco ha germinado en el prestigio
 de este Municipio y con perjuicio de
 sus intereses que han sido malogrados o dilati-



Se da por ley, esta enajenación que todo lo que
debe constar en esta acta se eleva a conocimiento del
Sr. Gobernador Civil de esta provincia por si en su
superior ilustración cree conveniente estremo-
tarlo al Sr. Presidente de la Diputación Pro-
vincial.

Se dio cuenta de una solicitud de Jac-
cia Gonzalez Silva por la que pide se le de baja
como vecino de este pueblo su parian a haber des-
taclado su vecindad al de Villanueva del Fresno en
cuyo punto hace tres años que reside. Dicho
Ayuntamiento por unanimidad
acordó que se le de baja al solicitante en los pa-
riones vecinales, citando desde este momento
de su vecino de esta localidad.

Se dio asimismo cuenta del expediente
instruido para la subasta de las superficies huertas
de la dehesa del Simulo la cual ha de tener lugar el día
veinte y uno del corriente de once a doce de su ma-
ñana. El Ayuntamiento quedó enterado apro-
bando cuanto en él se ha practicado.

En no habiendo mas asuntos de que tra-
tar el Sr. Presidente levantó la sesión de la que
se retiró de esta acta, la que leida fue aprobada
firmándola los más concurrentes, de que yo el Se-
cretario, certifico.

M. Lora

Manuel Fla

Antonio Espinosa

Manuel Casas

Manuel Rodriguez

José Gallego

Emilio Vargues

Pablo Luis Vela

Sección ordinaria del día En la villa de Bejarrota a diez y ocho
18 de Marzo de 1900 de Marzo de mil novecientos, reunido el Ayun-
tamiento en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Manuel Coronas Rodriguez y asistencia de los Sres. Con-
cejales D. Manuel Casas, D. Antonio Espinosa, D. Luis Vaque-
ro, D. Manuel Casas, D. Antonio Espinosa, D. Emilio Vargues,
D. Pablo Luis Vela, D. Carlos Jurado, D. Emilio Vargues,
D. Manuel Coronas y D. José Gallego, con objeto de celebrar se-





lioni preliminar, pública, y declarada abierta por dicho Sr. Presidente se dio lectura del acta anterior que fué aprobada y firmada. Se

Se dio cuenta al Ayuntamiento del resultado negativo obtenido en las dos subastas celebradas para la adjudicación de una charca a buca de agua en el Ejido de San Antonio entre muros de esta población, sin que ninguno de ellos se hubiesen presentado licitador. Enterado el Ayuntamiento por el expediente que tiene en la vista, por unanimidad de acuerdos: que visto que han sido declaradas desiertas por falta de licitadores las dos subastas celebradas, llevándose a efecto la construcción de la charca por medio de Administración Municipal, de acuerdo con lo acordado al Sr. Presidente para que en el Ejido que los trabajos se hagan en orden y con la mayor economía posible, evidenciando de que la obra de mampostería, obsteja la solidez y firmeza necesaria, utilizándose de la puercación personal que ya tiene acordada, este Ayuntamiento en el acuerdo de unateoria sin perjuicio de que cuando lo estime conveniente se haga uso del trabajo de los vecinos.

Quo habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente, levanto la sesión mandando se extienda la presente acta que firman todos los concurrentes, de que yo el Secretaris, certifico

M. Lomas

Manuel G. G.

José Gallego

Antonio Espinosa

Tomon Rodriguez

Emilio Vargas

[Signature]

[Signature]

Pablo Luis Lopez
Secret.

Diligencia { *Comestación* por la presente que el Ayuntamiento en este día de la fecha no ha podido celebrar la sesión ordinaria que le corresponde en razón a que ha estado inverteido en la celebración de sesión pública para resolver su definitiva las incidencias que quedaban pendientes en el acto de revisión de las excepciones otorgadas a los mozos en las reemplazos de mil ochocientos noventa y siete, mil ochocientos noventa y ocho y mil ochocientos noventa y nueve.

Y Pasaporte a veinte y cinco de Mayo de mil novecientos

El Alcalde
M. Sorano

El Secretario

Callo Santillan

Sesión ordinaria del día
1º de Abril de 1900

Presidente

D. Manuel Sorano

Concejales

D. Manuel Casas

" Manuel Plas

" José Salgado

" Juan Rodríguez

" Emilio Vargas

" Antonio Espinosa

En la villa de Paucarrata a primeros de Abril de mil novecientos: siendo las once de una mañana y reunidos en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Sorano Rodríguez con asistencia de los Sr. Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión ordinaria pública, y declarada la buena pro de dicho Sr. Presidente, se dio lectura del acta anterior que fue aprobada y firmada..

Se dio cuenta de una solicitud de Juan Rodríguez Ferrnandez pidiendo que se le conceda un solar en el Solar de la Cruz con objeto de edificar una casa y el Ayuntamiento por unanimidad acordó: que pase a la

Comisión de Ordenamiento público para que con vista del terreno que se pinta de se informe lo que se crea mas procedente para en su vista verbal con este Ayuntamiento.

El Ayuntamiento con objeto de cumplir con lo que previene la ley de reclutamiento respecto a la conducción de los mozos a la Capital para su asistencia al juicio de excepciones que se ha de celebrar el día veinte y cinco del actual, ante la Comisión Militar, nombra como Comisionado para la conducción de dichos mozos a Joaquin Maluzo Rodríguez a quien se le proveerá de la documentación necesaria y de los fondos indispensables para el pago de dichos mozos, concediéndole a su vez Comisionado el pago de dietas que ordinariamente vienen previendo por esta clase de servicios y para todo lo cual se autoriza al Sr. Presidente.

Y habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión y se extinguió la oportuna acta que será firmada



cincuenta y dos

Badajoz y firmados en la inmediata de qu yo el levetario, certifico

M. Lolano Fabian Vargas Emilio Vazquez

Luis Baquerizo

Manuel Pla

José Gallgo

Fernán Rodríguez

Roberto Hernández



Sesión ordinaria del día 8 de Abril de 1900

Presidente

D. Manuel Lolano

Concejales

D. Fabian Vazquez

" Emilio Vazquez

" Manuel Capas

" José Gallgo

" Manuel Pla

" Fernán Rodríguez

" Luis Baquerizo

En la villa de Baeavrate a ocho de Abril de mil novecientos: siendo la hora de las once de su mañana y reunidos en las Casas Comunitarias del Sr. D. D. Ayuntamiento que al margen se expusieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Lolano Rodríguez, con objeto de celebrar la sesión ordinaria pública que correspondió a este día y de la que a continuación por dicho Sr. Presidente se dio lectura del acta anterior que fue aprobada y firmada

Se dio cuenta del informe emitido por la Comisión de ornato público respecto a la pretensión del señor Blanco de las Cuevas hecho por Luis Rodríguez Hernández, jefe Ayuntamiento por el cual solicita se le conceda el alquiler de dicho solar bajo las condiciones de edificar la casa con cuyo objeto a que se concede, en el término de un año; la de pagar las alimentaciones de la casa con los demás gastos que se edifique en las calles que se construya; y a abonar a las Juntas Municipales las sumas de tres pesetas con valor del solar de servicio.

Por no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión



de la que se está en este acto que será aprobada y firmada en la inmediación de que yo el Secretario, certifico

M. J. Vazquez Varinopuanel
 José Gallego Emilio Vazquez Ramón Rodríguez
 Antonio Espinosa Manuel
 Pablo S. Vázquez

Sesión ordinaria del día 15 de Abril de 1900.

Presidente

Don Manuel Rosano Rodríguez
Concejales

- Don Narciso Juanal Casas
- " José Gallego Vazquez
- " Emilio Vazquez y Vazquez
- " Fabian Vazquez Lobo
- " Antonio Espinosa Gutierrez
- " Ramón Rodríguez García
- " Manuel Casab Carbajal

Junta Vecinal

- D. Manuel Barrojo Albas
- " Fabian García y García
- " Antonio Chinarro Torres
- " Juan Benjano Felipe
- " Juan José Gómez García
- " José Carrer Cubo
- " Alas Diaz Grente

En la villa de Barcarrata, a quince de Abril de mil novecien-tos, siendo la hora de las once de su mañana y reunidos en las Casas Municipales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Rosano, los tres Concejales y Junta Vecinal, que a su vez se expresan, con objeto de resolver las dudas que para el mes corriente se suscitaban en una reclama-ción producida por D. José Gutiérrez Vazquez, para que se le devolviesen un quince de cuatrocientas pesetas que gravitaba sobre la dehesa de la Hoya de este término Municipal, y declarada abierta por el Sr. Presi-dente se dio lectura de esta anterior que fue aprobada y firmada.

Se dio cuenta de una orden del Sr. Administrador de Hacienda de esta provincia, su fecha diez y siete de Marzo último a la que se remu-neraba una instancia de parte de dicho D. José Gutiérrez Vazquez solicitando baja en el arrendamiento de esta villa de un cen-so de cuatrocientas pesetas sobre la dehesa de la Hoya, a fin de que en vista de antecedentes que exponen el arrendamien-to de esta villa, proceda este Ayuntamiento y Junta Vecinal a resolver el expediente de dicho con arreglo a lo que dis-pone la ley.





por el artículo 5.º y siguientes del Reglamento de la contribucion territorial y con sujecion de referidas, las peticiones, se remita a aquella Administracion para los efectos correspondientes

Tambien se dio lectura de la certificacion fecha treinta de dicho mes de Marzo con referencia a los anillamientos y apuraciones presentada por las deudas del Censo y la Hava que puden ser en propiedad de este Ayuntamiento, figuraban con las utilidades liquidas imponibles de doce mil trescientas veinte y cuatro pesetas de las que correspondian a la Hava seis mil ciento veinte y dos pesetas, y habiendose verificado esta por el Gobierno con arreglo de la ley de amortizacion, la adquisicion de un terreno de esta villa D. Estanislao Vela Garcia, con cuyo motivo hubo de disminuirse cada una de las utilidades que le venian anualmente de liquidando las de la Hava con cuatro mil ciento ochenta y siete pesetas en vez de las seis mil ciento veinte y dos que le correspondian. D. Juan Gutierrez Vazquez ponia un censo sobre dicha deuda de la Hava con el importe de cuatrocientas pesetas anuales que venia percibiendo con puntualidad hasta el dia en que se vendio la deuda por el Estado y como esta se efectuase en concepto de libre, el Gutierrez dijo de percibirse en canon y sin quiborgos continuos figurando en los apurados con las cuatrocientas pesetas para el pago de la contribucion civil. Esto solo se ve en contra sentido, de falta de principio establecido en nuestra legislacion, en la que se presume que las fincas deben de figurar en las anillaciones con todas las utilidades que le correspondan segun su clase y situacion que vadas en censos a fin de satisfacer sus propietarios, el censalista tiene el deber de abonar a la contribucion correspondiente y no como siguiente las censos en manera alguna. Debe de figurar en las anillaciones.

El Ayuntamiento y Junta Local de Hacienda por unanimidad acuerda que se destruya el oportuno expediente con citacion y



Judicicia del propietario de la Haza D. Juan de S. bitanillo de
 la Haza a fin de que se le pague por el terreno que para just
 y precia la utilidad de la finca, impidiendo la preferencia
 de otros casos de que no está conforme de que se le cumpla
 ten las cuatrocientas picotas, con que se le debe de
 viene figurando D. José Gutiérrez Varquer, y para
 todo lo cual queda encargado para llevarlo a efecto
 el Sr. Presidente

Quo habiendo mas asuntos de que tratar el Sr.
 Presidente levanto la sesion mandando que
 se notienda la presente acta que firmen todos
 los concurrentes, de que yo el secretario, certifico
 M. Srans Emisio Varquer Ramon Rodriguez

José Gallego Manuel Pla Torcuato
 Antonio Espinosa Manuel Casar
 Pablo Sanjaudo

Sesion supletoria del dia
 24 del corriente, supleto
 ria a la del 22 de Abril de
 1900

En la villa de Navacerrada a veinte y nue
 vro de Abril de mil novecientas, siendo la
 hora de las once de su mañana y reunido el Ayun
 tamiento en las Casas Consistoriales, bajo la Pre
 sidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Soriano y
 asistencia de los Cancejales cuyos nombres
 se designan al margen con objeto de celebrar
 sesion supletoria a la ordinaria que debio
 de haber tenido lugar el dia veinte y dos del
 corriente, la que no se efectuó por no ha
 ber concurrido ninguno de los Canceja
 les para levantar acuerdo, que en virtud del Sr.
 Presidente para cumplir con lo que dispone el
 articulo quinto octavo de la Ley Orgánica de
 ayuntamiento por las partes
 para el dia de hoy. Declara de abierta
 la sesion por dicho Sr. Presidente, se dio lectura de la acta ante
 rior que fue aprobada y firmada.

- Presidente
 D. Manuel Soriano Rodriguez
- Cancejales
 D. Manuel Casar Carbajal
 " Manuel Pla de Jorjano
 " Antonio Espinosa Gutierrez,
 " Ramon Rodriguez Garcia
 " José Gallego Varquer
 " Torcuato Torcuato
 " Fabian Varquer Soto
 " Emisio Varquer y Varquer

Por el Sr. Presidente se hizo presente que
 en el Ayuntamiento de Navacerrada, habian si
 do en el Gobierno Civil, cuatrocientas veinte picas.

tes para la inscripción de la Cuesta i contos desde el ejercicio de 1894 al 95 hasta la fecha y de cuyo pago no ha podido prescindir referido Agente, en virtud de las exigencias de la Autoridad superior, y como quiera que en el presente no hay consignación designada para pagar esos atrasos, estimo que deben de ser satisfechos al cargo del Capitulo de Imprevistos. Dicho el Ayuntamiento acordó: que unidas las anteriores expuestas por el Sr. Presidente, aprobaba el pago hecho por el Agente de este Ayuntamiento en Badajoz, trayéndolo a la cuenta corriente y girándose el libramiento con cargo al Capitulo de Imprevistos.

Tambien acordó el Ayuntamiento que atendido a lo avanzado de la estación, era conveniente que se procediera a la inoculación de los niños con la linfa varicelosa a fin de evitar la epidemia: la linfa necesaria queda autorizada del Sr. Presidente para encargarla donde sea, mas convenientemente satisfaciendo en un punto con cargo al Capitulo 8.º Artículo 2.º

Por último acordó el Ayuntamiento que se realice la ampliación del presupuesto ordinario corriente a las seis meses que faltan desde Julio a Diciembre, sirviendo de base para ello la mitad de las ingresos y gastos que resulten de aquel hasta que después se ajuste en el año natural.

En no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión mandando se certifique la presente acta que será aprobada y firmada en la inmediata, de que yo el Secretario, certifico
 Sr. Sranez

Emilio Vargas Manuel Párcis Juanes
 Ramon Rodriguez José Gallego Estaniso Espinosa
 Manuel Corral
 Pablo Luis Válor



Sesión ordinaria del día
 29 de Abril de 1900

- Presidente
 Don Manuel Lorenzo
- Concejales
 D. Fabián Vázquez
 " Manuel Casas
 " Benito Vázquez
 " Ramón Rodríguez
 " Benito Puñales
 " José Gallego
 " Ant. Espinosa

En la villa de Pavearrata a veinte y
 nueve de Abril de mil novecientos
 siendo en las Casas Consistoriales a las once
 de un mañana (que) los Sr. Concejales que
 al presente se reunían con objeto de cele-
 brar Sesión ordinaria pública, bajo la
 Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Lorenzo
 Rodríguez por quien fue celebrada
 abierta y pública Lectura del acta
 anterior, fue aprobada y firmada
 por el Sr. Presidente y unan-
 imente a la Corporación que el Sec-
 tario de esta localidad D. Juan Polo

Derroca se le adjudicaban noventa y cinco pesetas y
 treinta y cinco céntimos a que ascienden la mitad
 de los costes de transporte de la escritura de alum-
 brado eléctrico público suscitado a favor de D. José
 Majo y cuya mitad de costes se comprometió su-
 bscribir el Ayuntamiento en sesión de veinte y seis
 de febrero último. Dientado suficientemente
 el asunto el Ayuntamiento por unanimidad
 acuerda: Que se satisfaga dicha suma con
 cargo al Capitán de Imprevistos del presu-
 puesto corriente y para lo cual queda au-
 torizado el Sr. Presidente

Pero habiendo mas asuntos de que tratar el
 Sr. Presidente levantó la sesión mandando se suscri-
 ba la presente acta que con la lida, aprobada y firma-
 da en las inmediatas de quince el Secretario, exhibido

Manuel Lorenzo
 José Gallego Manuel Pi
 Ramón Puñales José Baquerizo Ramón Rodríguez
 Benito Vázquez
 Ant. Espinosa

Sesión ordinaria del
 día 4 de Mayo de 1900

En la villa de Pavearrata a seis de Mayo de
 mil novecientos, siendo la hora de las once de un mañana y
 reunidos en las Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr.
 Alcalde D. Manuel Lorenzo Rodríguez los Sr. Concejales D. José Gal-
 lego, D. Benito Vázquez, D. Ramón Rodríguez, D. Manuel Pi, D. Ra-





El Sr. D. Emilio Vazquez y D. Manuel Casas, con objeto de celebrar sesion ordinaria publica, y celebrada a la vuelta por dicho Sr. Presidente se hizo lectura del acta anterior que fue aprobada y firmada.

Primeria la verbia debida, el Concejal D. Manuel Casas hizo uso de la palabra, para excitar el celo del Sr. Presidente en lo que hace referencia a obras publicas, pues mientras se halla en estado de arreglo de calles, la terminacion de la construccion de la chafeca, se hace muy dilatatoria ocasionando gastos de consideracion. Por otra parte la instalacion del alumbrado electrico tambien se hace mucho de esperar y va por tramos penultimos, mas como esto en nada afecta ni perjudica nada mas que al remanente a quien tambien se le haga saber es un cumplimiento de sus deberes segun el pliego de condiciones, una de las cuales establece que terminada la instalacion se haga entrega por acta al Ayuntamiento de cuyo alta empadronamiento dicho remanente a cobrar el valor correspondiente. El Ayuntamiento por unanimidad se acordó de conformidad en un todo con lo propuesto por el Concejal Sr. Casas.

Fue haciendo unas cuentas de que fueran, el Sr. Presidente levanto la sesion de la que se extiende este acta que sera aprobada y firmada en la inmediata, de que yo el secretario, certifico.

M. Juana
Manuel Casas

Josi Gallego
Juan Moreno

Antonio Espinosa
Emilio Vazquez

Pablo Luis Salas

Sesion supletoria del dia
15 de Mayo, a la ordinaria
del 13

Presidente D. Manuel Loranca
Consej. D. Narciso Jimenez
D. José Gallego
D. Manuel Pico
D. Luis Vaqueiro
D. Arcadio Pardoigomez
D. Emilio Verguez

En la villa de Beacavata a quince de
Mayo de mil novecientos veintidós
Bajas Conventuales los Sr. Concejales de
este Ayuntamiento, con objeto de celebrar se-
sion supletoria a la ordinaria que debio
de haber tenido lugar el dia trece del actual y
que no tuvo efecto por no haber concurrido
numero suficiente de Sr. Concejales para
levantar acuerdos, por lo cual el Sr. Presi-
dente en cumplimiento de lo que previene el
artículo 104 de la vigente Ley Municipal,
convoco al Ayuntamiento por medio

de papeleria, para dos dias despues que es el de la fecha
de la fecha, celebrada la sesion por dicho Sr. Presidente
se dio lectura del acta anterior que fué aprobada y
firmada.

El Sr. Presidente manifestó a las Con-
vencion que se le habian producido quejas de que el Inspe-
tor de carnes D. Nabilio Samborero, habia abandonado
el cumplimiento de su deber por no renovar las pla-
cas de carne, barreras y otras especies que en dias de esta in-
clase se exponen en las plazas publicas para el consumo de
estos ipocinos. Dicho Sr. Presidente manifestó a las Con-
vencion por unanimidad acordada, que no estando pausan-
do con el proceder de dicho Inspector de carnes D. Nabilio
Samborero le separa de cargo, dejando de percibir su
asignacion desde este dia y comunicandole en forma

Por el mismo Sr. Presidente se hizo presente a
la Convencion, que se estaba en el caso de que el Ayuntamien-
to carecia de un numero suficiente de asociados que suministrara
los medios que se exigen contribuyentes para cubrir el necesi-
tamiento del consumo correspondiente a los seis meses que median
desde Julio a Diciembre. Dicho Sr. Presidente manifestó a las Con-
vencion por unanimidad acordada: que oya por
la Administracion de Consumo Municipal de esta localidad
establecida y por consiguiente queda prevenido a los señores
a los Ayudantes y por el presente se le da conocimiento del Sr.
Administrador Sr. Pascuala de la jurisdiccion por medio de
la renuncia de la oportuna certificacion.

Por el Sr. Presidente manifestó a
la Convencion que el ayuntamiento



de pesas y medidas cumpliendo el frente de Junio próximo
 y fin de proyecto siguiente hasta entrarse el día veinte
 y tres de Julio subsiguiente uno, quedando sin efecto de este
 punto a Diciembre, sin que se haya dado efecto la conti-
 nuación al Ayuntamiento actual D. Julian Eguizar por
 no estar al corriente en sus pagos. Entenado el Ayuntamiento
 lo acordó: Que se subasta el arbitrio de pesas y medidas
 por los seis meses que faltan, siendo de tipo pa-
 ra la subasta, la mitad del valor por que se subasta
 en el año que va corriendo. Si no hubiere postores por
 considerarse que fuera excesiva la cuota, se admitirán
 proposiciones por las dos terceras partes, quedando auto-
 rizado el Sr. Presidente para instruir el oportuno ex-
 pediente de subasta, y

Por lo que hace referencia al débito que
 resulta contra repetido Ayuntamiento D. Julian Eguizar
 no, por la oportuna certificación del Agente Ejecutivo
 de este Ayuntamiento es fin de que se proceda a la cuenta
 efectiva por las medidas que autoriza la ley de proceci-
 mientos ejecutivos, puesto que es necesario hallar fondos
 para cubrir las múltiples atenciones que pesan sobre este
 Ayuntamiento

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se le-
 vantó la sesión mandando se extienda a la presente ac-
 ta, que será leída, aprobada y firmada en la inmediata
 tarde de que yo el Secretario, certifico

M. Aranda

Mariano Casas

Narciso Quanael

Angel Moreno

Enricho Vargas

Antonio Espinosa

José Gallego

Pablo Luis Peláez

Secretario



sesión ordinaria del
20 de Mayo de 1900

Presidente

D. Manuel Lorenzo Rodríguez
Concejales

D. Manuel Casar Carbajal

" Fabian Vazquez y Peto

" Emilio Vazquez y Vazquez

" Francisco Manuel Pafas

" Angel Moreno Pavia

" José Salgado Vazquez

" Luis Vazquez y Hernandez

En la villa de Navacerrada a veinte de Mayo de mil novecientos, siendo la hora de las once de su mañana y reunido el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Lorenzo Rodríguez y asistencia de los tres Concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar sesión ordinaria pública y declarada abierta por dicho Sr. Presidente se dio lectura del acta anterior que fué aprobada y firmada.

Por el Sr. Presidente se expuso que estando para terminar el contrato con los Sres. Médicos y Botánicos respecto a la asistencia y suministro de medicinas a los vecinos que figuran en lista de beneficencia y notándose en esta que bien figuraran algunos que bien por su profesión o por los bienes que poseen pueden sufragar los gastos de Médicos y Botánicos era conveniente se confeccionaran nuevas listas que vigieran al hacer el nuevo contrato y el Ayuntamiento por unanimidad acordó: Que tras la proposición hecha por el Sr. Alcalde, de biecios por tanto en Secretaría procederse inmediatamente a la confección de las listas en cuestión y que una Comisión compuesta del Presidente y los Concejales D. Emilio Vazquez, D. José Salgado y D. Ramón Rodríguez entienda en este asunto para llevar a cabo la rectificación expresada.

En habiéndose mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión mandando se ratificara el present acta que será aprobada y firmada en la inmediata de quoy al Secretado, certifico
M. Lora
Fabian Vazquez

José Salgado
Emilio Vazquez
Antonio Espinosa
Ramón Rodríguez
Manuel Pá
Ceballos Vilas



Señores ~~Presidentes~~
 & Manuel Sorano
 Concejales

- " Fabiano Varquez
- " Manuel Moral
- " Manuel Plas
- " Emilio Varquez
- " José Gallego
- " Antonio Espinosa
- " Ramon Rodriguez
- " Luis Vaquero

En la villa de Paracometas a veinte y siete de Mayo de mil novecientos: siendo la hora de las once de su mañana y venido el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. D. Melde M. Manuel Sorano Prodriguez y asistencia de los Concejales cuyos nombres se designan al margen, en efecto de celebrar Sesion ordinaria su lica, y declarada abierta por dicho Señor Presidente, se dió lectura del acta anterior que fué aprobada y firmada.

Se dió cuenta al Ayuntamiento de la relación de los cupos de Consumo, alcohol y sal elaborados vigentes a los pueblos de esta Provincia para el año natural corriente de mil novecientos por virtud del decreto de cinco de Abril último, el cual cupo se adiciona el diez por ciento de recargo transitorio mantenido con el caracter de suma adicional por el artículo sexto de la vigente Ley de Puertos. Aparece inserto en el Boletín Oficial del lunes veinte y uno del corriente número noventa y nueve, en el que se señala a este pueblo el cupo total de treinta y una mil setecientas cuarenta pesetas y una centimo. El Ayuntamiento quedó enterado acordando que se pague en caso de aumento del administrador de consumos para los efectos que haya lugar.

Dichos Señores Concejales, presentaron una proposición en la que se pintan a la Corporación la situación difícil que atravesaría la misma, si no se ~~ponen remedios~~ para impedir que se realice la venta del Cerezo, único recurso con que se

cuenta en la actualidad para atender a cubrir
las necesidades de la clase jornalera; punto que
de no conseguirse las suspensiones de la venta, es
un arreglo ventajoso con la Ilustre Epoca del Euno
Sr Duque de Berbis y Alba. Sabido es que de no
ocurrirse uno de estos dos medios, la situación
de la Corporación sería muy difícil y compro-
metida para poder cubrir aquellas necesidades,
y la clase jornalera pasaría una vida tan
vacilante y perturbadora, espantosa en miles de contingen-
cias. Atendido suficientemente el punto por la Cor-
poración y reconociéndose por todos los S. Con-
cejales su importancia y gravedad, por una-
nidad se acordó: Que inmediatamente pa-
se a Madrid con el carácter de representa-
tes de este Ayuntamiento, los S. D. D. Maximino Le-
rano, Diputado Provincial y Abogado, D. Ma-
nuel Casas Carbajas Concejal de este Ayunta-
miento, D. Juan Ferrero Cacho propietario y
D. Rafael Ramirez de Trobiano Abogado primero
de esta Secretaría, que marchará con el carácter
de Secretario de la Comisión, de la que será Pre-
sidente el respetado D. Maximino Leraño. Desconfi-
ando este Municipio las más amplias facultades
para que en representación del mismo pre-
sintan escritas, ejecuciones y cuantos documen-
tos sean necesarios para comprobar el perfecto
derecho que los ayunta sobre la dicha Catedral del
Círculo de comunales; Señalarán en
unión de los Diputados de la Circunscripción las sus-
pensiones de la venta, y si esto no fuese posible
conseguir porque las circunstancias económicas por
que atrahen el Gobierno de S. M. no permitieran
el acudir amparando el justo derecho de este
pueblo, en un caso la Comisión atenderá sus
acciones a otros límites con el fin de conseguir
un arreglo con la Ilustre Epoca del Euno Sr Du-
que de Berbis y de Alba, y que no haga tan
perdida de los derechos comunales que
haya efecto cuatros en la clase jor-
nalera. Se concede a la Comisión el derecho



de reputar si este Ayuntamiento entre las oficinas del Estable o antes la Plazoza, antes citada, como deinde las mas amplias facultades respecto a las primeras para gestionar la suspension, y en cuanto a la segunda, para que proponga y acuerde las proposiciones que cosa convenientes a las intereses de este Municipio celebrando contratos y otorgamiento de las oportunas escrituras si fuere necesario, y todo lo cual este Ayuntamiento concede fueras y valor y dudo luego los aprueba como sigue. En hecho y firmado por el mismo, y para acreditar las amplias facultades con que van revestidos los Señores D. Magino Lorente, D. Manuel Casas Carbajal, D. Juan Herrero Castro y D. Rafael Ramirez de Arrolano, bastará con que se le facilite copia certificada de este acuerdo.

Se dió cuenta de una solicitud del Veterinario D. Manabioz Moreno Germano, pidiendo se proveya en su favor la plaza vacante de Inspector de carnes de esta localidad, y el Ayuntamiento por unanimidad acordó a nombrar como tal inspector de carnes al antedicho Manabioz Moreno Germano con el sueldo que le resulte conguando en presupuesto, y con las obligaciones que le impone el servicio de tal inspector, debiendo presentarse en Secretaria su título profesional para sacar copias certificadas del mismo y remitirlos al Sr. Gobernador Civil de la Provincia, con expensas de este nombramiento segun está prevenido en Reales Disposiciones vigentes.

No habiendo mas asunto de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion de la que se extiende este acta la que leida fué aprobada firmandola en su credito los Srs. Gerentes, los que en este acto previas la venia del Sr. Presidente manifiestan una vez mas la necesidad absoluta de que se ponga de manifiesto su inculpabilidad en la falta de pagos por el contingente de aguas potables a las Diputaciones Provinciales y que por unanimidad acuerden dichos

al dicho Señor Presidente, que se instruya el oportuno expediente de inhabilitación contra cada uno de los Concejales duodécimos a dicha Diputación con anterioridad al día de mil ochocientos noventa y nueve, y para lo cual se pidiere los oportunos certificados a dicho Centro que servirá de calera al expediente de inhabilitación, aprobada esta parte a diecinueve firmas los ss. presentes de que yo el Secretario certifico.

M. Leraño J. Vargues Manuel Pita
 José Gallego Luis Baquerizo Angel Moreno
 Ramón Rodríguez Emilio Vargues
 Pablo L. Pita

Señor del día Supletoria
 a la ordinaria del día
 3 de Junio de 1900

- Presidente
 D. Manuel Leraño Rodríguez
 Concejales
 D. Manuel Pita Leraño
 " Fabian Vargues Loto
 " José Gallego Vargues
 " Luis Baquerizo Hernandez
 " Angel Moreno Laveia
 " Ramón Rodríguez Laveia
 " Emilio Vargues y Vargues

En la villa de Porecarnata a cinco de Junio de mil novecientos, siendo la hora de las once de su mañana y cuando el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales con objeto de celebrar sesión bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Leraño y asistencia de los Concejales cuyos nombres se designan al margen, cuya sesión es supletoria a la ordinaria que debió de haber tenido lugar el día tres del corriente, la que no se efectuó por no haber concurrido número suficiente de Concejales para levantar acuerdo y en su virtud el Sr. Presidente para cumplir con lo que dispone el artículo 104 de la Ley Municipal, cito al Ayuntamiento para los días siguientes de este mes. Declara de abierta y de lectura del acta anterior que fué aprobada y firmada.

Por el Sr. Presidente se hizo presente a la Corporación que no había asunto pendiente a la orden del día y que tampoco tenía nada de particular que comunicar a la Corporación y por consiguiente





quiente si algun Sr. Concejal tuvia algo que manifestar para su discusion y resolucion que se deba autorizarlo para exponerlo en el acto y manifestar lo contrario, si levantó la sesion o se retiraron por la presente acta que firman los Sr. concurrentes de que yo el Secretario, certifico.

M. Rosano

Manuel Casco

José Gallego

Manuel Rodriguez

Emilio Vargas

José Baquero

Stefano Moreno

Roberto Luis...

Acta

Sesion ordinaria del dia 10 de Junio de 1900

En la villa de Barcarrata, a diez de Junio de mil novecientos, siendo las horas de la noche de una italiana y reunida la mayoría del Ayuntamiento en las Casas Comunitarias con objeto de celebrar sesion ordinaria, publica, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Moreno y asistencia de los Concejales que al momento se expresan, y declarada abierta por dicho Sr. Presidente se dio lectura de pacto anterior que fue aprobada y firmada.

- Presidente Rosano
- Concejales Moreno
- Casas Baquero
- Gallego
- Acta
- Rodriguez

Se presentó una proposición por varios Concejales de fe que dada lectura por el Sr. Presidente, manifestó aquellos que hacen años se creó la colocación de un puente de piedra en un lugar de la calle estrecha que hay entre las casa de los Señores de San Luis Mendora, y la del Sr. Francisco D. Fernando Barceles, a fin de evitar el tránsito de carros por la estrechez de la calle, pero esto mismo puede sostenerse por virtud de un decreto que se colocó que pudiese pasar de las mismas equinas con imposición de multa, por el puente por impedir el tránsito de los carros que con una capatteria y arganilloz van a...



suministrar el pan á domicilio, lo cual hoy no pueden veri-
ficar con graves perjuicios de los vecinos: pedimos en pon-
tán y cada una muy frecuente de trapos viejos de considerable
que allí suplen los trapos nuevos en muchos de poca luz, y
cuando el haber y el deber, resulte perjudicado el pue-
blo con el tal pontán. Dientos suplicamente al Ayuntamiento
Ayuntamiento por una providencia de acuerdo: fué aceptando
las razones antes dadas en la proposición leída, dispuso
que inmediatamente se derriles el pontán de las calles de que
se trata, si bien quedando subsistente la prohibición para
el tránsito de carros que se haya con cargo al público por me-
dio de un letrado que se colga que sobre las personas y hacienda
entender á los que infrinjan dicha disposición, que por pri-
mera vez se imponga la multa de cinco pesetas, y en la
segunda y en la tercera, para venir á los tribunales de justicia
por desobediencia á las mandatos de las Autoridades

La Comisión que en representación de
este Ayuntamiento fué á Madrid para gestionar la sus-
cripción de la venta del Anillo, han dado cuenta de la
de las ventadas obtenidas que, si bien no son definitivas, ofu-
en en cambio importantes á la ciudad. De todo quedó entera-
do unánimemente la Corporación, y esta humilmente
satisfecha de la obra por su iniciativa de un voto de gracias
á la Comisión por la prudencia y buen acierto con que se ha
conducido el asunto para evitar dificultades que necesa-
riamente tenían que presentarse. También presentaron
los cuenta de gastos ocasionados con motivo de la misma
y que ascienden á mil pesetas, y el Ayuntamiento apro-
bó la liquidación unánimemente, ordenando que se pague con cargo al Ca-
pitulo de Inyentivos del presupuesto corriente, autorizan-
do al Sr. Presidente para que como encargado de pagar gire
el oportuno libranamiento.

Quo habiendo una cuenta de que trata se levantó la
sesión quedando suscrita esta cédula que será pública, apro-
bada y firmada en la inmediata, de que certifico

M. Duran

Manuel Casero

José Gallego

Jabian Vazquez Emilio Porcu Manuel Ma



sesion del dia 19 supletoria
a la ordinaria del dia 17 de
Junio de 1900

- | |
|-------------------|
| Presidentes |
| D. Manuel Lorenzo |
| Concejales |
| D. Manuel Casas |
| " José Gallego |
| " Fabian Vazquez |
| " Manuel Blaz |
| " Emilio Vazquez |

En la villa de Barcarrota a diez y nueve de junio de mil novecientos, reunidos en las Casas Municipales y Sala de Sesiones de la misma los Sr. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Lorenzo, con objeto de celebrar sesion supletoria a la ordinaria del dia diez y siete y que no tuvo lugar por no haberse reunido numero suficiente de Concejales, por lo que en cumplimiento con lo dispuesto en el articulo 104 de la vigente ley Municipal se cito para dos dias despues que es el dia hoy, y declarada abierta por dicho Sr. Presidente la discusion de la acta anterior que fue aprobada y firmada

Por el Concej. D. Manuel Casas, previa la venia debida, se hizo presente que entiendo de una necesidad apremiante que se abren los trabajos de la Chavea Obuevadero en el legido de San Antonio y que cuanto antes se den estos por terminados, en primer lugar por la conveniencia de recoger los que se sienten en el Ayuntamiento y en segundo lugar por la situacion en que hemos entrado. He en su haber que los jornales suben de una manera desproporcionada y las necesidades para la terminacion de la Chavea no espuntieren ni a gastos ni a precios tan altos. El Sr. Presidente se hizo cargo de la manifestacion anterior, contestando al Sr. Casas, que si bien sus observaciones son muy oportunas, hay que tener en cuenta que las obras de la Chavea estan a terminarse en lo que brevemente los albañiles concluiran la obra en la semana que empiezo mañana y que la clase jornalera que puede ocuparse en la cuestion de si se da la causa de la subida de jornales, son innecesarios para hacer en la Chavea: para concluir con el que esta obra ha tenido un pequeño entorpecimiento por efecto de la necesidad que habia de romper la Cavetera para llevar las aguas sobrantes de las fuentes de la poblacion a las Chaveas, habiendo negado su permiso el Sr. Ingeniero de Obras Publicas de la provincia, por ser de atribuciones exclusivas de dicho Sr. Ministro de Agricultura, y no se ha reusado ya en pretension de dicho permiso, por la circunstancia de haberse descubierto un pequeño conducto que atraviesa, por bajo de la Cavetera, frente al pilar del legido, el cual a noche u por la noche en funcion para observar sus resultados y llevar estos satisfactorios puesto que se elevaban las aguas sobre la superficie que antes tenían una cuarta propiamente y se continuará haciendo la misma operacion todas las noches, en vez de a que de dia es imposible por tener las fuentes que abastecen a vecin-

El Sr. Presidente sin perder de vista la conveniencia que se nota en el Ayuntamiento, dedica todas sus espuermas a que

la obra de la Chave, sea lo mas economico posible y tienda a elevar los finis a que esta llamada.

El Ayuntamiento ha sido con satisfaccion a los tres Casos y Medios, y entiendo en un todo conformes con los mismos nada absolutamente tienen que añadir.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion mandando se entienda la presente acta que sera leida, aprobada y firmada en los inmediatos de que yo el Secretario certifico.

M. Lorenzo Enidio Varquez Angel Calles

Manuel Flores Jose Gallego Fabian Varquez

Manuel Cuyas Pablo Luis Mer

Sesion del dia 26 de Julio de 1900

- | |
|-------------------|
| Presidente |
| D. Manuel Lorenzo |
| Concejales |
| D. Manuel Casas |
| " Manuel Flores |
| " Jose Gallego |
| " Enidio Varquez |
| " Ramon Rodriguez |
| " Luis Vazquez |
| " Angel Moreno |

En la villa de Barcanovata a veinte y seis de Junio de mil novecientos, reunidos en las Casas Consistoriales los tres Concejales que al momento se expresan, con objeto de celebrar sesion supletoria a la ordinaria del dia veinte y cuatro bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Lorenzo; cuya sesion no pudo celebrarse dicho dia por no haber concurrido numero suficiente de Concejales y en cumplimiento de lo que dispone el art. 104 de la vigente Ley municipal, se cito para dos dias despues que es el de hoy. Dicha sesion se celebró abierta por el Sr. Presidente y se dio lectura del acta anterior que fue aprobada y firmada.

Se dio cuenta de expediente iniciado a consecuencia de una orden del Sr. Presidente de la Comision mixta de Ayuntamiento de esta provincia referente al sueldo del Ayuntamiento de mil novecientos noventa y siete Manuel Mentier Silva numero treinta y dos para probar la execucion alegada de sus hijos unico de padre por los impedidos para el trabajo. Por tertio y examinados requeridos bajo el juramento que el respectivo unico es hijo unico a los efectos de ley y que su padre Manuel Mentier Silva por si valle impedido para el trabajo y es pobre puesto que carece de recursos para su sustento en un momento que el que se presenta que es su hijo unico no podria ser que se publicara el





manera alguna: por la certificación de familia y vecindad esta probado que el Martinier Putievver solo posee una casa con la utilidad de si quisiera, imposible de right para cincuenta cincuenta anuales; el Registro Judicial, es de parecer que la alegación esta probada, y que el monseñor Manuel Martinier Silva debe de gozar de los beneficios que le concede la ley, y ultimamente aprovec por la certificación del Juzgado Municipal con referencia a las libras del Registro Civil que Manuel Martinier Putievver y su esposa Miguela Silva Poveda, solo tienen como hijos a Manuel y a Juan Antonio que nació el 4 de Julio de 1884, y por consiguiente en la actualidad aun no ha cumplido diez años. Vienen unidas al mismo expediente otras diligencias en las que declaran los testigos D. Manuel Casas y D. Rafael Ramirez, para probar que el día cuatro de Mayo último el Manuel Martinier Putievver, se puso un chaleco interior en su abrigo que tuvieron necesidad de auxiliarse y llevarlo a casa, y se impusieron en cama tres dias. Después de una detenida discusión, el Ayuntamiento por unanimidad acordó, que es inducción de un procedimiento físico que se fue Manuel Martinier Putievver, como subterfugio con posterioridad a la declaración de soldado, hecho que viene a probarse para los efectos determinados en el art.º 102 de la ley de Reclutamiento, y estando tambien por otra parte probado que el monseñor Manuel Martinier Silva es hijo único a los efectos de ley de dicho Martinier Putievver, y que asimismo es una auxilio que el que aquel le presta; la Corporación por unanimidad acuerda: que declare en la del condicional al susodicho Manuel Martinier Silva, n.º 32 del Reglamento de 1891, como expropiado en el caso 1.º del artículo 87 de la vigente ley de Reclutamiento, deviniendo al expediente certificación de este acuerdo, y remitiéndolo a la Comisión Mixta.

Se dio cuenta del resultado negativo del remate de... para el segundo semestre del año actual, y este Ayuntamiento por unanimidad acordó: que se proceda a regirse su parte para el servicio del... de inco-

caso, bajo la suma de cincuenta pesetas y
condiciones estipuladas en el precedente.

Después de una ligera discusión, el Ayunta-
miento por unanimidad también acordó que se abo-
ren a los señores Juan Ramirez, y al anterior Jefe Honorario
Hoyosin, la gratificación de cincuenta pesetas anuales que
han venido sirviéndoles disputando por concecion de este
Ayuntamiento, abonándosele a cada uno la parte pro-
porcional que hayan devengado por el tiempo de servicio;
se girará en contra el capítulo de Inyementos del presupuesto
conviente y para lo cual queda autorizado el Sr. Pre-
sidente.

Y no habiendo mas asuntos de que tra-
tar por el Sr. Presidente se levantó la sesión, man-
dando se escriba la presente acta, que será apre-
bada y firmada en la inmediata, de que certifica
M. Juan Emilio Varquez Manuel Casas, Estanislao Rodriguez

Angel Moreno José Gallego

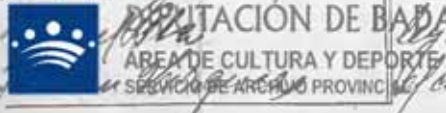
Manuel Hoí Fabrau Varquez

Pablo Luis Pérez
Secret.

Sesión del día 3 supletoria. En la villa de Navacerrada a tres de Julio de mil nove-
ta y ordinaria del día 1.º de mil novecientos, siendo la hora de las once de la mañana
de Julio de 1900 y reunido el Ayuntamiento en las Casas Comunitarias

- Presidente
- D. Manuel Rosano
- Concejales
- D. Emilio Varquez
- " Manuel Casas
- " Estanislao Rodriguez
- " Angel Moreno
- " José Gallego

les bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Rosano y
asistencia de los Concejales cuyos nombres se designan
en unagen, con objeto de celebrar sesión supletoria a
la ordinaria que debió de haber tenido lugar el día pre-
sente de convienciente, lo que no se efectuó por no haber con-
currido número suficiente de Concejales para levan-
tar acuerdos, y en su virtud el Sr. Presidente para cumplir
con lo que dispone el artículo ciento cuarenta de la vigente
Ley Municipal cita al Ayuntamiento por papelito para
el día de hoy. Declarada abierta la sesión por dicho



Dr. Presidente, se dió lectura del acta anterior que fué aprobada y firmada.

El Ayuntamiento después de una detenida discusión, por unanimidad acordó: que atendidas las circunstancias por que atraviesa esta población y el interés material que se ve en gran parte de estos vecinos de desprender los derechos del Tesoro de todas las ranchos sujetos al cobro de Camunor, y muy especialmente en el de cereales que constantemente producen sobre muchos diezmos a los empleados de la Administración, teniendo por necesidad que conmutaran estos en términos que los ingresos no sean para el pago de su sueldo; la Corporación ha estado desde muy extendidamente en esto, y resuelve a todo trance a evitar los diezmos que se advierten, y que pudieran dar margen a una alteración de orden público, y cambiados por otra parte que satisficiera solo los derechos las herminas, devían mejor resultado en las operaciones de ingresos puesto que no habrían las ocultaciones y fraudes que existen en las personas de esta localidad, sean propias y comunes, el Municipio viene en resolver, que las Herminas, Estancias y Molinos de este término Municipal, sean directamente en renta a la Administración de Camunor de los granos convertidos en herminas en sus respectivas fábricas con expresión de los dueños para quienes las sean, convertidos que cualquiera alijón si ocultación que se cometiese, serán castigados los dueños de dichas fábricas muy severamente, como de fraude de los derechos del Tesoro. Quedan por tanto libres del pago de los derechos todos los que en su contrato se han en el punto, puesto que como se ha dicho antes solo quedan gravadas las herminas. Sufriendo el Ayuntamiento que si bien algo pudieran resentir los ingresos por el concepto de cereales, en cambio pueden ahorrarse los gastos en la supresión de varios celadores que se consideraban innecesarios, y si a pesar de todo resultan algún pequeño déficit, el Municipio tendrá bien cuidado de proporcionar medios para cubrirlo.

El Dr. Presidente hizo presente a la Corporación, que los individuos de la Junta Revicial, por razones que son propias de este lugar, se han negado a firmar el acta anterior, presentado en este Ayuntamiento el quince de Mayo último, referente a la baja que solicita el Jefe de la



vner. Varques, de cuatrocientas puestas por un caso que
gravitaba sobre la delicia de las Navas. Las razones en que
se fundan los individuos de la Junta repetida consisten
segun diche en errores cometidos involuntariamente
en la redaccion de aquel acta, y teniendo en considera-
cion que esta de suya es mala por la falta de aquellas
firmas lo somete a la deliberacion del Ayuntamiento
para que este vuelva lo que tiene por conveniente
de la Corporacion despues de una detenida discusion, por
mayoridad de votos: Declara la nulidad del acta levan-
tado el quince de Abril ultimo, quedando sin valor ni efe-
to alguno cuanto en aquella se contiene y por tanto con
certificacion de este acuerdo que se lleve a expresiente
en cuestion, se citara a la Junta Provincial para que enite
informe sobre los hechos que en dicho expresiente se con-
prenden, y una vez camiguado despues el de este Ayun-
tamiento remitir todo a la Administracion de Hacienda
de la provincia para su definitiva resolucion.

A instancia de Santa River, Merca de este
domicilio, el Ayuntamiento se concedio permiso para es-
tablecer un cuaducho en el edificio de San Antonio "unta-
lado entre el edificio del Hospital y la Quinta del Cuervo
de la Chavea.

Tambien se concedio permiso a Jose Rubio An-
no de este proprio domicilio, para que pueda establecer
por su cuenta otro cuaducho en la frente del Perrosca
existiendo en el publico a la regla de buena urbanidad
y al cumplimiento de cuanto se pueda referir las ordenan-
zas Municipales en lo que haga relacion a este permiso.

Ademas el Ayuntamiento se dio a entender
al Juaveta del Cementerio Manuel Hernandez Jorquera una
gratificacion mensual de tres pesetas que se abonaran
con cargo al Capitular de Imprevistos por la atencion y
vigilancia extraordinaria que presta en dicho Cementerio,
clausura por valde de las y firmas todas las que con auto-
ridad se han dado a su favor en dicho asunto,
las cuales quedan legalizadas por virtud de este
acuerdo.

Dada cuenta del informe unificado por la
Junta de Sanato publico, respecto al valor que en la
Perrosca pretenden percibir en esta villa Jo-
se Maria Garcia Nieto, el Ayuntamiento acuerda conceder





de expresado inclinados al pago de referencia mediante el pago en Ceca Municipal de tres pesetas, las que se pagará antes de cumplir la construcción de la casa, con cuyo objeto lo solicita y con la obligación precisa de edificar en el término de un año y la de guardar la alineación debida con los edificios medianeros de poder los derechos adquiridos.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión mandando se copien de la presente acta que será leída, aprobada y firmada en la inmediata, de que certifico

M. Sorano
Manuel Sorano
Warrin Juanes
Josi Gallego
Manuel Casero
Fabian Vargas
Manuel Peña
Emilio Vargas
Manuel Rodríguez
Inis Baquerizo
Pablo S. Vitor,
Secretario

Sesión del día 10 supl. de la ordinaria del 8 de Julio de 1900

- Presidente
D. Manuel Sorano
Concejales
D. Manuel Casero
" Josi Gallego
" Fabian Vargas
" Emilio Rodríguez
" Inis Baquerizo

En la villa de Baeza, siendo las once de la mañana del día diez de Julio de mil novecientos, y reunidos en las Casas Concejales los Sres. Concejales que a continuación se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Sorano, con objeto de celebrar sesión suplementaria a la ordinaria que debió de haber tenido lugar el día ocho del corriente, la que no se efectuó por no haber concurrido número suficiente de Concejales para levantar acuerdos, y en virtud del Sr. Presidente para cumplir con lo que dispone el artículo 104 de la Ley Municipal de 1890, se acuerda celebrar sesión el día de hoy. Declarada abierta la sesión

se dio lectura del acta anterior que fue aprobada y firmada.

Se dio cuenta al Ayuntamiento con lectura íntegra del expediente instruido a instancia de Francisco Blanes Diar de este domicilio y procedente del Remplazo de mil ochocientos noventa, el cual fue declarado ceptuado temporalmente como hijo único de padre legítimo y no como quien manutención y cuyo fallo fue confirmado en los años de mil ochocientos noventa y uno y mil ochocientos noventa y dos por no haber sufrido modificación alguna de alegación, más vino el año de mil ochocientos noventa y tres en que debió de haber tenido lugar la tercera y última revisión, y no se efectuó por no haberse tenido presente el Ayuntamiento y no citar a los interesados, y como esto no perjudica continuar en esta situación indefinida cuando con una solicitud ante esta Alcaldía pidiendo la instrucción del oportuno expediente a fin de llevarse a efecto la tercera revisión: visto expediente acompañado de la partida de óbito de Francisco Blanes Escudero suscribido de Antonia Diar, y padre del mono Francisco Blanes Diar, cuyo fallecimiento tuvo lugar el veinte y nueve de Noviembre de mil ochocientos noventa y dos, y como quiebra que este cambio de alegación es admisible en el presente caso por ser circunstancia sobrevinida como consecuencia de la tercera revisión, quedando por lo tanto como hijo único de última palabra a quien manutención: los testigos examinados confirman la paternidad de la madre y la calidad de hijo único como llevándose aquella la certificación del catastro, y el Regidor Sindico apreciando favorablemente el mérito del expediente, entiendo queda alegación interdicta por la circunstancia que concurran las tres instancias procedentes de aquel Remplazo. El Ayuntamiento declara al mono Francisco Blanes Diar en concepto de tercera revisión, soldado condicional como correspondido en el caso 2.º del art. 87 de la vigente Ley de Remplazos.

Y no habiendo más asuntos se dio lectura por el Sr. Presidente a un mandado de ejecución de la misma y ratificó la presente sesión, leída, aprobada y firmada.



seventy and four
de su le inmediata, el que yo el secretario, ce-
ficio =

M. Lomas

Manuel José Fabra Vargas

Manuel Juanes

Emilio Vargas Manuel Rodriguez

José Gallego Luis Baquerizo

Abel Luis Vilas

Manuel Carreras

Señor del día 15 suple-
toria a la ordinaria
del 15 de Julio de 1900

En la villa de Baveaverta a diez y siete
de Julio de mil novecientos, siendo las once
de la mañana y reunidos en las Casas Causis-
toriales los Sr. Concejales que asistieron se expre-
san bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel
Dorado con objeto de celebrar sesión supletoria
a la ordinaria que debió de haber tenido lugar el
día quince del corriente, la que no se efectuó por
no haber concurrido número suficiente de Con-
cejales para levantar acuerdos, y en virtud
del Sr. Presidente para cumplir con lo que dispone
el artículo 4 de la vigente ley Municipal cito al Ayunta-
miento por papelata para el día de hoy. Declara
de abierta la sesión se dio lectura a esta auto-
viva que fué aprobada y firmada.

- Presidente
- D. Manuel Dorado
- Concejales
- D. Manuel Lomas
- " Manuel Pía
- " Manuel Juanes
- " José Gallego
- " Emilio Vargas
- " Manuel Rodriguez
- " Ángel Mercedes
- " Fabra Vargas

Atendiendo a varias Sr. Concejales el Ayunta-
miento por unanimidad acordó, que atendido a las muchas
ocupaciones que pesan sobre los Concejales las que en su ma-
yor parte son labradores ocupados en la siega y reales-
ción de mieses, es imposible que puedan atender a las sesiones
ordinarias que se celebran los Domingos, y por tanto se dispuso
que si bien han de continuar en el mismo día, se atengan las
proras y en vez de ser por la mañana, darán principio a las
once de la noche hora en que parece más oportuno y conve-
niente para los labradores.

Que habiendo mas asuntos de que tratar
el Sr. Presidente levantó la sesión mandando se ce-



tyenda de los presentes actas que será leída, a pui-
bales y firmada en la inmediata, de que yo
el Secretario, certifico

M. Sorano

Manuel Pla Fabian Vargues

Warrin Juanas

Ramon Rodriguez Emilia Vargues

José Gallego

Manuel Casas Mis Baquerito

Pablo del Villar

Sesion ordinaria del dia
22 de Julio de 1900

En la villa de Barcarota, a veinte y dos de
Julio de mil novecientos, siendo las ocho de la no-
che y reunido el Ayuntamiento en las Casas Consistoria-
les, con objeto de celebrar sesiones ordinarias publica ba-
jo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Lo-
zano Rodriguez y con asistencia de los concejales que
suscriben, y declarada abierta por dicho Sr. Presi-
dente, se dió lectura del acta anterior que fué apro-
bada y firmada.

- Presidente
- D. Manuel Sorano
- Concejales
- D. Manuel Casas
- " Mis Baquerito
- " José Gallego
- " Ramon Rodriguez
- " Warrin Juanas
- " Emilia Vargues
- " Fabian Vargues
- " Manuel Pla

Por el Sr. Presidente se hizo presente a la
Corporacion, que cual es sabido, ha terminado la
obra de la Chora, mas no se le ha entregado la
cuenta general de gastos para que pudiera discutirse
y apreciar. El Ayuntamiento quedo enterado y ahora que
cuel ha dicho su digno Sr. Presidente, se le da la cuenta en otra
sesion para poder discutir y apreciar los hechos.

Resuelto el Sr. Presidente dió cuenta del reparto o sea
se conierte obligatorio para los contribuyentes del extrarradio, en
los seis meses que van desde Julio al Diciembre del corriente año
y que importan mil quinientos cincuenta y seis pesetas. El
Ayuntamiento examinó detenidamente las operaciones y encon-
trandolas arregladas en que todo sigue probare instrucciones, las
aprobó ordenando que se remitian tal Sr. Director de Hacienda de
esta provincia para su superior aprobacion, y luego que la me-
riore pensase al cabo inmediatamente.

Y no habiendo mas asunto de que tratar, el Sr.
Presidente dio la sesion de la que se estubo este
dia, que leida fué aprobada, debiendola de fir-





mar los censores que existan en la Sucesión uncoliatos de todo lo cual yo el Secretario certifico.

M. Gorano

José Gallego

Manuel Casas

Jabran Varques

Manuel Rodriguez

Emilio Varques

Manuel Plata

sesion ordinaria del Ayuntamiento de la villa de Navacerrada, diuulo las dia 29 de Julio de 1900

- Presidentes
- D. Manuel Gorano
- Concejales
- D. Manuel Casas
- " José Gallego
- " Jabran Rodriguez
- " Manuino Roduals
- " Jabria Varques
- " Emilio Varques
- " Manuel Plata

En la villa de Navacerrada, diuulo las
 noche del dia veinte y nueve
 de Julio de mil novecientos y nueve por en las
 Casas Comunitonales el Ayuntamiento con ab-
 jeto de celebrar sesion ordinaria publica bajo
 la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Gorano
 y con asistencia de los Concejales cuyos nom-
 brese expresan en margen y celebrada
 abierta por dicho Sr. Presidente la sesion
 se dio lectura del acta anterior que fue
 aprobada y firmada

Por virtud de disposicion del Sr. Presi-
 dente, yo el Secretario di lectura íntegra del Capitulo terce-
 ro de la vigente ley Municipal que trata sobre la organi-
 zacion de las juntas Municipales. Terminada esta lectu-
 ra el Sr. Presidente acordó, que por mas que por el Realde-
 creto de S. M. se han dictado disposiciones que tienden a hacer
 una nueva Junta Municipal, asi como a aquellas no
 segun ley no pueden admitirse las prevenciones que marca la
 de que se trata, y por tanto entiendo que debe de procederse a la
 designacion de las sesiones de que se ha de componer esta
 Realidad, a fin de que en atve de las sesiones referidas se pro-
 ceda a tanto para formar la Junta Municipal. Dijo todo
 el Ayuntamiento y Ayuntamiento por
 de acuerdo, que atendido el numero de

contribuyentes y el de habitantes de que se compone
en este pueblo, sean cinco las secciones de que se han de
componer, sin hacer segregación de clases, puesto
que la riqueza esencial la constituye la agricultura
sin que haya elemento de industria para for-
mar secciones separadas. La primera sección
se compondrá de tres individuos de la clase de mayores
contribuyentes. La segunda sección también se compon-
drá de otros tres de la clase media. La tercera sección
de igual número de tres con los contribuyentes de la
clase media industrial y comerciantes. La cuarta
sección se compondrá de solo dos individuos de la
clase mínima superior; y la quinta sección se
compondrá de solo dos individuos de la clase mí-
nima de contribuyentes. En ningún caso al público
esta designación en cumplimiento de lo que pre-
cisa el art. 6.º, a fin de que los vecinos interpongan
las reclamaciones que estimen convenientes, y de que
de las primeras sesiones del mes de Agosto próxi-
mo, se procederá al sorteo para constituir la
Junta Municipal que ha de ocuparse en las asuntos
a que es llamada por la ley, elevando el caso que se
convenga

Por el Sr. Presidente se manifestó, que según
contrato hecho por el Ayuntamiento en el año de 1890,
María Juana Martínez y Faustino Lopez Pedernera, ce-
dieron al Municipio las propiedades que cada uno tenía
de una casa en la Calle de Gamadoniz, y la cesión a
su vez, u compraventa o entrega de las casas iguales
y hasta tanto no se hacía la satisfacción a cada uno de
ellos, y cinco pesetas anuales como renta de cada una de
las casas, y como esta renta en el presente mes, los interesados
se han presentado a reclamarla, y como no tienen con-
signación expresa para su pago, lo hace presente a la
Proposición para que esta se leve el medio de salven-
tista. Dicho se ha suficientemente el asunto el Ayuntamien-
to por unanimidad acordó: que como tales las condi-
ciones como legítimas, deben de ser satisfechas inmediata-
mente de la renta de las casas cedidas por Faustino Lopez
Martínez y María Juana Martínez, entregando a cada
uno de ellos el respectivamente la suma de cinco



seenta y seis
ta y cinco puestas a que asiende la venta a una
aproveche el Agosto proximo con cargo al Capitulo
de Propiedades del presupuesto ordinario.

Se dio lectura de una circular inco-
ta en el A.O. por la que el Sr. Gobernador Civil orde-
na que el dia proximo de Agosto se proceda a
la entrega de monedas en Caja en las respectivas
Casas a que corresponden. El Ayuntamiento
quedo enterado y acordó nombrar como Comi-
sionado a D. Joaquin Mabeago para que en el dia
referido se presente en la Casa

pero habiendo mas asuntos de
que tratar se levantó la sesion mandan-
do se noticiada los presentes acta que será lida
aprobada y firmada en las inmediatas, de que
yo el Secretario, certifico

M. Sorano Fabian Vargas José Gallo

Emilio Vargas Manuel Plaza
Manuel Rodriguez José Dagnorizo

Sesion ordinaria del
dia 5 de Agosto de 1900

- Presidente
Don Manuel Sorano
- Concejales
Don Fabian Vargas
" Emilio Vargas
" José Gallo
" José Dagnorizo
" Manuel Plaza
" Manuel Rodriguez
" Narciso Fuenlabia

En la villa de Navacerrada, siendo lega-
lmente de la noche del dia cinco de Agos-
to de mil novecientos, y reunidos en el
salon de sesiones de este Ayuntamiento
los Sres. Concejales que al presente se expresan
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
Manuel Sorano Rodriguez, con objeto de
celebrar sesion ordinaria publica
por dicho Sr. Presidente se declaró
abierta, dando lectura del acta ante-
rior que fue aprobada y firmada.

Los Sres. Concejales previa
la venia delida presentaron una pro-
posicion a fin de que el Ayuntamiento panga los
medios que entera a su alcance, para que sea
publicada una sesion que se celebre en 9, 10 y 11 de Septiembre
publiqua tenga todo el esplendor que requiere un



tas de las naturas a fin de conseguir a traer a
los sevalleros quienes dejan una utilidad muy res-
petable en las poblacion y por tanto cumplieran
los propietarios que todas las gaitos que se oca-
sionen con motivo de las fiestas que hayan de
realizarse, son retributivos en todos sus efectos,
tanto por las mejoras que se introduzcan en
la feria, quanto por las grandes utilidades que que-
dan en las poblacion. Dientolo suficientemente
es asunto por el Ayuntamiento este pro-mu-
nicipal del escaso: que acepta en un todo la pro-
piedad que se dice, y a fin de que la feria de esta lo-
calidad tenga el realde e importancia que de suyo
se merece por la fama de que goza de hecho e los
muchos transacciones que en ella se realiza, se
havia una tirada de cartelas anunciando veinte y cinco
de estas seran de lujo tiradas en tintas de color y el
resto hasta doscientos de un termino medio. El se-
cretario encargara por cuenta de esta Corporacion
a los tres Melles Hermanos e quineros de cartelas
indicados en el anexo a la vez de la redaccion de
los mismos y el importe de ello sera satisfecho
con cargo al Capitulo de Proprietarios.

Tambien acordó: que los pliegos ad-
versiciales que se queman en la noche del dicto en
la velada de San Virgen del Intervatio, se encarguen
al pivotequero de Bayna D. Antonio Rodriguez Pina-
y el importe de tercietas por cada uno que se hayan aju-
stadas seran satisfechas con cargo al Capitulo de
Proprietarios.

Por el Sr. Presidente se hizo presente
que el numero de acciones de que se ha de componer
la Junta Municipal ha estado expuesta al publico
sin que se haya presentado reclamacion ninguna
en contra, por lo cual entiendo que debe de proceder
al sorteo de la forma que prescribe el articulo 68
de la vigente ley Municipal. Dientolo es asunto el
Ayuntamiento por unanimidad elevada; que
para un que se ha publicado que el acto del sorteo
de los bienes ligas en esta ofia y que se han llama-
do a los propietarios al acto por el Ayuntamiento del lugar





de campaña, proceden a partir de este día a fin de constituir las Juntas Municipales inmediatamente. Examinadas las listas de contribuyentes que se han elaborado las unas y que no continúan siendo las que figuran en las otras que son aptas para el caso, quedan divididas en papeleras e introducidas en unas u otras no se ha hecho esta distinción y en todas las papeleras a una o a unas días el resultado siguiente:

1.ª Sección		3.ª Sección	
D. Alfredo Cueva Mendo	" Benito Olá Ramos	D. Rogelio Cuchado Gutierrez	" Juli Bermejo Barallo
" Juli Fraile y Garcia Monter		" Juan Vazquez Mendo	
2.ª Sección		4.ª Sección	
D. Emilio Curruan Garcia	" Vicario Monter Vazquez	D. Baquín Ulloca Mendo	" Antonio Muñoz Curruan
" Juli Mayo Glauardo			

5.ª Sección
D. Antonio Chirano Torres
" Juan Martín Gorano

Como lo es este día por terminada esta operación sin que hubiere ocurrido incidente alguno de importancia y sin que se hubiere presentado protesta de ninguna especie, acordado el Ayuntamiento que se expusiese al público el nombre de los designados por si tuviera que interponer alguna reclamación y pasados ocho días que se verifican al efecto se pasará a cada uno de ellos, los debidas encuestas.

Por habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando todos, de lo que como Secretario, certifico

M. Sosa
 Mariano Juanes Yosi Gallego
 Fabra Vazquez Manuel Sáez
 Pedro Luis Vela

Sesión supletoria del
 día 14 de Agosto de 1900

Presidente

D. Manuel Rosano

Concejales

D. Manuel Olá

" Manuel Casas

" Narciso Aguado

" Ramón Rodríguez

" Emilio Vázquez

" José Gallego

En la villa de Badajoz, a catorce
 de Agosto de mil novecientos, siendo
 la noche de la noche, y reunidos en el Sa-
 lon de Sesiones los Sr. Concejales que al
 margen se expresan bajo la presiden-
 cia del Sr. Alcalde D. Manuel Rosano con
 objeto de celebrar sesión supletoria a la
 ordinaria que debió de haber tenido
 lugar el día doce y que no se celebró
 por no haber comparecido número
 suficiente de Sr. Concejales, por di-
 cho Sr. Presidente se declaró abierta

mandando se diese lectura del acta anterior
 que fue aprobada y firmada.

Por el Sr. Presidente se hizo presente a la
 Corporación, de que es llegado el tiempo de que se
 designe la Comisión que ha de confeccionar el pro-
 yecto del presupuesto ordinario de mil nueve-
 cientos uno, y conforme el Ayuntamiento en ello por
 unanimidad acordó nombrar a los Concejales Don
 Manuel Casas, D. Narciso Aguado y D. Manuel Olá, los
 que bajo la presidencia del Sr. Alcalde formularon
 el proyecto del presupuesto ordinario del año próxi-
 mo venidero.

Y no habiendo más asuntos de que tra-
 tar el Sr. Presidente levantó la Sesión mandando se
 retirara la presente acta que será leída, apro-
 bada y firmada en la inmediata, de que yo, el se-
 cretario, certifico

M. L. Rosano

Manuel Casas

Emilio Vázquez

Ramón Rodríguez

Manuel Olá

José Gallego

Manuel Casas

Ramón Rodríguez

Manuel Olá



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
 SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

sesion ordinaria del
19 de Agosto de 1900

- Presidente
- D. Manuel Rosano
- Concejales
- D. Manuel Casas
- " Marcos Aguado
- " Manuel Oliva
- " Fabian Vazquez
- " Felix Gallardo
- " Manuel Rodriguez
- " Angel Moreno

sesenta y ocho
En la villa de Barcarrota a diez y nueve
de Agosto de mil novecientos, siendo

el nombre de las veche y reunido en el
salon de sesiones los Sres. Concejales que
asistieron se ocuparon con objeto
de celebrar sesion bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde D. Manuel Rosano
y declarada por este abierta
se dio lectura del acta anterior
que fué aprobada y firmada

El Sr. Presidente manifestó a
las Corporacion, que por ser que
es muy prematuro el justificar la bellota
del Cerezo que es lo unico que pertenece a este Ayun-
tamiento, teniendo que a penas de todo debe de in-
formarse y ser dictado despues con arreglo a las dis-
posiciones vigentes a fin de que pueda ser recono-
cido y aprobado por la superioridad, para des-
pues proceder a verificar la rebanta. Dicho refi-
erentemente al asunto, el Ayuntamiento por unani-
midad acuerda: que se informe y se expediente refe-
rido anteriormente para el fin de la bellota
de la propia arputacion de la dehesa del Ci-
rrefo, puesto que el arbolado es lo unico que per-
tenece al Municipio, por salido es que el suelo es propie-
dad del Conde Sr. Conde del Mantijo; queda constituido
en dicho Sr. Presidente para la direccion de lo
pediente en cuestion, cuidando de su pronta termi-
nacion.

Por el propio Sr. Presidente se hizo
presente a la Corporacion que las expedientes de
responsabilidad mandados a instar en sesion de
diez y siete de Mayo ultimo contra los individuos
que componian la Corporacion Municipal en los
años de mil novecientos noventa y cinco a noventa
y seis y mil noventa y siete a noventa y ocho,
se han terminado y han por sobre la obra para
que las examine los Sres. Concejales y remiten lo
que en su superior ilustracion se tiene en me-
moranda. Del primero a un el año de 1895
y lo de los otros que se quedaron anulados a





1896 a 97 fué por 41.182 pesetas tambien por Comu-
 gente provincial: las hechas acordadas son en toda
 punto iguales a las del anterior y por consiguiente
 dichas se está que se comencia. Los libros de Contabilidad
 cargamos y libramientos: las personalidades del
 Ayuntamiento tambien son las mismas y la res-
 ponsabilidad se decretó por providencia del se-
 ñor D. que se les notificó el acto con prevención de
 los señores concejales de que en el término de ocho
 dias justificaran sus diligencias y a pesar de haber
 transcurrido con exceso el término presijado,
 nada han expuesto, por lo cual está en el caso
 de que el Ayuntamiento vuelva lo que en su
 principio ilustración de este mes en el mes de
 H. Dicho suficientemente el asunto, el Ayun-
 tamiento por unanimidad acuerda: que se a-
 minado de los expedientes de 1895 a 96 y 1896 a 97
 aparezca que estas se han tramitado en su forma
 legal y en armonia con lo acordado por esta
 Corporación en la sesión de 27 de Mayo último
 por lo cual se aprueban en un todo con firmeza
 se las responsabilidades decretada por el Sr. Pre-
 sidente respecto a los concejales por su nombre
 ambos a los S. Silveiro Meneses Capelena, D. Fer-
 nando Amador Malfeito, D. Celso Torralba
 Encarnado, D. Juan Caballero Silva, D. Francisco
 Villar Diaz, D. Juan Macanudo Hernandez, D. Don-
 to Pedundo Antón, D. Victoriano Curran Cast-
 llano, D. Juan Mendez Santos, D. Antonio Nieto
 Quenega, D. Salustiano Romero Buegas, D. Vicen-
 te Cavallo Gomer y D. Agustín Durán Lindo y enya res-
 ponsabilidad de la D. D. a efecto cada uno de los
 y venta de sus bienes propios con arreglo a las
 disposiciones

Y no habiendo mas asun-
 tos que tratar el Sr. Presidente devan

to la Sesión mandando se ratificara
 la presente ceta que será leída, apro-
 bada y firmada en la inmediata de que
 yo el Secretario certifico

M. Dorans

Manuel Dorans

F. Vargas

Emilio Vargas Manuel Rodriguez

Manuel Pla

José Galligo

Roberto Vela

Sesión ordinaria del
 día 26 de Agosto de 1900

En la villa de Badajoz a veinte y seis de
 Agosto de mil novecientos, siendo día nueve de
 la noche y reunidos en las Casas Consistoriales
 los Sres. del Ayuntamiento que al margen se
 expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 D. Manuel Dorans, con objeto de celebrar la
 sesión ordinaria correspondiente a este
 día y declarada abierta por dicho Sr. Pre-
 sidente se dió lectura del acta anterior que
 fué aprobada y firmada.

- Presidencia:
 D. Manuel Dorans
 Concejales:
 D. Feliciano Vargas
 " Emilio Vargas
 " Manuel Casas
 " Manuel Rodriguez
 " José Galligo
 " Manuel Duran
 " Ángel Moreno
 " Manuel Pla

Se presentó una proposición verbal
 por varios vecinos de esta localidad
 que habitan en la parte baja de la Calle
 de Carros y otros de la Calle del Médico Be-
 rro y de la Plaza de la Constitución, solicitando y como
 urgente, que se quite el urinario que existe debajo de las
 alcantarillas de las alcobas correspondientes y que se
 reabran, que a veces se ven en el suelo. Dificultado
 en cierto punto el cumplimiento de la Ley por una
 necesidad urgente: que considerando muy justa la
 pretensión solicitada por los vecinos de las calles indi-
 cadas y siendo así que es una verdad que la mancha que
 muy mal pasada con dicho urinario, por que hayau-
 dos al pie de este varias tabernas, los propietarios después
 de empinados salen a ventar aguas sin cuidar ni que na-
 da de ahuyar la decencia pública. También es cierto que
 la mucha aglomeración de animales, entre
 los que se encuentran y expelen sus alabes inapro-

table perjudicial a la salud pública, y por tanto el Sr. Presidente debe de cuidar de no hacer que se avancen que del univario la parte de material que sea necesario y disponer que se cierre en abiectiones, abriendo para los gastos que sean necesarios con cargo a la piteudo de imprentas del presupuesto corriente.

Se presentó una solicitud suscrita por Francisco Martínez Mejía y Luis Ramón Vinagre de esta vecindad pidiendo que se reconozca las servidumbres de las casas de aquellas y las contruidas en el cercado de las ánimas por servidumbre dicho cercado y las travas de las del Fisco la salida natural de las aguas llaves de las que por haberse cortado su curso natural, causan perjuicio a las propiedades cuyos amos no pueden ni deben consentirlo. El Ayuntamiento después de discutido el asunto por unanimidad acordaron: Que para la instancia presentada a una Comisión especial que designe el Sr. Presidente para que se informe respecto a aquella y para que después vuelvan a el expediente al Ayuntamiento para veralves en definitiva lo que estime mas conveniente.

El Sr. Presidente hizo presente a la Corporación, que ha sido requerido como en representación de esta por el Agente Ejecutivo de esta para para el pago de mil quinientas pesetas correspondientes al 10 % de subasta de las ventas de manifiesto público, y como en esta localidad no ha tenido lugar nada para que el remate de la bellota del Cerezo cuyo valor es lo mismo que corresponde a este Ayuntamiento: aquella subasta importó la suma de tres mil pesetas por lo cual al remate se acordó a Regalado y se aprobó este, ingresaron en la sucesión del Banco trescientas pesetas según lo acredita las cartas de pago que por el manifiesto, por el 10 % que por virtud de la ley de Mautes. Atendida a esta circunstancia a favor que sea tanto mas de extrañas en aumento de mil quinientas pesetas que no tiene explicación satisfactoria y como pedida por el Agente Ejecutivo y cumplimiento de su deber procedió a emitir un requerimiento de esta Corporación y antes de que esto suceda lo pone en su conocimiento para que



este Ayuntamiento acuerda lo que extimo mas
conveniente. Dicho de suficiente el
asunto es el que tomanon parte varios señores la
provision por unanimidad acuerda: Que habien-
do adquirido fuerza ejecutiva la rebata de los
bellotas de la dehesa del Ciruelo, efectuada muchos
antes de su aprovechamiento, entiendo que es
una arbitrariedad (hablando con respecto de si-
do) el que se vuelva sobre dicho asunto por que
se trata de un asunto pasado en autoridad de
de casa juzgada y por lo tanto protesta esta
Corporacion en el fin de una saberse forma por no
haberse hecho saber las causas que motivaron tal
asunto para poder presentarse en uso de defensa
los documentos que á su juicio convinieren, pue-
sto que es opinion muy sancionada de todos, el que á na-
die no le pueda juzgar sin ser oido: por tanto el Ayun-
tamiento debe elevar inmediatamente una exposi-
cion al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia,
en virtud de que se sirva evocar la supervision de
los procedimientos ejecutivos de la misma quinientas
protestas recurrentes, previniendole á quien corres-
ponda el deber en que se encuentra de hacer saber
á esta Corporacion las causas que motivaron
á que se, finalizando un plano prudencial para que
quede presentada defensa en uso del legitimo de-
recho que le asiste.

Y no habiendo mas asuntos de que tra-
tar el Sr. Presidente levanta la sesion mandando
se publique la presente acta que sera aprobada y
firmada en la inmediata, de que go el Secretario
D. Cientifico = sobre sus papeles = por = vale =

M. Ferraz J. Vargas Manuel Carrero

Manuel Fla. Marinquanal Antonio Espinosa

Emilio Vargas

Angel Moreno Jose Gallego

Palacio de la Diputación



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Sesion ordinaria del dia 2 de Septiembre de 1900

- Presidente**
Don Manuel Rosano
- Concejales**
Don Felice Vergara
" Manuel Casas
" Manuel Oca
" Marciano Juanales
" Antonio Luján
" Emilio Vergara
" Angel Madro
" Juan Gallego

En la villa de Badajoz a las nueve de la noche del día dos de Septiembre de mil novecientos: reunido el Ayuntamiento en las Casas Concejales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Rosano, Rodríguez y asistencia de los Srs. Concejales que asistieron, y con objeto de celebrar sesión ordinaria pública y deliberada abierta por dicho Sr. Presidente se dio lectura del acta anterior que fué aprobada y firmada.

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto Ordinario de ingresos y gastos para el año de mil novecientos y cero, resultando que se halla conforme con las necesidades de la localidad, lo aprueba en su todo, quedando fijados los ingresos en la suma total de setenta y ocho mil ciento cincuenta y ocho pesetas y cinco céntimos, y los gastos en otra suma igual sin que resulte diferencia, y por lo tanto procede que se expunga al público para que en el término de quince días interpongan las reclamaciones que los vecinos tengan por este presupuesto.

El Sr. Presidente propone al Ayuntamiento que se fije el tanto por ciento que para atenciones municipales se ha de recargar sobre las diferentes contribuciones impuestas por el Estado. Dicho tanto, suficientemente, lo propone en unanimidad acuerda, y recargar para atenciones municipales y las cuales se han de llevar al presupuesto los siguientes conceptos:

- 16.00 % sobre la contribución Justicia y Penencia
- 16.00 % sobre la de Edificios y Solares
- 16.00 % sobre la contribución Industrial
- 100.00 % sobre la de Consumos
- 100.00 % sobre la de Carruajes de lujo
- 100.00 % sobre Cédulas provinciales

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
 el Sr. Presidente levantó la Sesión mandando se suscri-
 ba la presente acta que será leída, aprobada y firmada
 en la inmediata, de que yo el Secretario, certifico.

M. Lorano

Emilio Varquer
 Antonio Espinosa Luis Baquerizo

Canon Rodriguez

José Gallego
 Manuel Casero

Sabio Luis Vela

Sesión ordinaria
 del día 9 de Septiem-
 bre de 1900

Presidente

D. Manuel Lorano

Concejales

D. Fabian Varquer

" Manuel Casas

" José Gallego

" Angel Moreno

" Emilio Varquer

" Antonio Espinosa

" Mariano Guzmán

" Manuel Pla

En la villa de Paracavota siendo las nue-
 ve de la noche del día nueve de Septiembre de
 mil novecientos, reunido el Ayuntamiento

en las Casas Concejales, bajo la presiden-
 cia del Sr. Alcalde D. Manuel Porcayo Rodriguez
 y asistencia de los Sres. Concejales que asis-
 tieron en número, con objeto de celebrar sesión
 ordinaria pública y declarada abierta por
 dicho Sr. Presidente se dio lectura del acta
 anterior que fué aprobada y firmada

se dio cuenta de un expediente
 promovido por D. José Gutiérrez Jimenez
 de este domicilio rematante que ha sido
 del ramo de Commons en esta localidad de
 en los años desde 1893 al 96 inclusive: se con-

trae á pedir que el Ayuntamiento acuerde la cance-
 lación de la finca prestada con aquel objeto, en ve-
 ración á que no se prueba la existencia de que pueda
 ser de ellos ni tan poco sobre ello existan documen-
 tos justificativos. Dicho suficientemente el Ayun-
 tamiento por unanimidad acuerda, que desconfiando
 toda suposición gratuita como la que el Sr. Gutiérrez
 presenta, por dicho expediente á una Comisión que le
 correspondió D. Emilio Varquer y D. José Gallego quien
 cumplida de la documentación que pueda aportar
 para probar que en efecto D. José Gutiérrez es dueño
 de la finca municipal por el concepto que en su co-
 ncepto de finca, remitan citados para en



su vista acordar el Ayuntamiento lo que proceda en justicia.

Por el Sr. Presidente se hizo presente a la Corporación que habiendo cambiado la estación, era prudente que las horas de sesión ordinaria fueren también de día. El Ayuntamiento en forma con este precejo por unanimidad acordó: Que las sesiones ordinarias se celebren los Domingos y horas de las once de la mañana, lo cual se hará saber al público para conocimiento de este vecindario

Por el Sr. Presidente se hizo presente a la Corporación que los casa Mata de los, su arriendo termina a fines de este mes y como quieros que el que la tenía la ha vendido, sin embargo de que prima abrenca ella y por consiguiente no le conste bien cumplido el arriendo. Como quiera que no es posible hallarse la Corporación sin Mata de los, hace presente que hay en la casa algunas arrendamientos que se desea arrendar lo cual hace presente al Ayuntamiento para que este se sirva acordar lo que en esta materia convenga; dirigiendo este asunto al Municipio por unanimidad o en el caso que se acordare con los locales que ha manifestado el Sr. Presidente, y aceptando el arrendamiento en las mejores condiciones, se di cuenta a la Corporación para resolver en definitiva; para que lleve a efecto el reconocimiento de locales y demás efectos necesarios se nombra en comisión a D. Fabian Vergara D. José Salgado su vecino del Sr. Alcalde.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión mandando se coteje de la presente acta, que será aprobada en la siguiente sesión de que certifica

En Loran y Embio Tarque
 Esteban Espinosa Luis Baquerizo Ramon Codríguez
 José Galligo [Signature]

Resolución ordinaria del día
16 de Setiembre de 1900

Presidente

Don Manuel Gorasso

Concejales

Don Angel Moreno

" Manuel Casas

" Emilio Varguer

" José Salgado

" Antonio Capinosa

" Luis Vaguer

" Ramón Rodríguez

En la villa de Navacerrada a diez y
seis de Setiembre de mil novecientos,
reunido el Ayuntamiento en las Casas
Comunales con asistencia de los Concejales que a su vez se expresan y bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Go-
rasso Rodríguez, con objeto de celebrar sesión
ordinaria pública y de dar de cuenta por
dicho Sr. Presidente se dió lectura del acta
anterior que fué aprobada y firmada
de lo cual se dió cuenta de una proposi-
ción de Don Victoriano Guzmán Car-
rera como Director de la Escuela de Mús-

ica de esta localidad y en la que manifestaba que notándose
en la juventud el desarrollo de la afición de música y mu-
tificando muchas veces de aprender, se toca la difi-
cultad de que como la Escuela por que la enseñanza ca-
rece de medios para fomentarla y elevarla a la altura
que la instrucción y la afición. Que por lo tanto, se ven
en la necesidad para conseguir su objeto de solicitar la
protección del Ayuntamiento como representante del
pueblo, con el fin de que una comisión provincial que repre-
que los gastos necesarios de un Centro instructivo
que pretenden crear bajo la dirección del respetado Sr. Vic-
toriano Guzmán. Penetrado el Ayuntamiento de la
necesidad de la Escuela, y después de una detenida discusión por
unanimidad acordó: que aplaude la idea propuesta, pero
que no considerando que se lleve a efecto en la actualidad
que se desea, verifique, que una vez que se establezca un Cen-
tro de instrucción que se proponen y adquiera la Compro-
miso de cumplimiento de que se afirma verdad, apoyará la
protección patrocinada y dispondrá lo que haya de conser-
verse, sin que hasta entonces pueda atropellar ningún cosa
lógico. Las circunstancias de falta de recursos por que
atrasara la Comprovisión no le permite en el
severa el eventual cantidad alguna que no ten-
ga el cumplimiento de dicho, que el hecho
prejudicial en beneficio de la instrucción de
jóvenes que desearan aprender música.

Y no habiendo más asuntos de
ordenarse el Sr. Presidente levantó la sesión de



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



La que se notifica este acta que se va leida, apro-
bada y firmada en la inmediata, el que yo el
secretario, certifico

M. Irujo Fabian Vazquez *Manuel Casas*

Emilio Tarque

Manuel Oñá

Ramon Moris

Angel Moreno

José Gallego

Antonio Espinosa

Carlos del Valle

Señon ordinaria del
dia 23 de Setiembre de
1900

- Presidente
D. Manuel Gorras
- Concejales
D. Fabian Vazquez
" Manuel Casas
" Emilio Tarque
" Manuel Oñá
" Ramon Rodriguez
" Angel Moreno
" José Gallego
" Antonio Espinosa

En la villa de Navacerrada siendo las once de la
mañana del dia veinte y tres de Setiembre se
reunieron en el Salin de San Juan
de este Ayuntamiento los señores Concejales
que asistieron se reunieron con objeto de celebrar
la sesión preliminar pública convocada para
este dia, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Manuel Gorras, por dicho Sr. se de-
claró abierta, mandando se leya lectura
del acta anterior que fué aprobado y firma-
do

Se dio cuenta al Ayuntamiento con
lectura íntegra de la circular núm.º 884 de la
Delegación de Hacienda de esta provincia su fecha
11 de actual, inserta en el Boletín Oficial del número
28 número 185 que trata sobre las debidas de comunas que se han
sobre los Ayuntamientos, en ella se advierte que se debe dar a las
Comunidades Municipales en la próxima sesión que se cele-
bre, así como también a las prescripciones contenidas en el ca-
pítulo 29 de la Instrucción. Enterado el Ayuntamiento
por unanimidad acordó:
aceptar y manear alguna la responsa-



bilidad de deudas atrasadas por Comuneros que se le
trate de imponer, en varón á quien tan luego por este
Municipio entró en funciones de su cargo, rató que
los Ayuntamientos anteriores habian librado libranças en
la Administración que tenia á su cargo, de retención
de injustificadamente el pago de servicios á quienes era
obligado, y sin quedar fondos ni medios para que los
Concejales que le substituyeran pudiesen hacerlos, in-
terpuso los pormenores expedientes de responsa-
bilidad contra los Ayuntamientos que resultaban
culpables entre los que se contacta. Lo que quedaba
sin solventar los deudas de Comuneros sin dejar me-
dia para poderlos pagar: estos expedientes fueran
revisados el Sr. Jefe de la Administración de un
año, sin que hasta la fecha se haya dignado dictar
resolución alguna en ellos. Ofrezco pues las Señores
Concejales que suscriben que sobre la exención de deudas
de atrasar no pueden aceptar en manera alguna res-
ponsabilidad de ningún género, puesto que para eximir-
se de ella han de ser todos cuantos previene la ley para
tales casos.

Puesto á las deudas concurientes tiene
la Comparación la satisfacción de conseguir que se
pague por lo que se adeuda por Comuneros, pero á
prejuicio de ello es omitiva, sacrificio alguno para con-
seguir el saldado definitivamente. El Jefe de la Administración
de hacer lo que humanamente pueda por pagar los
atrasos, pero de entendiéndose de responsabilidad
que no lo alcanzan.

En este acto se presenta Teodora Anias Bar-
bajal de este domicilio, implorando del Ayuntamiento
que atendida su situación precaria y avanzada edad
que le priva el poder gozar el sueldo necesario, le con-
ceda una pensión mensual que con ella pueda cubrirse
el que primera de necesidad. El Ayuntamiento penetrado
de la justicia y razón que le asiste á la Teodora Anias para
implorar protección de este Ayuntamiento por carecer ab-
soluta y punto de todo recurso, por unanimidad acuer-
do. el concederle mensualmente diez pesetas mientras du-
re su actual, puesto que es imposible gra-
B



no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion mandando se notiese la presente acta que sera leida, aprobada y firmada en la inmediatez de que yo el Secretario certifique

Gabriel Varquez

Manuel Pla

J. Francisco Lozano

Ramon Rodriguez

José Gallego

Angel Moreno

Antonio Espinosa

Antonio Espinosa

Señalacion del dia 2 de Octubre
Supletoria a la ordinaria
del 30 de Agosto de 1900

- Presidentes
- Don Gabriel Varquez
- Concejales
- Don Francisco Lozano
 - " Manuel Pla
 - " Ramon Rodriguez
 - " Jose Gallego
 - " Antonio Espinosa

En la villa de Paracarnota siendo las once de la mañana del dia dos de Octubre de mil novecientos, reunidos en las Casas Concejales los señores Concejales que asistieron se expresan, bajo la presidencia del Sr. Segundo Teniente de Alcalde D. Gabriel Varquez, por delegacion del Primero, con objeto de celebrar sesion supletoria a la ordinaria que debio de haber tenido lugar el dia treinta del mes anterior, la que no se efectuó por no haber concurrido numero suficiente de señores Concejales y para levantar acuerdo, y en cumplimiento del Sr. Presidente para cumplir con lo que dispone el art. 40 y 41 de la siguiente

Regulacion, se cito al Ayuntamiento por la presente para el dia de hoy. Desfayada abierta la sesion se dio lectura del acta anterior que fue aprobada y firmada.

Por el Sr. Presidente se manifestó que habiendo cumplido las sueltas de pastos para la deslisa del bimestre por que fueran ajustados a las condiciones, pero como faltan ciento veinte y nueve vacas para completar sumeidos de la abtencion a haberse gastado la camiguacion en el mes de Agosto para su pago, lo que se acuerda para que el Ayuntamiento se



se va a resolver lo que estime por conveniente
El Ayuntamiento después de haberse por una
mayoría de votos: Que reconocido como
recurso que es justo el pago, se cumpla este
con el giro de ciento veinte y cinco pesetas que
se harán contra el Capítulo de Proprietarios
del Ayuntamiento conforme y para lo cual
quedó acordado el Sr. Presidente

El mismo Sr. Presidente expuso que
siendo llegada la época para el arrendamiento del
Fuente del Cementerio, proceda la formación
del oportuno expediente a fin de sacar a su-
basta y el Ayuntamiento por unanimidad
acordó: Que se acusase en el presupuesto por dicho
Sr. Presidente se instruya el debido expediente
con el pliego de condiciones que está junto al Sr. Presiden-
te, acompañado del Regidor Sindico y Secreta-
rio del Ayuntamiento, bajo la cual se sacará
a subasta por el año siguiente de mil novecientos
uno y tipo de veinte y cinco pesetas

Fue hallados sus asuntos de que tra-
ta el Sr. Presidente mandó levantar la sesión y exten-
der la presente cote que será aprobada y firmada en
sus inmediatas, de que certifico

M. Torano
Francisco Lozano Manuel Pla
Gabriel Vazquez
Jose Gutierrez
Ramon Rodriguez Antonio Espinosa
Ceballos Vitor

Señalada ordinaria del
día 7 de Octubre de 1900
D. Manuel Torano
Concejales
D. Gabriel Vazquez
"Antonio Espinosa
"Manuel Pla
"Jose Gallego
"Francisco Lozano
"Manuel Pla
"Jose Gallego

En la villa de Navacerrada siendo las once de la
mañana del día siete de Octubre de mil novecien-
tos, reunidos los Señores Concejales que a margen se ex-
ponen en las Casas Consistoriales con objeto de celebrar
sesión, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel
Torano Rodriguez, por dicho Sr. Presidente se decla-
ró abierta la sesión, mandando se diese lectura
de esta anterior que fué aprobada y firmada
de lo.





Se presentó Manuel Rodríguez Castillo de este domicilio solicitando del Ayuntamiento se le paguen veinte y cinco pesetas que se le adjudican por cumplimiento del rubij de turno, enterada la Comprovisión y reconociendo la justicia de la reclamación por unanimidad acordó: Que se paguen las veinte y cinco pesetas en cuestión con cargo al Capítulo de imprevistos del presupuesto corriente.

Por el Sr. Presidente se hizo presente á la Comprovisión que en razón á que por el Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, se había aprobado la pretensión alegada de que se le adjudicase el fruto por el precio de las tasaciones que se fijara por el Sr. Ingeniero de Montes; esta se opuso en la suma de diez mil doscientas pesetas, con arreglo á las cuales se ha hecho el ingreso de Hacienda del diez por ciento que importan mil y veinte pesetas, concediéndose facultades para los aprovechamientos necesarios; en vista de que la citada está adelantada ha sido conveniente formular el expediente debido para la subasta particular del fruto divididas las dehesas en aptas partes, según ha ocurrido en años anteriores, incluyéndose en el alhagueo tiempo los aprovechamientos de hierbas que verán su explotación en el mismo pacto y con iguales condiciones que el de la bellota, si bien con tipos diferentes y aprovechamientos separados. Puesto sobre la mesa el expediente relacionado y examinado por los señores Concejales el Ayuntamiento por unanimidad acordó: Aprobarlo sí como en pliego de condiciones tal como se haya redactado, sin que se tenga que añadir, quitar, ni mermar cosa alguna, debiéndose pagar tanto de ella como la subasta el día catorce del corriente en estas bases Constitucionales y de orden de que á diez de su mañana, sirviendo de tipo para la bellota la suma de diez mil doscientas pesetas el quoha sido tasada por el Sr. Ingeniero de Montes, y en el de cuatro mil las yerbas que han sido fijadas muy equitativamente.

Después de haberse servado asuntos de... por el Sr. Presidente se levantó la Sesión

Mandando se extienda la presente acta que
será leída, aprobada y firmada en la instan-
ta, de que yo el Secretario certifico

M. Moreno

Manuel Lozano

José Gallego

Angel Moreno Juan José Lozano

José Baquero Ramon Rodriguez

Manuel Fla

Pablo Luis Vela
Secret.

Antonio Espinosa

Pablo Luis Vela
Secret.

Sesión ordinaria
 del día 14 de Octubre
 de 1900

Presidente

D. Manuel Lozano

Concejales

D. Manuel Casas

" Angel Moreno

" Juan José Lozano

" José Baquero

" Antonio Espinosa

" Ramón Rodríguez

" José Gallego

En la villa de Baccarrata, siendo la hora de las
once de la mañana del día catorce de Octubre de
mil novecientos, reunidos en las Casas Causitoriales
los señores Concejales que al margen se expresan, con ob-
jeto de celebrar Sesión ordinaria pública, bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Lozano, por el
cuyo Sr. Presidente se declaró abierta la Sesión dando
lectura del acta anterior que fué aprobada y fir-
mada.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso que
como a los señores Concejales constaba el objeto de la
causatoria, para fijar definitivamente las cuen-
tas del Municipio pertenecientes al año económico
de 1898-1899 que estaban sobre la mesa con el
dictamen emitido sobre ellas por el Regidor Sindico. En su
virtud y previa lectura de los artículos pertinentes de la Ley,
se examinaron por los señores Concejales las cuentas referidas
y determinaron fijar el cargo en treinta y ocho mil nueve-
cientas diez y siete pesetas y ochenta céntimos y la data en trein-
ta y ocho mil novecientos diez y siete pesetas y ochenta cénti-
mos, acordando al propio tiempo separar las mismas con
toda su documentación a la Junta Municipal para su
revisión y censura, de conformidad con lo dispuesto en el
artículo 1.º de la Ley Municipal, cumpliendo lo preveni-
do en el Apartado 3.º de dicho artícu-



lo, para lo cual debe darse conocimiento a los vecinos por medio de bandos y edictos, a fin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que de ella se le ofrezca y paverca.

Por el mismo tenor Presidente tambien se han presentado las cuentas de este Municipio pertenecientes al primer semestre del año economico de mil ochocientos noventa y nueve a novecientos, las cuales se hallan sobre la mesa con el dictamen emitido sobre ellas por el Regidor Sindico. En su virtud y previa lectura de los articulos pertinentes de la ley, se examinaron por las Señoras Causales las cuentas referidas y determinaron fijar el cargo en veinte y dos mil trescientas veinte y dos reales y veinte y cinco céntimos y la data en veinte mil quinientos noventa y cuatro con setenta y tres céntimos, acordando al propio tiempo se presenten a la Junta Municipal para su revision y censura de conformidad con lo dispuesto en el art. 16 de la ley Municipal, cumpliendo lo prevenido de dispuesto de el apartado 3.º de dicho articulo para lo cual debe darse conocimiento a los vecinos por medio de bandos y edictos, a fin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que de ella se le ofrezca y paverca.

Por el Regidor D. Manuel Cases previa la venia debida se hizo presente que sabido es por la Compravacion, que es expediente promovido por Don José Gutiérrez Rincón para la cancelacion de una escritura de figura puerca por el fin como venia tanto que fue del ramo de Comunas de esta poblacion en las años de 1893 al 96; quedo pendiente por un acuerdo emitido de ver si se encontraba una fórmula conciliatoria que diese fin a la contienda sobre cuestion de apreciacion en los años y el Ayuntamiento, mas como las circunstancias hallada sobre el particular han demostrado con sentimiento del que habla que no hay medios de avenencia, de lo que se le habia confiado y queda en libertad el Ayuntamiento de proceder segun le parezca en su superior ilustracion. Que sobre la Compravacion por su digno compañero D. Manuel Cases se acordó que el informe presentado por los



Concejales D. José Gallego y D. Emilio Vázquez sea
 detenidamente examinado por el Sr. Presidente en
 unión del Sr. Casas, D. Mariano Juanales, y D. Manuel
 Pla, quienes ya unidos si hubieren conformidad en
 la apreciación de los hechos, ó ya separadamente si
 alguno discrepara de la opinión de sus compañeros,
 se emitirá pictóricamente detallado con fundamentos
 de hechos, según los que resultaren de las oficinas mu-
 nicipales, apreciando cada cual según su opinión el
 débito que resultare si es que existiere, y después de traerlo
 todo á esta informen á la vista, en cuyo caso podrá veralvar
 con envejecimiento de causa este Municipio.

En no habiendo mas asuntos de que tra-
 tar el Sr. Presidente levantó la sesión, mandando
 se ratificara la presente acta que será lida, apro-
 bada y firmada en las inmediatas de que fuere
 oportuno, certifico

M. Sorano

Emilio Vázquez
 Manuel Casas
 Luis Baquero
 Manuel Rodríguez
 Manuel Pla
 Antonio Espinosa
 José Gallego
 Pablo Suárez

- Sesión ordinaria del día 21 de Octubre de 1907
- Presidente
 A. Manuel Sorano
- Concejales
 A. Mariano Juanales
 Fabian Vázquez
 Luis Vázquez
 Emilio Vázquez
 Manuel Rodríguez
 Antonio Espinosa
 Manuel Casas

En la villa de Baecharvata, siendo las once de la mañana del día veinte y uno de Octubre de mil novecientos; reunidos en las Casas Concejales los Señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión ordinaria pública, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Sorano Rodríguez, por dicho Sr. Presidente se declaró abierta la sesión, mandando se diese lectura del acta anterior que fué aprobada y firmada.

Se dio lectura íntegra de informe unido por los Señores D. Manuel Casas, D. Mariano Juanales y Don Manuel Pla, respecto á la liquidación de débitos pendiente por atrasos á sumas en la época en que fué Don José Antonio Vázquez, rematante de aquel ramo; en dicho informe se demuestran muy claramente la liquida-



cion practicada por un Señor que estuvo en esta en el
año de 1898 y por la que aparecía que Gutierrez en aquel
entonces ascendaba al Ayuntamiento sucesor mil setecientas
setenta y ocho pesetas noventa y cinco centimos: con poste-
rioridad entrego el Gutierrez diez mil trescientas diez y
ocho pesetas, resultándole un sobrante de quinientas treinta y
nueve: en las cinco meses y diez y nueve dias de que estuvo en
el cargo de la Administración de Bourninos en el año
de 1898, aparece que se recaudaron diez mil cuatrocientas
setenta y cinco pesetas noventa y siete centimos, de las que
hay que deducir doce mil cuatrocientas setenta y cinco pe-
setas con noventa y siete centimos por pagos de em-
pleados, quedando un liquido de ochocientos pesetas de
las que descontadas quinientas treinta y nueve y cinco
ta y cinco que sobran de la primera liquidación, re-
sulta á pagar en limpio siete mil cuatrocientas setenta
y cinco y noventa y cinco centimos que son las que la
Comisión entiende que ascende á D. José Gutierrez y Linares.
En seguida tambien se dio lectu-
ra de otro informe emitido en concepto de voto parti-
cular del Sr. Alcalde D. Manuel Lorenzo Rodriguez, en
el que se hace historia detallada de los hechos acaecidos
á contar desde la fecha en que tuvo lugar el remate de Bourni-
nos que fué en el año de 1893, por el travesá colacion las
lecciones y otros peltos de que fué victima el remate de
D. José Gutierrez por parte del Ayuntamiento que tenia
posesion en principio de setenta y cinco mil ochocientas noventa
y cinco y muy especialmente por su Alcalde D. Silverio
Mendez Cavallero, quien llevo de ira, no ántes medió
para tranquilizar al Gutierrez; se entro despues á susli-
tar la Administración de Bourninos desempeñada por un
mes y diez y nueve dias por el Ayuntamiento referido
con la Administración pertenecia al Gutierrez de
modo que solo arrojado arbitrariamente por un
Ayuntamiento que no tenia atribuciones



para ello: diciento el Alcalde de aquella Administracion y suya que su recaudacion se presta á camuflarios, puesto que en años anteriores y en aquel mismo periodo habia producido mucho mas que las diez y nueve mil y trescientas que se prestan en aquella Administracion: es cuanto á la liquidacion de pebitos se asimila en un todo á la sentada por D. Manuel Casas en su informe, si bien concluye por ser de opinion, que debe de procederse á nueva liquidacion respecto á la recaudacion verificada en los seis meses y diez y nueve dias y atiendo al término medio que en esos mismos meses haya producido en los tres últimos años anteriores.

En este estado el Concejal D. Emilio Vazquez por si y en nombre de sus compañeros D. José Tallero, manifestando que estando en un todo conforme con la opinion del D. Manuel Casas y compañeros, se adhieren á ella y la hacen suya ratificando en este acto el informe que dichos dos señores tenian unido, á fin de que sus efectos queden sin ningun valor.

El Ayuntamiento examinó muy detenidamente los informes unidos por D. Manuel Casas y compañeros por una parte, y por la otra el del Sr. Alcalde Don Manuel Dorado Rodriguez, respecto á la liquidacion de intereses que se dice adeudarse á este Ayuntamiento por el Sr. José Gutierrez, y por mayoria se acordó se procediera á votacion nominal dando esta por resultado que D. Fabian Vazquez y D. Ramon Rodriguez se adhieren al informe de lo por D. Manuel Casas aceptando en un todo sus fundamentos tal cual se halla redactado sin omitir ni añadir cosa alguna. El Concejal D. Luis Vazquez se adhirió á su vez al voto particular unido por el Señor Alcalde D. Manuel Dorado, haciendo tambien suyas sus fundamentos en un todo y sin omission de ninguna especie: y últimamente Don Antonio Leguina se abstuvo de formar parte en la votacion por considerar que no debe de hacerlo en varonía que lo uno juntamente con Gutierrez.

El Ayuntamiento tambien acuerda que los dos informes antes relacionados vayan por certificacion literal á continuacion del acto.

DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Resulta pues que este Ayuntamiento por sus dos fallas el incidente promovido por

D. José Gutiérrez, condenándole al pago de la suma de siete mil cuatrocientos veinte y cinco reales que resultó aduana á las fundas Municipales procurando voluntarlos á la mayor brevedad si se quiere evitar perjuicios.

Por el Sr. Alcalde se manifestó que creía conveniente, ya que se trata de poner en claro los deberes de los contratados, entienda que debe de abrogarse lo que haya de cierto en cierto expediente de remate del ramo de consumos adjudicado hace dos años á favor de Juan Rodríguez Díaz y del que fué fiador y principal pagador Victoriano Guzmán Castellano, acordándose de público que al salir al comrado el Remate se procedió contra los bienes que concedió la fianza, adjudicándose al Ayuntamiento la cosa embargada al fiador por no haber tenido licitador en la subasta; fuere de ello lo que se quisiere, entienda el que abla que debe de abrogarse lo que haya sobre el particular á fin de poner á salvo los intereses del Municipio. Disputado el asunto por el Ayuntamiento este por unanimidad acordó que para la mejor consideración se pongan sobre la mesa los antecedentes que haya sobre el asunto de que se trata á fin de poder determinar lo que proceda.

Se dio cuenta con lectura íntegra de un expediente instruido por virtud de disposición del Jefe del cuerpo en que vive el soldado Claudio García Borrado para probar que este es hijo único de padre pobre y vagenario á fin de que pudiera gozar de los beneficios que le concede la ley en el artículo 5.º del artículo 5.º. Los cuatro testigos examinados aseguran que referido niño es hijo único de padre vagenario pobre, y que sin el auxilio de este, aquel no podría subsistir en manera alguna. Sigue después la certificación del Secretario de este Ayuntamiento con referencia á los libros catenales y aparece que José García Ruano padre del referido niño posee una casa que le rinde una renta de cincuenta y cinco reales anuales. El Regidor Sindico examina el expediente y declara que hecia fin formado y por consiguiente es bastante probada la licencia de que el soldado Claudio García Borrado es hijo único de



padre pobre y socorrenario y por tanto que debe de gozar de los beneficios que le concede la ley y últimamente dada audiencia a los interesados en el auto de 1899 de que aquel procede, nada se oponen en contra y protestan en conformidad a la legislación. El Ayuntamiento después de discutido el asunto por unanimidad acordó declarar al respectivo Estando García Borrachero soldado condicional como comprendido en el caso primero del artículo 47 de la vigente Ley de sursos.

Tratándose de un asunto de que trata el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se extiende este acta que será leída aprobada y firmada en la sesión inmediata de que yo el secretario certifico.

M. Lirano Manuel Caspe Emilio Vargues
 Narciso Juanal Ramon Rodriguez José Gallaga
 Angel Moreno Manuel Mañá Pablo Luis Valera
 Luis Baquerizo

Sesión ordinaria del día 28 Octubre 1900

En la Villa de Badajoz a Veinte y ocho de Octubre de mil novecientos: Reunidos en las Casas Consistoriales los señores que constituyen mayoría de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Manuel Lirano con objeto de celebrar sesión ordinaria pública y declarada abierta por el Sr. Presidente, se hizo lectura del acta anterior que fué aprobada y firmada.

- Señores
 Presidente: D. Manuel Lirano
 Alcalde: D. Manuel Caspe
 D. Angel Moreno
 D. José Gallaga
 D. Narciso Juanal
 D. Manuel Rodriguez
 D. Emilio Vargues

Por el Sr. presidente se manifestó notorio al respecto de que tratare, por lo cual los Sres. Concejales pudieron exponer lo que tuvieron a bien, y como contestaron negativamente, se dió por terminada esta sesión que firmaron los Sres. Concejales de que yo el secretario certifico.

M. Lirano Manuel Caspe Emilio Vargues
 Narciso Juanal Ramon Rodriguez José Gallaga
 Angel Moreno Manuel Mañá Pablo Luis Valera
 Luis Baquerizo



cia; el Ayuntamiento se dio por enterado
 Y no habiendo mas asuntos de que tratar
 el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se extiende
 este acta, lo que se va leído, aprobado y firmado en
 la inmediata de que yo el Subdelegado, certifico
 M. Sorano *Manuel Casas*
Manuel Casas
 Marín Juanal *Ramon Rodriguez* *José Gallego*
Ramon Rodriguez
Angel Moreno
 Luis Baquerizo
Manuel Ola *Roberto de la Torre*
Manuel

Sesión ordinaria
 del día 11 de Noviembre
 de 1900

- Presidente
 D. Manuel Sorano
 Concejales
 D. Angel Moreno
 " José Gallego
 " Benito Varquer
 " Ramon Rodriguez
 " Marciano Jueral
 " Manuel Ola
 " Manuel Casas

En la villa de Navacerrada a once de Noviembre
 de mil novecientos, siendo las once de su
 mañana y reunidos en el salón de sesiones de
 este Ayuntamiento los señores Concejales que
 asistieron se celebran, con objeto de celebrar
 la sesión ordinaria pública correspondien-
 te a este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 D. Manuel Sorano, por dicho Sr. Presidente
 se declaró abierta la sesión mandando
 se diese lectura del acta anterior que fue
 aprobado y firmado

Y se dio cuenta de haberse inter-
 puesto recurso de alzada por D. José Esteban
 Gimenez, al acuerdo tomado por el Ayunta-
 miento el día veinte y uno del pasado Octubre y que en su
 consecuencia se había remitido con las correspondientes al Sr.
 Gobernador Civil de la provincia. El Ayuntamiento quedó enterado
 Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión mandando se
 extienda la presente acta que firmamos de que certifico

M. Sorano *Manuel Casas* *Ramon Rodriguez*
Manuel Casas *José Gallego* *Ramon Rodriguez*
Luis Baquerizo *Angel Moreno* *Manuel Juanal*



sesion ordinaria del Ayuntamiento de Navacerrada siendo las once de la mañana del dia diez y ocho de Noviembre de mil novecientos.

- Presidente D. Manuel Lorenzo Concejales
- D. Manuel Casas
- " Angel Moreno
- " Emilio Vazquez
- " Ramon Rodriguez
- " Severino Sureda
- " José Gallego
- " Fabian Vazquez

Se reunieron en las Casas Consistoriales los Señores Concejales que asistieron a expensas con objeto de celebrar la sesion ordinaria pública correspondiente a este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Lorenzo, por dicho Sr. se declaró abierta la sesion mandando se diese lectura del acta anterior que fué aprobada y firmada.

El Sr. Presidente manifestó a los Concejales que no habia asunto de que tratar en la sesion de este dia, pudiendo por tanto cada uno de los presentes reparar en tanto tengan por conveniente para su discusion; y como no existieran nada, se dió por terminada el efecto que firman todos con el Sr. Presidente, en que certifico

M. Casas

José Gallego Ramon Rodriguez

José Baquerizo

Sesion ordinaria del dia 29 de Noviembre de 1900

- Señores
- D. Manuel Lorenzo (Presid.º)
- D. Angel Moreno
- D. Ramon Rodriguez
- D. Emilio Vazquez
- D. José Gallego
- D. Severino Sureda
- D. Manuel Casas

En la villa de Navacerrada a veinte y cinco de Noviembre de mil novecientos; Reunidos en las Casas Consistoriales los Concejales, que al margen se exponen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Lorenzo Rodríguez, con objeto de celebrar Sesion ordinaria pública, y declarada abierta por dicho Sr. presidente, se dió lectura al acta anterior que fué aprobada y firmada.

Que el Sr. presidente se manifestó, que existiendo en la villa de Navacerrada varias entidades por su utilidad, de las que se sufre y habiendo entre esta Alcaldia y aquellos sobre el impuesto



de las mismas, se celebró una Comisión en la que se combi-
no que se diese á cada uno de dichos farmacéuticos, la suma
de quinientas pesetas por las medicinas suministradas á los pobres
enfermos de los Compadres en los meses de Julio, Agosto, Septiembre y Octubre: dos
de ellas, han sido satisfechos por completo, pero á D. Guila-
lmeo López no se le pudo cobrar nada mas que tres
cientas pesetas por haberse agotado en el presupuesto la
consignación habida para ello, de modo que le han
quedado pendientes de cobrar, por las que se le han
concedido en sus Compadres. Discutido por el Ayunta-
miento el asunto, por unanimidad acordó que se paguen
al D. Guillermo López las doscientas pesetas que se le adeu-
dan, con cargo al Capitulo de Suplemento, el presupuesto con-
tra el cual acordó el Ayuntamiento que se paguen á dicho
D. Inmaculato, con cargo al mismo Capitulo de Suplemento
de veinte y dos pesetas y ochenta, con centimos, por los instrumen-
tos para autopsias, mordeduras de ven y otros instrumentos que
daban en Secretaría cuando no fueran precisos.

Por el Señor Presidente se hizo punto al Ayuntamiento, que
los trabajos preliminares para el curso de policía que ha de tener
lugar el día treinta y uno de Diciembre próximo, tienen necesidad de
esperanza para no incurrir en responsabilidad, mas como para
ello haya necesidad de ocupar breves salarios, y no habiéndose
formado presupuesto para tal objeto, es de necesidad que la
Corporación acuerde los medios que esca conducentes para
evitar dichas dificultades, á mas de los gastos que puedan sur-
tir. Discutido suficientemente el asunto, los Concejales hicieron
un detenido estudio del presupuesto proyectado, y después
de una muy detenida discusión, por unanimidad acordó
la Corporación fijar como gastos generales para la confección
del Receso la suma de Cuatro mil quinientas pesetas
con cuya suma se considera bastante para cubrir todas las
necesidades de dichos trabajos; en su realización se efectuará
en la siguiente forma: en el presupuesto hay consignado en dos par-
tes, para pago de escribientes, cinco mil doscientas ochenta y
cinco pesetas. El personal para la Secretaría hasta fin de Diciembre,
en lo que respecta á escribientes, alcanza á tres mil doscientas
cincuenta y dos pesetas, las que deducidas de las que resultan de
este presupuesto quedan un excedente de dos mil treinta y tres pe-
setas que se aplican para los gastos del curso de





probación. En impuestos hay consignada, Cuatro mil ochocien-
 tas ochenta y cuatro pesetas y cincuenta y cinco céntimos, y
 han gastados tres mil seiscientos veintey nueve con cuarenta y
 nueve, de suerte que sobran mil quinientas cincuenta y cinco
 y diez céntimos, mas como hasta fin de año hay que suponer
 algunas algunas gastos, solo podran llevarse mil pesetas
 para el Curso. Y últimamente, del exceso de subasta que han traí-
 do el remate de bellotas y yerbas de la Dehesa del Círculo C,
 se Aplicaran mil ochocientos treinta y siete pesetas, para
 completar los gastos presupuestados para el Curso de población
 segun se vé por siguiente demostración

Importan los gastos presupuestados p. ^o el curso de pobla- ción, Cuatro mil quinientas pesetas	4.500.	Res. C.
Medios de cubrir esta suma		
Excedente de la consignación p. ^o contribuciones	2033	} 4500.
Se transfieren del Capital de impuestos	1000	
Del exco. de subasta producido por la Dehesa del Círculo	1467	
<u>Total igual</u>	<u>4500</u>	

La transferencia de estos créditos, se llevara al Capital p.^o
 mere artículo primero del Presupuesto de gastos Corrientes
 puesto que en su mayor parte servirán para pago del per-
 sonal que se emplea en la confección de aquellos trabajos,
 sus perjuicio de que si hubiere necesidad de adquirir algun
 material se pague de la misma consignación

El Ayuntamiento tambien acordó al Sr. presidente
 para que de acuerdo con el Sr. Intendente, tome el personal y
 materiales y lo pague en la forma indicada. Para mayor va-
 lidez de este acuerdo se sonará á la Direccion y aprobacion
 de la Junta Municipal puesto que entre los efectos de un
 presupuesto extraordinario para el Curso de determinacion
 del curso de población

Y no habiendo mas asuntos de que tratar,
 el Sr. presidente dió por terminada esta Sesion
 acordando la presente Acta que será li-
 brada y firmada en la inmediata, de la Dr.



Lo cual yo el Secretario certifico -

M. Lorenz

José Gallego

Manuel Carreras

Manuel Rodríguez

Manuel Manóvil

Simón Baquerizo

Angel Moreno

Manuel Fla. José Luis Moya

sesion ordinaria
del día 2 de Diciembre
de 1900

En la villa de Baccarruta a dos de Diciembre de
mil novecientos, siendo las once de su mañana y
unido en el salón de sesiones de este Ayuntamiento

- | |
|-------------------|
| Presidente |
| D. Manuel Lorenz |
| Concejales |
| D. Manuel Casas |
| „ Angel Moreno |
| „ Simón Baquerizo |
| „ Ramón Rodríguez |
| „ José Gallego |
| „ Manuel Manóvil |

los señores Concejales que asistieron se expresaron con
objeto de celebrar sesión bajo la presidencia del Sr. Al-
calde D. Manuel Lorenz y declarada abierta por dicho
Sr. Presidente se dio lectura del acta anterior que fue
aprobada y firmada

Por el Sr. Presidente se hizo presente
a la Corporación que hace años había despropiado el
Ayuntamiento una casa a Justina Lopez Ledesma
y otra a Maria Francis Martines con objeto de dar comu-
nicacion desde la calle de Carvedera a la del Pragnos, con

obligacion de satisfacer cinco duros pesetas anuales o sea un cincuen-
ta y cinco a cada uno de los propietarios, hasta interin se les edificaba
otra casa a cada uno en compensacion de la despropiada. Han
pasado años y no se ha abierto la comunicacion con cuyo objeto
aquellas personas tomadas, ni tan poco se construyeron las nuevas
casas: en vista de ello el Ayuntamiento habia pensado redifi-
car las casas despropiadas y entregarlas a sus respectivos dueños
para evitar el equivo de las cinco duros pesetas que anualmente
se ven satisfaciendo el Municipio con vista a ello se dispuso las
obras cambienente que se ha realizado por el maestro albañil
Manuel Rivero Calderado importando todo la suma de trescientas
cuatro pesetas y veinte y cinco centimos segun la cuenta adjunta.
El Ayuntamiento quedo enterado y por unanimidad se acordó
disponer cuanto se ha hecho sobre el particular y que los gastos
causados se paguen con cargo al Capitulo sexto articulo setimo

Y no habiendo mas asuntos de que

Tratas prov. of Sr. Presidente se levan a la orden mandando se notien da de los presentes actos que se va deida, aprobada y firmada en la inmediata, de que yo el secretario, certifico

M. Lora

José Gallego

Manuel Lora

Manuel Carreras

Manuel Rodríguez

Manuel Juanals

[Signature]

[Signature]

Angel Moreno

José Baquerizo

Pablo Luis Pérez

[Signature]

[Signature]

Monte

Sección ordinaria del día 9 de Diciembre de 1900

- Presidente D. Manuel Lora
- Concejales D. Manuel Carreras
- " Manuel Juanals
- " Angel Moreno
- " Manuel Rodríguez
- " José Gallego
- " Antonio Espinosa

En la villa de Navarrata a nueve de Diciembre de mil novecientos, reunido el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Lora y asistencia de los Concejales que en su nombre comparecieron con objeto de celebrar sesión ordinaria pública y declarada abierta por dicho Sr. Presidente, se dio lectura del acta anterior que fue aprobada y firmada

Por el Sr. Presidente se manifestó, que es de necesidad acordar los medios que se consideren mas aceptables para cubrir el presupuesto de consumo en el año de mil novecientos uno y pa

ra lo cual procede el sorteo de asociados que hayan de acordar el Ayuntamiento. Se dió lectura suficiente y se acordó, la copropiedad por unanimidad al acuerdo: Que hallándose en la virtud de todo el que la recaudación continúe por Administración Municipal en la forma por la que antes se haya adelantado los medios: Causa pues que el Ayuntamiento acuerde que se abra el presupuesto de consumo por un año de mil novecientos uno, se pague por Administración Municipal como hasta ahora se viene haciendo, y lo cual deberá deponerse en conocimiento de la Administración de Hacienda para los efectos que haya lugar

También acordó el Ayuntamiento instruya el oportuno expediente para que se trabaje en el plazo mas breve posible, el



Arbitrio de pesas y medidas y bajo el tipo de setecientas
pesetas.

El Ayuntamiento tambien acordó q.
con cargo al Capitulo de Impreciados y pago al Contador Don
Juan Ramirez la gratificacion de setecientos pesetas que
como Contador tiene percibiendo por sueldo tres y setenta
y cinco reales del actual, esquidicados a su favor el ayun-
tuno libremente.

Viendo de necesidad el proceder a sus-
cribir listas de beneficencia, el Ayuntamiento acordó que pa-
ra la confeccion de las mismas se mandara al Sr. Presiden-
te acompañado de los Concejales D. Manuel Casas y Don
Juan Gallego, dándoles despues cuenta de aquellas a la Cor-
poracion para su definitiva aprobacion.

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar se levantó la sesión mandando se recibida el
presente acta que será leído, aprobado y firmado de
en la inmediación de que yo el Secretario, certifico

M. Casas

José Gallego

Ramon Rodriguez

Antonio Espinosa

Manuel Casas

Emilio Varquez Warciso Juanals

Robto Luis Velaz
Secret.

sesion del dia 16 de
Diciembre de 1900

Presidente

D. Manuel Casas
Concejales

D. Antonio Espinosa

" Ramon Rodriguez

" Manuel Casas

" Emilio Varquez

" Rafael Moreno

En la villa de Navacerrota siendo las once de la mañana
del diez y seis de Diciembre de mil novecientos, reu-
nidos en las salas leoninstitucionales los Señores Concejales que
al margen se expresan con objeto de celebrar la Sesion ordi-
naria correspondiente a este dia bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Manuel Casas Rodriguez, y declara-
do abierta por dicho Sr. Presidente, se dió lectura de esta
acta que fue aprobada y firmada.

Acto seguido se dió lectura de una soli-
citud de D. Juan Pacheco Gonzalez, pidiendo se le dió be-
neplacito a un vecino de esta villa, para adquirir su vecindad
en el inmediato quehlo de Salvacion, por haberse así





à sus intereses. El Ayuntamiento por unanimidad acordó: Admitir la renuncia ofrecida de si se baja al Párrafo en los padrones vecinales.

Como habiendo mas asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levantó la sesión, mandándose se extienda la presente acta, que será leída, aprobada y firmada en la inmediata, de que yo el Secretario, certifico

M. Franco

Manuel Coronado, Mariano Juanas, Emilio Varquez

Antonio Espinosa

José Baqueriz

José Gallego

Manuel Rodriguez

Pablo Luis Velaz

Sesión ordinaria del día 23 de Diciembre de 1900

- Presidente: D. Manuel Coronado
- Concejales: D. Manuel Rodriguez, D. Antonio Espinosa, D. Emilio Varquez, D. Manuel Casas, D. Mariano Juanas, D. Angel Moreno, D. José Gallego

En la villa de Navacerrata a veinte y tres de Diciembre de mil novecientos, reunidos en las Casas Comunitarias à las once de la mañana los Concejales que al mar- gina se aparecen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Coronado, con objeto de celebrar sesión ordinaria pública, y declarada abierta por dicho Sr. Presidente se dió lectura del acta anterior que fue aprobada y firmada. Seguidamente se presentó ante la Corporación Santiago Encineros Mateos de este domicilio ma- nifestando que hace largo tiempo se halla inutilizado de poderle ganar el sustento por una enfermedad pertinaz, debido à todos los tratamientos de la curia y como uno de los medios únicos que pueden salvar su doliente situa- ción, se le ha aconsejado por los médicos el uso del cinturón

eléctrico cuya adquisición cuesta doscientas cincuenta pesetas y con- ciendo de recursos para poderle sufragar desde ante la Corporación cuyos sentimientos humanitarios han notoriamente suplicadole el Sr. Encineros que se considere la venta de este cinturón en el caso de que se le sea imposible conseguirlo de otro modo. El Ayuntamiento por unanimidad acordó que



quitaro, inicia la suscripción encabrándola con cincuenta pesetas, que serán satisfechas con cargo al Capítulo de Beneficencia, si bien con la precisa condición de que antes se han de realizar las doscientas pesetas, y que las del Ayuntamiento serán las últimas á entregar para servir la suscripción propiamente con esto es preciso que se acuerde dar lugar al que se elige para la suma concedida á otros fines distintos de aquel á que se dedica.

Se acordó por unanimidad que se satisfaga á D. Joaquín Muñoz Rodríguez con cargo al Capítulo de Beneficencia la suma de noventa y dos pesetas y cincuenta céntimos por motivo de exención de ciertos personales, impuesto de los impresos y el de reintegro de las facturas triplicadas.

En conformidad con los acuerdos de que trata el levantado se leen mandando se extienda la presente acta que será leída, aprobada y firmada en la inmediata, de que certifique.

M. Moreno
Francisco Carrero

Francisco Juanes

Emilio Varguez

Antonio Espinosa

Juan Baquero Tamor Rodríguez

José Gallizo

Juan Moreno

Sesion ordinaria del día 30 de Diciembre de 1900

En las villas de Navarrata, siendo las once de la mañana del día treinta de Diciembre de mil novecientos y noventa y uno en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los Señores Concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar la sesion ordinaria pública correspondiente á este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Borras y de haberse abierto la Sesion por dicho Sr. Presidente se leyó y se dio lectura del acta anterior que fué aprobada y firmada.

- Presidente
D. Manuel Borras
Concejales
" Manuel Borras
" Ant. Espinosa
" Naveiro Juanes
" Emilio Varguez
" José Gallizo
" Joaquín Rodríguez

Por varios Señores Concejales se manifestó que si era varia la cuenta de suministros á las tropas y clases del Ejército, para lo que hasta la fecha se halla hecho efectivo, para que se autorice al Sr. Presidente á fin de

que interponga su autoridad e influencia para
efectuar esas anticipos realizados. Dicho de por el Ayuntamiento este por unanimidad acienda. Acuerda en sus to-
do a la proposición presentada.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso, que
las cuentas Municipales formadas por un Delegado del Sr.
Gobernador Civil de la provincia referentes a los años de
1890 al 91 y demás subsiguientes hasta el de 1897 al 98 inclusi-
vos se hallan parafijas definitivamente para que puedan
pasar a su examen y censura de la Junta Municipal y
las cuales se hallan sobre la mesa como el dictamen en cada
una emitido por el Regidor Sindico. En su virtud y por via
lectura de los artículos pertinentes de la ley se expusieron
por los Señores Bandejales las cuentas referidas, mas como
en ellas se falta de documentación para justificar el car-
go y la data hacen que dicho Delegado halla partido bajo su
jurisdicción gratuita, se ha hecho imposible pueda fijar el
cargo y la data de las mismas, por lo que en consecuencia
a la Junta Municipal para que emita dictamen de con-
formidad con lo dispuesto en el art.º 161 de la ley Munici-
pal, dándose conocimiento al vecindario por medio
de bandos y edictos para que puedan presentarse por
escritas las reclamaciones que estimen convenientes.

Quo habiendo mas asuntos de que tra-
tar el Sr. Presidente levanto la sesión de la que se estien
de esta cuenta que será leida, aprobada y firmada en
la inmediata, de que certifico

M. Srans

Antonio Espinosa

Angel Moreno

Enilio Vargas

Francisco Espinosa

Ramon Rodriguez

Juan Baquerizo

José Gallego

[Signature]

Pablo Luis Silva

Sec. P.





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Año de 1903

Sesion extraordinaria del dia 1.º de Enero de 1903

- Presidente
D. Manuel Borau
- Concejales
D. Manuel Casas
" Aquilino Varquez
" Pascual Aguado
" Luis Vazquez
" Angel Moreno
" Felix Gallego
" Antonio Espinosa
" Ramon Rodriguez

En la villa de Paveavota a primeros de Enero de mil novecientos tres, siendo la hora de las once de su mañana se reunieron en las Casas Consistoriales los Señores Concejales que al momento se expresan y que constituyeron la mayoría de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Borau Rodriguez, con objeto de celebrar sesion extraordinaria para la que previamente habian sido convocados con arreglo a ley y declarada abierta por dicho Sr. Presidente. Se manifestó por este que el objeto de esta sesion es en primer lugar formar la lista de mayores contribuyentes en cuantía por el número del de Concejales, los que en unión

del Ayuntamiento tengan derecho a la eleccion de Campesinos para senadores en el año actual, y en segundo lugar que habiéndose demostrado por varios Señores Concejales el deseo de que el Municipio conmemore la nueva entrada de siglo con el reparto de pan a los pobres en el día de hoy a fin de que impetren del Altísimo el auxilio necesario para que este Ayuntamiento pueda llevar cumplidamente sus deberes, satisfaccion y beneplácito de vecindario. Ante a discusión primera se acordó la formacion de lista y para la eleccion de Campesinos, se formó este acto se quedó acreditado en el expediente instruido al efecto a fin de remitir esta Corporacion prestándole su aprobacion en todas sus partes.

Tambien se discutió la proposicion de beneficiar para los pobres y el Ayuntamiento por unanimidad acordó: que se reparta a dichos pobres ochenta y cinco libras por partes iguales de cincuenta resacas de la provincia de D. Juan Ferrero Ce

con idea de comprar las hojas necesarias, y resulta que siendo propiedad de la Imprenta Nacional no pueden confiscarse dichas hojas, y no sabiendo el que habla si que pueden apelar para salir del apuro que nos rodea, lo pone en conocimiento de la Corporación para que por esta se sirva resolver lo que en su superior ilustración se considere mas acertado. Dicho lo suficiente de asunto de la compra por unanimidad se acuerda: fu. lo. miento suelta la conducta que con este Ayuntamiento viene observando el Jefe de Trabajos Industriales y cuyos sucesos viene demostrando desde el año pasado cuando la confiscación del Curso anterior, y como estas son cosas que el Ayuntamiento no puede manejar, entiendo que lo mejor será ponerlo en conocimiento del Sr. Gobernador Civil de la provincia, en prevision de sucesos que puedan suceder.

Procediendo mas asuntos de que tratar se levantó la Sesión mandando se ratifique la presente acta que será leída, aprobada y firmada en la inmediata de que yo el Secretario, certifico

M. Lozano
 Emilio Varquer
 Ramón Rodríguez
 José Gallego
 Luis Vaqueriro
 Pablo Luis Nieto

Sesión del día 15 de Enero de 1901 supletoria a la ordinaria del día 13

En la villa de Paredarata siendo de la hora de las once de la mañana del día quince de Enero de mil novecientos uno, previa convocatoria se reunieron en la sala de sesiones de este Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se supusieron con objeto de celebrar la Sesión que debió tener lugar el día trece y que no se celebró por no haber concurrido número suficiente de Concejales; citándose para dos días después que en el de la mañana de ipso el artículo 104 de la vigente ley municipal, y el de la tarde abierta por el Sr. Presidente D. Manuel Lozano Rodríguez se leyó y dió lectura del acta anterior que fué oída y firmada.

- Presidente
- D. Manuel Lozano
- Concejales
- D. Manuel Casas
- " José Gallego
- " Emilio Varquer
- " Ramón Rodríguez
- " Ángel Moreno
- " Mariano Aguado



Se dio cuenta de una comunicacion de este Jurgado Municipal en referencia a una orden del Jurgado de Instruccion del partido, por la que se sirva reclamar el apudice y hacer declaraciones referentes al año de 1896-97, y los enales obran archivadas en esta secretaria de Ayuntamiento. Bien por objeto el comprobar cierta denuncia que parece haberse presentado ante dicho Jurgado contra D. Silverio Mendez, Roldana y otros por falsedad de documentos. Como se trata de documentos archivados y procedentes de años anteriores, entiendo al Sr. Presidente que para salvar la responsabilidad del Secretario a cuyo cargo corre el archivo segun dispone la ley Municipal, la salida de aquellos documentos, es preciso que vaya precedida del acuerdo del Ayuntamiento. Dicho el asunto, la Corporacion por unanimidad acuerda, es que se remita al Sr. Jefe de Instruccion del partido los documentos que reclama, a condicion de que se devuelvan tan luego como sean innecesarios, si viendo este acuerdo de verquand para el secretario.

Por el Sr. Presidente se hizo presente a la Corporacion que habiendo cesado los años pecuniaricos y rigiendo hoy los años naturales, se está en el caso de formar las secciones de que se ha de dividir el distrito para despues proceder al sorteo de la Junta Municipal segun previene el artículo 66 de la vigente ley municipal y de cual ya el secretario de orden del Sr. Presidente di lectura entera. Dicho el Ayuntamiento y dicho el asunto suficientemente, por unanimidad acordó: que teniendo en cuenta el vecindario del pueblo y la cuantia y clase de riqueza del mismo, resulte que siendo puramente agricola no hay industrial que puedan formar seccion separada y que cada uno de los individuos se distribuirán indistintamente segun se expusieron. Las secciones deberan ser cuatro como asi siempre vienen figurando en años anteriores, primera y segunda de mayores contribuyentes, tercera de medianos y cuarta de menores: la primera y segunda de cinco individuos cada una de tres individuos la tercera de cuatro y la cuarta de cuatro, que hacen el total de trece individuos un numero igual al del que se componen este Ayuntamiento. Y acordó tambien que se exponga al publico por termino de ocho dias la presente y número de las secciones por si otros vecinos tuvieran que interponer alguna reclamacion.

DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO Y DOCUMENTACION

Por el Sr. Presidente se levantó la sesion mandando



do se extienda las presentes actas que servirá de
base aprobada y firmada en la inmediata
de que yo el secretario, certifico José Gallego

M. Lrens

Francisco Camon Rodriguez

Moran, Emilio Vargues Luis Vaquerizo

Publicado en...

Lesion del dia
D. de Enero del 90
supletoria a la C
ordinaria del 20

- Presid. D. Manuel Lrens
- Concejal:
- D. Angel Moran
- " Manuel Casas
- " Ramon Rodriguez
- " Emilio Vargues
- " José Gallego
- " Luis Vaquerizo
- " Antonio Espinosa

En la villa de Baraneta a veinte y dos de Enero de
mil novecientos uno, reunidos en las Casas Comunitarias
los Concejales que al margen se expresan, bajo las
Providencias del Sr. Alcalde D. Manuel Lrens Ro-
driguez, con objeto de celebrar sesion supletoria a la
ordinaria del dia veinte, que no tubo lugar por
no haber concurrido numero suficiente de señores
Concejales para levantar acuerdos, por lo cual el
Sr. Presidente en cumplimiento de lo que previene
el articulo cinco cuatro de la vigente Ley mun-
cipal, fueron convocados los Concejales por me-
dio de papeletas para este dia. El Sr. Presidente
declaro abierta la sesion y dada lectura del
acta anterior fue aprobada y firmada.

Por el Sr. Presidente se hizo presente a
la Corporacion que ha notado de cumulo de trabajos
que speran sobre los dos medios titulares que estan en
ejercicio, y se explica facilmente que les sera casi imposi-
ble el poder cumplir satisfactoriamente sus deberes
como tales medios titulares, por mas que a pre-
ciso reconocen en honor de los animales medicos, que ha-
cen esfuerzos inauditos para salir airoso en su empre-
sa, para aliviar por los muchos enfermos y gran esten-
sion de la poblacion, y si hay que recurrir en caso
de necesidad, ya puede suponerse lo que
hubiera la desgracia la poblacion de ser

ocometidas por enfermedad infecciosa: A fin pues
de estar prevenido por si esto ha de llegar, acordó el
que habia que una vez que en el Presupuesto ordinario hay
consignacion expresa y determinada para pagar suelto
tercera plaza de Medico Titular, debe de procederse
a proveerla en el termino mas breve posible. Púntese
suficientemente el asunto, el Ayuntamiento por unanimidad
acordó: Que visto que en el Presupuesto ordinario
corriente tiene consignado para el sueldo del
sueldo de una tercer medico titular, y estando confor
me la Corporacion con las varias sueldos por el dig
no Sr. Presidente, procedan inmediatamente a cubrir
aquella tercera plaza con las mismas condiciones
y sueldo con que lo estan los dos titulares que fun
cionan. Mandandose expedir por medio de edictos
que se fijaran en el Palacio Civil de la Provincia, con
advertencia de que el contrato será por cuatro años, y tie
ne obligacion de visitar gratuitamente a doctores
familias pobres que igualmente se designe el Ayun
tamiento o seas seiscientas que constituyen la libranza
general distribuidas por iguales partes entre los tres pro
fesor. Las condiciones sean las mismas que sirvieron de ba
se para la acogida de S. San Pedro y S. Elio Abates y
no habiendo mas asunto de que tratar, el Sr. Presidente
levantó la sesion de la que se estubo este acta que será
leida aprobada y firmada en la inmediata, de que go
za el Secretario certifico.

M. Sorano

José Gallego Luis Vaguerizo

Emitio Vazquez

Agustín Moreno

Manuel Rodriguez

José Vazquez

Manuel Carro

Pablo Luis Vazquez



Sesion ordinaria
del dia 2º de Enero
de 1901

En la villa de Badajoz a veinte y siete de Enero de
este mil novecientos uno, siendo las horas de la noche
de su mañana se reunieron en las Casas Con-
sistoriales los S.ºs Concejales que el morning se
aproximan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
D. Manuel Serrano Rodriguez, con objeto de celebrar
sesion ordinaria publica y declarada abierta por
el Sr. Presidente, se dio lectura del acta anterior
que fue aprobada y firmada.

- Presidente - D. Manuel Serrano
- Concejales: D. Angel Moreno
- D. Fabian Vargues
- " Manuel Casal
- " Ramon Rodriguez
- " Jose Calleja
- " Emilio Vargues
- " Luis Vaqueriro

Por orden del Sr. Presidente y el Secre-
tario de la mesa, se lee de una orden del Sr.
Gobernador Civil de la Provincia, de fecha 22 del
corriente, en la que de acuerdo con el reglamento emitido por
la Comision Provincial, en un expediente de abando inter-
puesto por D. Jose Gutierrez Jimenez, rematante que fue
de colonos en esta localidad en los años de 1893-94; 94-95
y 95-96, habido en apelacion del acuerdo dictado por este Ayuntamiento el
dia 2 de Octubre ultimo, por el que se condonaba al futuro el pago de una
suma de 1160 pesetas y 15 centimos, que se suponian adeudadas: En virtud de este
orden se acuerda y se dispone que se proceda a nueva liquidacion de los
tres años que faltaron al rematante como rematante para la cual se ordena
de haber los documentos legales que puedan ser oportunos, ordenando al
resultado que dichas liquidaciones se practiquen y la cual se practicara por el
Ayuntamiento de Gutierrez. Enhabida la Comision Provincial por unanimi-
dad acordado que se cumpla lo ordenado por el Sr. Gobernador Civil y en su
superior autoridad se ordene, y luego que sean presentados los documentos
que hallan de servir de base para la formacion de la liquidacion, se prac-
ticara esta por la representacion municipal y la del futuro.

Prohabido mas asunto de que tratar, el Sr. Presidente levanto
la sesion, de la que se extendio este acta que sera lida, aprobada y firmada en la in-
mediata de que yo el Secretario certifico. Luis Vaqueriro y Ramon Rodriguez

M. Serrano Angel Moreno Emilio Vargues Antonio Jimenez

D. Fabian Vargues

D. Fabian Vargues



Sesión del día 12 de Febrero En la villa de Bonanota a 12 de febrero
supletoria a la ordinaria } ro de 1901: Reunido el Ayuntamiento
del 10 } en las Casas Consistoriales a las once de su

- Presidente
- D. Manuel Corano
- Concejales
- D. Angel Moreno
- D. Manuel Casas
- D. Ramon Rodriguez
- D. Jose Gallego
- D. Narciso Juanals
- D. Antonio Espinosa

mañana bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Corano Rodriguez y asistencia de los Concejales que al margen se designan, con objeto de celebrar sesión supletoria a la ordinaria del día diez y que no tubo lugar por no haber concurrencia de número suficiente de Concejales por lo cual el Sr. Alcalde de conformidad con lo que previene el artículo ciento cuatro de la vigente ley Municipal, los convocó para este día por medio de la oportuna proclama: Declarada abierta la sesión por dicho Sr. Presidente, se dio lectura por mi el Secretario del acta anterior, la que fue aprobada y firmada.

Por varios señores Concejales se manifestó que allandose por algunas las fertilidades del Comarca, en las que generalmente existe un exceso de haviadas, entienden lo que ablan que debe de adoptarse alguna medida que garantice la tranquilidad del orden público. El Ayuntamiento considerara razonable la proposición y por tanto por unanimidad acuerda adoptar un voto de confianza al Sr. Presidente, y es indudable que este con el celo que le es tan propio, hará por que no se turbe el orden ni la tranquilidad de los vecinos.

Tras de haberse de mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se extiende este acta la que siendo fue aprobada firmándola los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

M. Corano Narciso Juanals Emilio Vergues
 Antonio Espinosa Fabian Vergues
 Angel Moreno
 Jose Gallego Ramon Rodriguez
 Manuel Casas

Publicado en el Acta

Sesión del día 19 de Fe-
brero supletoria a la or-
dinaria del día 17

Presidente

D. Manuel Lorenzo

Concejales

D. Angel Moreno

D. Manuel Ocaso

D. Basilio Escudal

D. Emilia Varquez

D. Victorio Espinosa

D. Eric Gallego

D. Ramon Rodriguez

En la villa de Barcanota a diez y nueve de febrero de mil novecientos uno. Siendo la hora de las once de la mañana y ocurrido el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Lorenzo Rodriguez y asistencia de los concejales cuyos nombres se designan al margen, con objeto de celebrar sesión supletoria a la ordinaria del día diez y siete que no tuvo lugar por no haberse concurrido número suficiente de concejales, por lo cual el Sr. Alcalde en cumplimiento de lo que previene el artículo ciento cuatro de la vigente Ley Municipal, la abrió para este día por donde se al efecto las oportunas papeletas de convocatoria. El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión disponiendo que yo el Secretario diese y di lectura íntegra del acta anterior la cual fue aprobada y firmada.

Seguidamente la Presidencia puso en conocimiento de la corporación el fallecimiento de D. Antonio Sierra representante que fue del Ayuntamiento en la Capital y que sería muy conveniente nombrar en remplazo del finado a sus sucesores D^{os} Hijos de Sierra.

Puesto a discusión este extremo, el Ayuntamiento acordó nombrar para que le represente en la Capital de Badajoz in solidum y mancomunadamente a D. Francisco y D. Antonio Sierra y P. Menado, bajo la razón social de "Hijos de Sierra" así como para que a nombre de este Municipio, perciban los intereses que tengan devengados y devengan en lo sucesivo las inscripciones del 60 p^o de propios emitidas al mismo y las que en adelante se le emitan, por este u otros conceptos; recogiendo estas del centro donde se encuentren para que reciban los intereses que le correspondan también a los resguardos de la Caja de Depósitos de que es dueño este Municipio, premios de cobranza por todas clases de contribuciones y cuanto recibir deba por todos conceptos; pues para todo se les confiere el poder más amplio que en derecho se requiera, facilitándoles certificación de este acuerdo para los fines que se expresan y para que puedan ostentar la representación en las Oficinas del Estado.

Por el Sr. Presidente se hizo presente que en la pasada quedó acordado el mismo día de sesión de sesión para constituirse la Junta Municipal.



para en el año corriente, sin que contra aquel acuerdo se
 halla presentado reclamación alguna, y por tanto ha-
 biéndose fijado edictos anunciando para el día de hoy
 el sorteo de contribuyentes, desta del caso de cumplir
 puestas la ya acordado. El Ayuntamiento en sesión
 del día, por unanimidad acordó, proceder a pro-
 ceo de secciones hasta completar los individuos que han-
 de constituir la Junta Municipal; puesto que no ha-
 biendo industrial para formar una sección por
 ser general existente de tributación por ser pueblo pu-
 ramente agrícola, se colocaron las papelotas en bo-
 trillas al efecto y después de remiada esta sufi-
 cientemente el día el resultado siguiente

- | | |
|------------------------------|-------------------------------------|
| 1. ^a Sección | 3. ^a Sección |
| D. Juli Pradai Jarcia Montes | D. Juan ^{co} Vargem Mendez |
| D. Emilio Jaramán Jarcia | D. Legarito Lopez de Gutierrez |
| D. José Majo Blauvado | D. Juli Recerna Cavallo |
| 2. ^a Sección | 4. ^a Sección |
| D. Demitio Ola Reina | D. Petenaris Muñoz Jarama |
| D. Alfredo Luna Mendez | D. Joaquín Meca Mendez |
| D. Escario Montes Vargem | |

5.^a Sección

D. Antonio Chimarro Parnes
 D. Fran^{co} Martín Soriano

Por no habiéndose interpuesto reclama-
 ción alguna contra la legalidad de este sorteo el Ayun-
 tamiento lo aprobó en un todo ordenando se capro-
 que al quilibro los nombres de los designados con inserción
 de sus nombres en el Boletín Oficial de la provincia para dar
 en la oportuna excelencia.

Por habiendo en el asunto de que trata se levantó la sesión mandan-
 do ejecutar este acto que será leído, aprobado y firmado en la in-
 mediata, el que edictos

M. Lomas Vascuñanals Mateo Espinosa, Emilio Vargem
 Faber Vargem Ángel Llorca
 José Gallego Ramón Rodríguez Luis Vaquerizo
 Manuel Espinosa Pablo José Gallego

Sesion ordinaria
del dia 24 de Febrero
de 1901

Presidente

D. Manuel Sarano

Conceales

D. Angel Moreno

" Sebastian Vazquez

" Manuel Casas

" Emilio Vazquez

" Javi Gallego

" Luis Vazquez

" Antonio Sepienua

" Ramon Rodriguez

En la villa de Navacerrada a veinte y cuatro
de febrero de mil novecientos uno, siendo la
hora de las once de su mañana y reunido el
Ayuntamiento en las Casas Consistoriales ba-
jo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Lo-
pez Rodriguez, y asistencia de los Concejales
que asistieron se expresan con objeto de celebrar
Sesion Ordinaria publica, y declarada abierta
por dicho Sr. Presidente a la lectura de acta
anterior que fue aprobada y firmada.

Por el Sr. Presidente se manifestó
que en la sesion del veinte y siete de Enero ul-
timo se habia dispuesto que a virtud de lo pro-
venido por el Sr. Gobernador Civil de la pro-
vincia, una Comision dictaminase quanto
cuyere de razon y de justicia segun el resultado que apre-
cieren los documentos que se examinasen respecto a la
liquidacion que va del tiempo en que D. Javi Gutierrez
Cimener tuvo a su cargo como rematante la Admi-
nistracion de Camarinas de esta localidad y por una
omision involuntaria dejaron de nombrarse los indi-
viduos que habian de constituir aquella Comision y
por consiguiente estamos haciendo caso de sublevar
aquella Comision. Discutió suficientemente el Ayunta-
miento por unanimidad acordó; nombrar la Comi-
sion para dar dictamen en la cuenta de D. Javi Gutie-
rrez al Sr. Presidente D. Manuel Sarano en union de los
Concejales D. Manuel Casas, D. Manuel Pla y D. Angel More-
no.

Por el Sr. Presidente se manifestó que
conviniendo a los intereses de este Municipio comiso-
nar a persona competente para que practique las
diligencias y gestiones necesarias en el Ministerio de Ha-
cienda, Direccion General de la Deuda publica, Dele-
gacion e Intervencion de Hacienda de la provincia y to-
das las demas dependencias del Estado, así como en Bancos
y Sociedades de credito, hasta conseguir la liquidacion
de lo que resta percibir a este Ayuntamiento del ochenta
por ciento de los bienes de propios, Beneficencia e Ins-
titucion publica vendidos por el Estado; se acordó por
unanimidad elegir a D. Pedro Navarro y Megia, como





del Comandante retirado, vecino de Madrid con domicilio en la Calle de la Gasea número 17 por las papeles que en nombre de este Municipio, gestione las provisiones de lo que falta por emitir á este Ayuntamiento por los conceptos expresados.

Asimismo se acordó que se Autorice especialmente á dicho Sr. D. Pedro Baus y Megias para retirar de las Oficinas de Hacienda de esta provincia las inscripciones intransferibles de la deuda perpetua del cuatro por ciento que se emitan y resten por la Direccion General de la Deuda pública desde esta fecha á favor de este Ayuntamiento y cubrir cuantos intereses traigan atrasados hasta el trimestre corriente de la liquidacion y entrega de las inscripciones formalizando y autorizando en nombre de este Municipio cuantos documentos recibos y facturas sean necesarios á la consecuencia de este especial cometido.

Asi se acordó previniendole en virtud de este acta de la que se libraran dos copias certificadas que se remitiran al Aprobado para que las presenten en su dia en las Oficinas donde hayan de surtir sus efectos.

Seguidamente se acordó que en remuneracion y recompensa de sus trabajos, viajes y gastos que han de ocasionarle á D. Pedro Baus y Megias vecino de Madrid la Comision que este Ayuntamiento le confirió por el acuerdo anterior, le conceda el cincuenta por ciento de los intereses á metálicos que se cobren y tenga devengados esta corporacion hasta el dia del cobro, sin que tenga derecho alguno en absoluto á la parte de capital, cuyo cincuenta por ciento de intereses les serán abonados en el acto en que por las oficinas del Estado sean abonados los habidos intereses á este Ayuntamiento, sin que pueda en absoluto reclamar esta ninguna otra clase de indemnizacion.



por tales trabajos

Seguidamente el Ayuntamiento acordó reunir a los señores de la herencia, y es procedente de subasta de las medianas tierras, el día veintidós del mes de Marzo próximo.

Fue habido en los asuntos de que trata el presente acta que se leida, aprobada y firmada en la jurisdicción de que goza el señor D. Manuel de los Ríos.

M. Jorano
Manuel Rodríguez
Manuel Plá
Emilio Vargues

Agustín Moreno
Gabriel Vargues
Francisco Lozano
Joaquín Vargues
Baltasar Vider

Sesión del día 10 de Marzo de 1901. En la villa de Barracorta a diez de Marzo de mil novecientos uno: Reunido el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales a las once de la mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Manuel Lozano Rodríguez, y asistencia de los Concejales cuyos nombres se designan al margen, con objeto de celebrar sesión ordinaria pública y deliberada abierta por dicho Sr. presidente, se dio lectura al acta anterior que fué aprobada y firmada.

- | |
|---------------------|
| Presidente |
| D. Manuel Lozano |
| D. Agustín Moreno |
| D. Francisco Lozano |
| D. Ramón Manuel |
| D. Manuel Plá |
| D. Ramón Rodríguez |
| D. Emilio Vargues |
| D. Gabriel Vargues |
| D. Luis Vargues |

El Sr. Presidente manifestó al Ayuntamiento que la Comisión encargada de practicar liquidación general del tercio en que se halla pendiente de consumar D. José Gutiérrez, de conformidad con el convenio que se pactó a instancias de la Comisión que suscribe, ha examinado muy detenidamente todos los documentos legales que han sido presentados, así como también los libros de ingresos de consumos referidos a los años de 1896-97, 1897-98 y 1898-99, estimando los

documentos para el estudio de ellos, el remolacho de la cuenta que se ha de formular, teniendo en cuenta cuantos respectivamente todos los documentos legales que han sido presentados, así como también los libros de ingresos de consumos referidos a los años de 1896-97, 1897-98 y 1898-99, estimando los

documentos para el estudio de ellos, el remolacho de la cuenta que se ha de formular, teniendo en cuenta cuantos respectivamente todos los documentos legales que han sido presentados, así como también los libros de ingresos de consumos referidos a los años de 1896-97, 1897-98 y 1898-99, estimando los

to a las mismas se sirven ordenar al Sr. Gobernador Civil de la provincia al fallar el Mando de Abogado Contador un acuerdo de este Ayuntamiento, fecha Veinte y uno de Octubre último, y para el que se consideraba la D. José Esteban Guzmán, al pago de la suma de siete mil Cientos cincuenta y cinco pesetas, que se suponia acordada a dicho Ayuntamiento para los efectos que se piden a expresos.

D. José Esteban Guzmán, fue Ayuntamiento de Cocineros en los años de 1893-94, 1894-95 y 1895-96, con obligación de pagar en cada uno de ellos tres años, la suma de treinta y tres mil Veinte y tres pesetas, presentando al efecto la oportuna escritura de fianza que fué inscrita en el Registro de la Propiedad del partido. Terminado el término y habiendo quedado sin liquidar las cuentas, ha dado lugar a que sobre vengan dudas sobre el verdadero de cuentas, y por mas que se ha intentado el finiquitadas, no ha sido posible por las dificultades con que constantemente se han tropesado, debido a la falta de documentos, libros de Contabilidad y Cartas de pago. Hoy pues, con asistencia e intervención del Ayuntamiento de San Esteban, vamos a intentar nuevamente la liquidación y terminación de dichas cuentas, realizando los oportunos y de mutua conformidad, y partiendo de la liquidación practicada el 10 de Mayo de 1896 D. Simón Martín Álvarez, Delegado del Sr. Gobernador Civil, mandado de capta por para tal objeto, y la que se llevó a efecto con asistencia del entonces Alcalde D. Simón Mendez Cardenal, Seceta. Vic D. Juan Vitor, Rodríguez, Ayuntamiento D. José Esteban, y el vecino llamado al efecto D. Francisco Britoqui, se levantó esta fecha indicada un acta, y en el mismo se acuerda que se practique una liquidación practicada en esta forma

Correspondencia el 1.º de Julio de 1893 al 30 de Enero de 1895	66.048.00
Estos puntos. Cartas de pago presentadas, importantes	56.267.55
Diferencia contra del Ayuntamiento	9.778.45
Para pago de las expresadas 9778.45 pesetas que resultan contra el Ayuntamiento, se han presentado las cartas de pago que a continuación se detallan	1.º
1.º febrero 1896	125.00
" " " " " "	"
" " " " " "	"
" " " " " "	"
" " " " " "	5000.00
" " " " " "	300.00



	Pag. ^o 67
6 Mayo de 1896	500-00
11 " " de " id	693-00
19 " " de " id	500-00
27 " " de " id	500-00
24 " " de " id	500-00
15 Mayo " de " id	500-00
12 " " de " id	250-00
6 " " de " id	500-00
12 " " de " id	600-00
14 " " de " id	250-00
17 " " de " id	100-00
	Total 10,318-00

Deficit que resulta del anterior 9,748-45
 Diferencia a favor del Pol. 539-55

Al finalizar el segundo año de amandamientos, el Sr. Ayuntamiento que presidía el entonces Alcalde D. Silverio Mendez Cardenas, rescindió el contrato sin contar con él y con el cumplimiento del rematante, ni tampoco se limitó a cumplir con los preceptos reglamentarios; las causas de rescisión debían de haberse acreditado por medio de un expediente; pero como en aquel entonces todo era barullo e informalidades, si nada que fuera de justicia se entendía, y en vez que ni libre de contabilidad, ni nada absolutamente que pudiese dar luz, sobre la recaudación de consumos existían. Después y a virtud de orden del Sr. Gobernador Civil, el rematante D. José Gutierrez, volvió a hacerse cargo de la Administración de Consumos, mas ésta no podía dar ni dar el resultado que correspondía; era de esperar en épocas normales, no solo porque las pausas estaban excitadas si que también porque siendo contrario el elemento oficial, éste toleraba el método puesto que no se castigaba con rigor ni tampoco se perseguían los fraudes. Para probar esta verdad, bastará el fijarse en que las treinta y tres mil veinte y tres pesetas que se pagaban de rentas distribuidas entre 365 días que tiene el año solo gravado cada día a serrec de 90 pesetas 46 centavos, hacen unos 5 meses y 19 días, que hacen 182 días a serrec, por los impuestos que hacen un total de 15.559 pesetas, mientras que lo recaudado en ese mismo





periodo solo fueran 8000 pesetas, resultando una suma con de una mitad de valor.

Por aquel entonces, cubrió la Cédula las vicisitudes siguientes - 27 días del mes de junio de 1895, fue desamparada por el Ayuntamiento, haciéndose cargo de los compromisos a pesar de que se cobra por días a futuro, y por tanto hay que bajarle a todo en el caso; en los 27 días a posteriori justificadas en el acta liquidación del 27 de Enero de 1896; otros ingresos no han sido justificadas y por lo tanto hay que abrirlos provisionalmente segun los ingresos que en dicho periodo de tiempo hubieron en los años sucesivos, arrojando una cantidad de tremil pesetas.

Respecto a cargo futuro de la Cédula por 5 meses y 19 días de que se ha hablado anteriormente.

Sabido el remanente a ser separado de su cargo y nuevamente se incauto de la Cédula el Ayuntamiento de aquella fecha, quien la desamparó por espacio de seis meses y 11 días, e' ocure desde el 1 de Julio al 11 de Enero siguiente. No se sueldaron cuentas de lo recaudado y siendo imposible poderlo averiguar, hay que tomar el termino medio de lo recaudado en iguales meses de los años sucesivos hasta el de 900 inclusive.

Hedias la ruina de los libros, para poder ahora a practicar la liquidación del estado de cuentas del Ayuntamiento.

El cargo la meter de los tres años de arriendo a razón de 33.023 pesetas cada uno 99.069-00

Péites

Lo es primeramente las 56.267'55 pesetas por cargo de pago de que se hace mención en el acta de liquidación del 27 de Enero de 1896 56.267-55

Lo es tambien las 16.318 pesetas de las 14 cortas de pago quedadas en estas operaciones 16.318-00

Y de los 27 días Junio de 1895 administrados por el Ayuntamiento 3.000-00

Suma y sigue 69.585-55



anterior

69.585.55 99.6900

Seis meses y diez y nueve días que tubo a su cargo el Administrador del Ayuntamiento de Badajoz el 1º de Julio de 1895 al 11 de Enero de 1896, se han cubierto un rendimiento de

25.983 45

99.6900

Respecto a alcance que resulte contra el Rematante de consumos

3.500 00

Se ve pues que resulta un alcance de tres mil quinientas pesetas contra el rematante D. José Gutiérrez, las que unas vez que sean ingresadas en las Cajas Municipales, se acordó a su favor la oportuna carta de pago general para la cancelacion de la escritura de fianza, y con lo cual quedará el asunto y terminado este incidente a todo lo cual presta su aquiescencia y conformidad el respectivo Excmo.

La Comision que suscribe cree haber llenado su deber acordando que en estas operaciones, han procedido con la mayor buena fe, mas esto no obstante el Ayuntamiento en su superior ilustracion procederá como mejor lo estime oportuno - Barrameta a siete de Mayo de mil novecientos uno - M. Crano - Angel Moreno - Manuel Pla - Manuel Casas -

El Ayuntamiento dueno de el citado el anterior informe por unanimidad acordó: Aprobarlo tal y cual se halla redactado, debiendo por lo tanto el Excmo Rematante D. José Gutiérrez ingresar en las Cajas Municipales la suma de tres mil quinientas pesetas, con lo cual queda solventado y finiquitado su adeudo, y luego que esto se realice, se le facilitará la documentación necesaria para cancelar la escritura de fianza; debiendole advertir que si en un plazo breve y prudencial no se entregan los tres mil quinientas pesetas, quedará sin efecto la cancelacion antes indicada.

Presente el D. José Gutiérrez Jimenez y en todo de cuanto va expuesto en el anterior dictamen, realicando con su intervencion y acuerdo de lo que queda en su todo y se obliga a cumplir con la entrega de las tres mil quinientas pesetas



DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

en un plazo breve á fin de que cuanto antes pueda realizarse la cancelación de la escritura de flaqueo.

Se dió cuenta al Ayuntamiento de una Circular del Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia inserta en el B.O. del día 25, n.º 28 y en la que se ordena se proceda á la renovación vidual por mitad de las Juntas Periciales de los Pueblos de esta Provincia en la forma que determinamos el art.º 11 del Reglamento de 30 de Setiembre de 1885, y enterado el Ayuntamiento acordó: Renovar la mitad de la Junta Pericial, éra la individuos de ella, que tomaran posesión en el año mil ochocientos noventa y siete en la forma siguiente =

Número de peritos repartidos igual al de individuos del Ayuntamiento 13

Vecinos 10

Forasteros 3

Corresponden renovarse en el corriente año 7

Vecinos 6

Forasteros 1

Corresponden nombrar al Ayuntamiento Peritos 3

Suplentes 1

Corresponden nombrar á la Delegación de Hacienda Peritos 4

Suplentes 2

Nombrados por el Ayuntamiento en uso de sus facultades:

Cuotas que pagan al Tesoro

Para Peritos Per. Ctos

Vecinos { D. José Francisco Garcia Montes 2034-40.

" D. José María Alvarado 997-79.

" Francisco Sanchez Garcia de Villaverde 481-13.

Para Suplente

D. Emilio Purman Garcia 1.047-39.

Propuestas en ternas que se hace á la Delegación de Hacienda para el nombramiento de cuatro peritos y dos suplentes que le corresponde

Contribuyentes de cuotas mayores

Para Peritos

Francisco Yáñez Mendonza 146-34



Vecinos	D. Esteban Morales Rodriguez	648-00
	" " Quinto Montes Parques	989-00
Contribuyentes de cuotas medias		
Ydem	D. Bartolomé Gutierrez Parques	140-30
	" " Benito Pla' Paura	119-50
	" " Genaro Vaquero Fernandez	100-95
Contribuyentes de cuotas menores		
Ydem	D. Francisco Vaquero Fernandez	49-95
	" " Antonio Cabrer Maguidas	6-80
	" " Francisco Rodriguez Perre	2-99
Para un Perito forastero		
Forasteros	" " Juan Antonio Gallego Parques	101-08
	" " Don Conde del Montijo	864-06
" "	D. Juan José Covas y Giralt	334-51
Para dos suplentes		
Vecinos	D. José María Carbonell	142-11
	" " Quinto Bariga Gutierrez	14-08
	" " Jose Becerra Barallo	120-82
Ydem	" " Victoriano Curman Castellano	16-24
	" " Felix Manas Benites	480-15
	" " Diego Carbajal Silva	8-80

+ En este estado por el Sr. Presidente se dispuso que se diese lectura a una circular remitida por el Alcalde del Ayuntamiento del Terro en la cual se invita el acuerdo tomado por aquella Corporación en protesta de lo que se refiere a la gestión de las Diputaciones ^{provinciales} en general fundándose en lo que labora que son dichas Corporaciones para el mayor beneficio de sus respectivos ayuntamientos a que se ha adherido de los Municipios para que elevada la propuesta con sujeción a los poderes públicos pedir la supresión de ayuntamientos provinciales. Autorado el Ayuntamiento y discutido suficientemente el asunto la Municipalidad por unanimidad acuerda: Adherirse en un todo y hacer suyo por este acuerdo, el tomado por el Ayuntamiento del Terro referente a lo extremo expuesto y que para darlo a conocer a expresado Ayuntamiento del Terro, que se expida por la Secretaría la oportuna certificación de este acuerdo y que por conducto de la Alcaldía se remita a su destino.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se entiende la presente acta que





firmaron los tres Concejales asistentes de que por el Secretario certifico

M. Arana Manuel Caparrós José Gallgo
Angel Moreno Ramon Rodriguez
Antonio Espinosa

Ramon Rodriguez

Señores ordinarios del día 16 de Marzo del 1901	En la villa de Baracosta, siendo tal día once de la mañana del día diez y seis de Marzo en mil novecientos uno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Lorano Rodriguez se reunieron los Señores Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión ordinaria, y avisada que fué por el Sr. Presidente se dió lectura por mi el Secretario asistente de la también ordinaria que tubo lugar el día diez del corriente mes, la cual fué aprobada y firmada por los Señores Concejales ya expresados.
Presidente R. Manuel Arana	
Concejales R. Manuel Caparrós	
R. Angel Moreno	
" Antonio Espinosa	
" José Gallgo	
" Ramon Rodriguez	
" Emilio Parquer	
" Luis Requero	

Esto seguido por el Sr. Presidente se expuso que como es notorio y consta a los Señores Concejales la clase jornalera de esta poblacion está sufriendo las consecuencias calamitosas a que inducen la escasez de medios, se subsistencias cuando el temporal se acerca tan constante como por desgracia a esta poblacion desde hace bastantes dias,

Y en su consecuencia, suplicabas á los D^{os} Concejales que acordasen el medio de evitar que expresada clase proletaria continuase por mas tiempo en tan lamentable estado. Discutido suficientemente el asunto el Ayuntamiento teniendo en cuenta que algunas de las calles de la poblacion se encuentran deterioradas tanto por los que respecta á las aceras y empedrados como tambien algunas cañerías de las que conducen aguas á las fuentes publicas estan interceptadas, con el fin de que se el trabajo á aquellos obreros que en realidad lo necesitan, el Ayuntamiento por unanimidad acordó: Autorizar al Sr. Presidente para que se trabaje á la clase jornalera de esta localidad, en la reparacion de aceras y empedrados, fuentes y cañerías y caminos vecinales girando contra la caja municipal, y con cargo al capitulo 6.º art.º 2.º del presupuesto ordinario del año corriente, las cantidades necesarias para el pago de los jornales que se invertan en la reparacion del camino que desde esta villa conduce á la de Salvatierra, con cargo al capitulo 6.º art.º 7.º el de los jornales que se empleen en el trabajo de empedrados de las calles Panita, Comedera y calleja llamada de D. Manuel; y con cargo al capitulo 6.º art.º 3.º las cantidades necesarias para la reconstruccion de las cañerías.

Por el propio Sr. Presidente se ordenó que se diese lectura á una instancia presentada por el Concejal D. Manuel Carras en la que manifiesta á la municipalidad que por la finca de su propiedad denominada "La Gallega" pasa ó atraviesa una senda que conduce á los Molinos harineros á ella próximos, pero que dicha senda está obstruida por los transeuntes, los que al ir á los Molinos expresados, con grave perjuicio para el vecindario se abren paso por donde mejor les place dando lugar á que por la finca en cuestion atraviesen mozo



verdad que la que es servidumbre obligatoria: y con el fin de que quede perpetuamente definida el curso natural del camino expresado y poder hacer uso el recurrente de los derechos que le concede la ley al que apartándose de él se interese en la finca, suplicaba a la Corporación se sirviera designar una comisión que sobre el terreno estudiase los hechos expuestos a los fines expresados, y la municipalidad sin discusión acordó: Tomar una comisión compuesta del Sr. Presidente, del Regidor Sindico D. Antonio Espinosa, y del Concejel D. Luis Vaqueiro, para que perscrubándose en la heredad de D.^{na} Manuel Casas denominada la Galegal estudien los hechos expuestos por dicho Sr. en su instancia, y queden definido el curso natural que debe seguir la servidumbre que pasando por dicha finca conduce a los molinos limítrofes, habiendo constata dicha comisión su informe en el expediente que al efecto se instruya por la Secretaría del Ayuntamiento, trayéndolo en su día a la sesión de la municipalidad.

Se dio lectura de una instancia que dirige a la Corporación los facultativos titulares D. José Cota Cobian, D. Eliseo Mata Jover y D. Joaquín Jover Lopez, en la que exponen de una manera respectuosa la necesidad de que se les remunere en algo los múltiples trabajos y deberes que les proporcionan el infinito número de enfermos que hay en la localidad por lo expresado que es el terreno que tienen que recorrer diariamente y el decoro les obliga a presentarse en la forma que procede y es natural a su profesión. El Ayuntamiento previa larga discusión en la que tomaron parte todos los Concejales y considerando atendidos sus razones expuestas por los facultativos titulares en la instancia de referencia acordó: Ordenar a expresados facultativos y con cargo al capítulo del presupuesto corriente una gratificación.



ción anual de doscientas cincuenta pesetas, las cuales serán paga-
das por mensualidades venidas por iguales partes entre
dichas tres titulares, para cada uno.

También se dió lectura de una instancia que
suscitan varios vecinos de esta población en la que se dá
cuenta a la municipalidad de que varias fincas del termi-
no están imputadas de langostas por lo que pidian a la
Corporación, obligasen a sus dueños o propietarios a la
roturación de aquellas; la municipalidad teniendo encuen-
ta lo estemporáneo que es dicha solicitud por haber
pasado el tiempo en el que, caso de existir dichas epi-
demias, debió aplicarse la medida que se solicita, por
unanimidad acordó: Remitir al Sr. Gobernador civil de la
Provincia con certificado de este acuerdo la solicitud de re-
querimiento para que en su vista proceda a lo que hallar
lugar.

No habiendo más asuntos de que tratar el
Sr. Presidente levantó la Sesión mandando se extienda
la presente acta de que yo el Secretario certifico =
M. Arana

Juzgado Moreno
Manuel Moreno
Emilio Vargas
Manuel Plá
José Vaguirzo
José Gallego

Sesión extraordinaria
del día 27 de Marzo de 1901

Presidente

D. Manuel Arana

Consejal

En la villa de Badajoz a veinte y
siete de Marzo de mil novecientos uno, ven-
tido el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel
Arana Rodríguez y asistencia de los Con-
cejales que al presente se expresan, con obje-
to de celebrar Sesión extra-ordinaria





- D. Bernabé Rodríguez
- Antonio Espinosa
- Luís Vaguerino
- Emilia Vaguer
- José Salgado
- Angel Moreno

prevale que previamente habían sido
 convocados con arreglo a ley, y declara
 da abierta por dicho Sr. Presidente, una
 sesión por este que en su expresamente
 se manifestaba en las proclamas de con-
 vocatoria, el objeto de esta sesión tiene de
 i' últimas la liquidación de cuentas.

practicada con D. José Gutiérrez Jimenez, de quien
 no en que este fue rematante de concurso, y cuya
 liquidación se ha finiquitado según se ve por el
 acta de día de Marzo corriente, en la que se convino que
 el Gutiérrez había de entregar tres mil quinientas
 pesetas como saldo de cuentas y una vez que esto reali-
 zara, se otorgaría a su favor la oportuna oportuna
 de cancelación total. En este acto se representa a
 referido D. José Gutiérrez Jimenez, y hace entrega
 ante el Ayuntamiento de las tres mil quinientas pesetas
 a que estaba obligado. El Ayuntamiento después de
 discutido el asunto, por unanimidad acordó: que
 y a su disposición del Diputario de fondos Municipales
 las tres mil quinientas pesetas entregadas, se
 citando al efecto la oportuna carta de pago y dándose
 por terminada la liquidación y por haber de cuentas
 que tenía pendiente con este Ayuntamiento D. José Gu-
 tiérrez Jimenez por los tres años en que fue rematante
 de concursos que se refieren a los ejercicios de 1893-94,
 94-95 y 95-96, otorgándose al efecto la oportuna
 creditiva de cancelación de la fianza que aquel tenía
 prestada. autorizando este Ayuntamiento al Sr.
 Alcalde Presidente D. Manuel Barrojo Rodríguez, y
 Suplente del Síndico D. Bernabé Rodríguez, para que
 en representación de este Ayuntamiento pida y
 obtenga la oportuna carta de cancelación de fianza a favor



del Sublevar.

El Sr. Presidente levantó la sesión en virtud de estar terminados los asuntos que en ella había de tratarse, levantándose la presente acta la que leída fue aprobada, firmándose por los Señores concejales, de que yo el Secretario certifico.

M. Llorano Luis Baquerizo Ramon Rodriguez
Manuel Garcia Emilio Vergara Jose Gallego
Manuel Garcia

Pablo Garcia
Secretario

Sesion ordinaria del
dia 31 de Mayo de 1901
Presidente

- D. Manuel Berano Concejales
- D. Sebastian Vazquez
- " Manuel Casas
- " Antonio Espinosa
- " José Gallego
- " Ramon Rodriguez
- " Luis Vazquez

En la villa de Badajoz a treinta y uno de Mayo de mil novecientos uno; siendo la hora de las once de una mañana y reunido el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Berano Rodriguez con objeto de celebrar sesion ordinaria publica con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan y celebrada a las diez y siete por dicho Señor Presidente, se dió lectura del acta anterior que fue aprobada y firmada.

Se presentó ante la Corporacion Juan Dominguez Becerra de este domicilio y púo la union de la, dirigió la suplica de que se le conceda una pequeña asignacion con que poder atender a la lactancia de dos gemelos que ha dado a luz en su esposa Maria Sanchez Perea. El Ayuntamiento por unanimidad acordó: Que a la Maria Sanchez Perea se le asignen con el día pentadecimales, la que se verá



satisfacer con cargo al Capitulo de Beneficencia del Ayuntamiento con cargo de sufragio de sesmudas que vencer en Septiembre próximo inclusive.

Se dio cuenta de una instancia promovida por el empleado de este Ayuntamiento Sr. Juan Malugo, en sustitución de que se le ascienda a la categoría de oficial segundo con el fin de poder atender con la diferencia de sueldo, a cubrir los gastos que le originen las actuaciones a que va a dar principio para terminar las labores de subreparto de Obras públicas. El Ayuntamiento acordó: Que se sobre las expensas de la solicitud mencionada, por cable de los dichos a las Señoras Concejales y sospechosos de que es sueldo que se le ha asignado.

Asimismo acordó la Concejalia conceder a Sr. Sara Borralló diez pentes mensuales que se van a satisfacer con cargo al Capitulo 5.º de Beneficencia artículo 3.º para poder atender el pago de la lactancia de sus hijos gemelos: esta concesión se hace por seis meses que vencer en Setiembre próximo inclusive.

De igual forma acordó el Ayuntamiento conceder diez pentes mensuales por el tiempo en que viva el menor de los gemelos a Penas y Vivante, Dico de este domicilio con objeto de que pueda atender a la lactancia de un hijo que ha dado a luz, de modo a que aquella se pague y concierne el todo recurso, sin que tenga que pagar de la que se le suministra por ser natural.

Fue habido otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión ordenando se extendiera este acta en reflejo de lo en ella acordado y se firmara por los señores que se hallaron presentes, firmaron

doles en su encicito los Señores concurrentes de que yo el Secretario, certifico

M. Durán

José Gallego

Emilio Vargas

José Vaguerrizo

Camón Rodríguez

Manuel Casarín

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Abdo L. Veloz

Sesion ordinaria del día 7 de Abril de 1901

- Residente
D. Manuel Soriano
- Concejales.
D. Manuel Casas
" Antonio Espinosa
" Auguste Moreno
" Juan Rodríguez
" Feliciano Varguero
" José Gallego
" Luis Vaguerrizo

En la villa de Navacerrada, a siete de Abril de mil novecientos uno: reunidos en las Casas Comunitarias los Señores Concejales que asistieron se expresan con objeto de celebrar Sesión ordinaria pública bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Manuel Soriano Rodríguez, y declara de abierta la Sesión por el dicho Señor Presidente en el día de lectura del acta anterior que fue aprobada y firmada.

Se presentó don Manuel Silveira de este domicilio, pidiendo en forma que cauce de recursos para poderse portar, impidiendo el Ayuntamiento se digna concederle un socorro por el cual por de pronto, pueda cubrir las necesidades que le padece de la Corporación entendiendo que el solicitante es merecedor del socorro pedido, por haber iniciado el curso de concurrencia de peticiones que le serán entregadas por una sala vers en el cargo de capitulos 5.º Art. 3.º del presupuesto correspondiente.

El Señor Presidente excitó a sus dignos compañeros a fin de que se tomen todos los intereses que les sea posible para la rectificación del curso de la peticion que tan recomendada viene por el Gobierno de su Magestad. Los Señores concurrentes abrieron un expediente a fin que se proponer el

Bno



habiendo una asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó lo sesión de la que se entiende este acto lo enapera lida y aprobada y firmada en la inmediata, certifico

M. Lozano

José Salgado

Emilio Vargués

M. Lozano

Ramón Rodríguez

José Vaguerrino

Emilio Vargués

Sesión ordinaria del día 14 de Abril de 1901

En la villa de Navacerrada siendo las once de la mañana del día catorce de Abril de mil novecientos uno, y reunido el Ayuntamiento en las Casas Comunitarias bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Lozano Rodríguez, y asistencia de los Concejales que se nombraron se determinaron con objeto de celebrar Sesión ordinaria pública y declarada abierta por el Sr. Presidente se dió lectura del acta anterior que fué aprobada y firmada.

Presidente

D. Manuel Lozano

Concejales

" Manuel Casas

" José Salgado

" José Vaguerrino

" Ramón Rodríguez

" Emilio Vargués

" Fabián Vargués

" Angel Navarro

" Manuel Aláiz

Y se dió cuenta de una instancia de Sr. Rodríguez Enciso de su domicilio solicitando un solar en las aproximaciones de las fuentes del Berrocal con objeto de edificar una casa para habitarla el solicitante y su familia. El Ayuntamiento después de una detenida discusión por unanimidad acordó: Que considerando inopartuna la pretensión aducida, la desechan por inadmisibile.

Por el Sr. Presidente se hizo presente que se encuentra un solar para su venta, su aparato. atinia valor son treinta pesetas y considera



convenientes a adquisición para que los Médicos puedan usarlo cuando las puebles en virtud de beneficencia lo necesitan. El Ayuntamiento de acuerdo de entera de la proposición del Señor Presidente, por unanimidad, penevota que se adquira el aparato indicado con cargo a la beneficencia artículo tercero, en la siguiente forma que su uso solo se aplicará a las puebles de beneficencia

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por el Señor Presidente se levanto el señalamiento de la presente acta, que será lida, aprobada y firmada en la forma siguiente, el que yo el Secretario, certifico

M. Irujo Manuel Cascajo
 Angel Moreno Narciso Juanal
 Fabian Vargues Emilio Vargues
 Jose Gallego Manuel Pla Pablo Luis Vitor

- Señor ordinaria del día 21 de Abril de 1901
- Presidente
 Don Manuel Loranoo
- Cuñcjalcs
 D. Manuel Casas
 " Jose Gallego
 " Angel Moreno
 " Emilio Vargues
 " Narciso Vargues
 " Fabian Vargues
 " Antonio Espinosa
 " Luis Vargues

En la villa de Paracaurata a veinte y uno de Abril de mil novecientos uno, reunido en el Salon de Sesiones de estas Casas Comunitarias las Señores Cuñcjalcs que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria pública correspondiente a este día, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Manuel Loranoo, por el cual se declaró abierto el acto, claudó lectura de la acta anterior que fué aprobada y firmada

Por el Señor Presidente se manifestó que no teniendo asunto ninguno que someter a la deliberación,

las Señores Cuñcjalcs pedían si lo tenían a bien, que terminaran por conveniente. Con lo cual se da por terminada

do es veru privada de la Corporacion de valioso concurso que
 le ha uniplo putando tan digno y prudente como compratere
 Para el Señor Presidente tambien estubo pre-
 sente que es llegada la época de que inmediatamente se pro-
 cedat à llevar à cabo las anovaciones preliminares que tienen
 que preceder à la confeccion del expediente al Aquilava-
 viente para el año de 1902, procediendase al recuento de la
 granjeria por las Cantadores que designe el Señor Presidente
 en quien deposita la Corporacion toda su confianza y al
 mismo tiempo que se publiquen bandos y fines uelictos
 en los sitios de costumbres para la presentacion de las de-
 claraciones que los contribuyentes hayan sufrido en su
 riqueza, debiendose que a aquellos vengan justifi-
 cados por medio de las cuentas parciales, exenitas
 ras de traslacion de dominio, los pagos que por sus
 trabajos se hagan à los cantadores de gabados, se satisfi-
 ran por el Sr. Presidente con cargo al Capitulo de Prupre-
 vidad del presupuesto corriente.

Por habiendose mas asuntos el que
 tratar se levanto la sesion, mandandose se
 estienda la presente ceta que sera leida
 aprobada y firmada en la inmedia
 ta de que se certifica

M. Arans

J. Gallego

Angel Moreno
 Manuel Capistrano

Emitio Vargas
 Antonio Jimenez

Manuel Rodriguez Manuel Fla

Habian Vargas



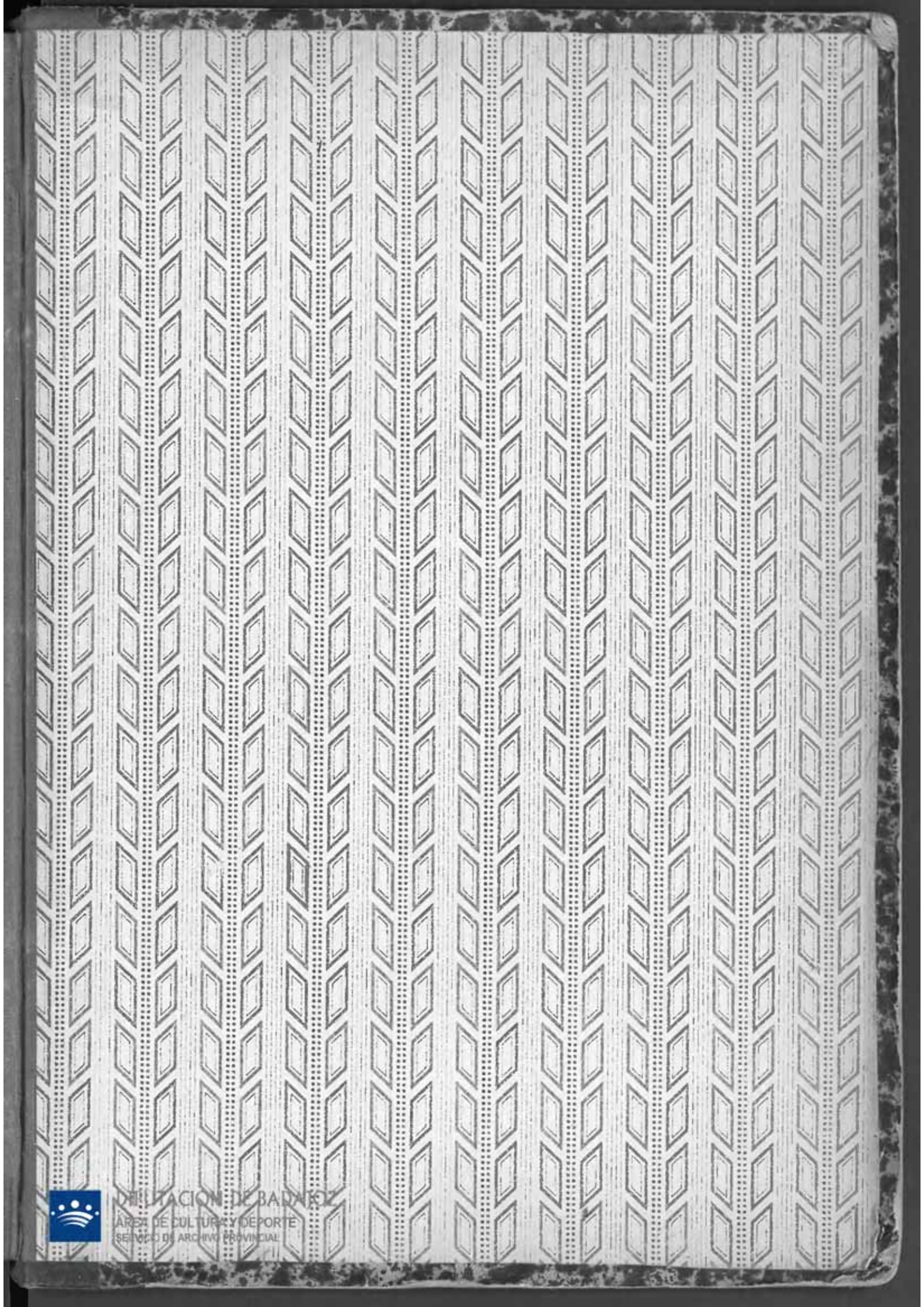


DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROYECTO



GOBIERNO DE BUENOS AIRES
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Rev
1º
28

10
189



DIPUTACION DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL